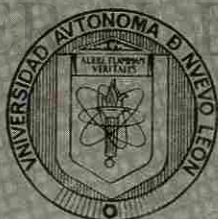


# MEXICO - ESPAÑA

Relaciones Económicas y  
de Cooperación en base  
a la integración de España  
en las Comunidades Europeas

CARLOS F. MOLINA DEL POZO  
FRANCISCO VALDES TREVIÑO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
ECONOMICAS  
UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE NUEVO LEON



INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS  
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

1981

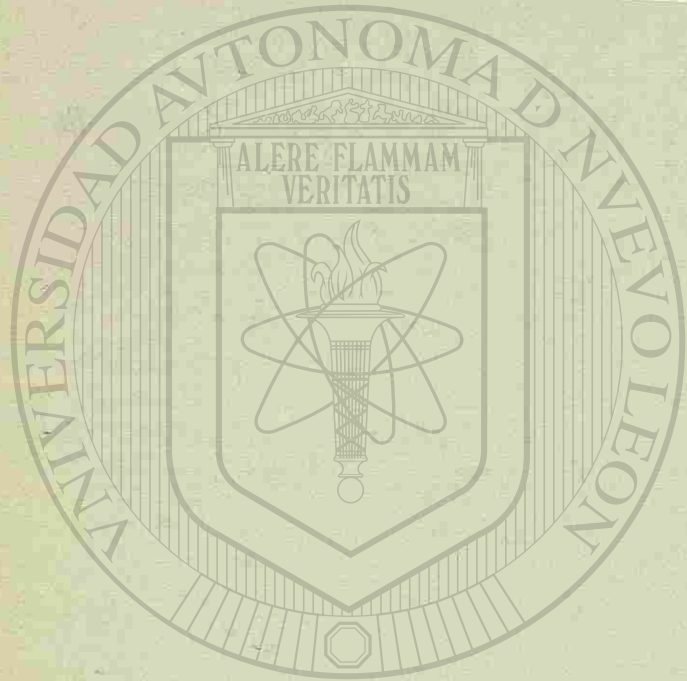
HC133

M6

85279



1020081131



MEXICO - ESPAÑA

Relaciones Económicas y  
de Cooperación en base  
a la integración de España  
en las Comunidades Europeas

UANI

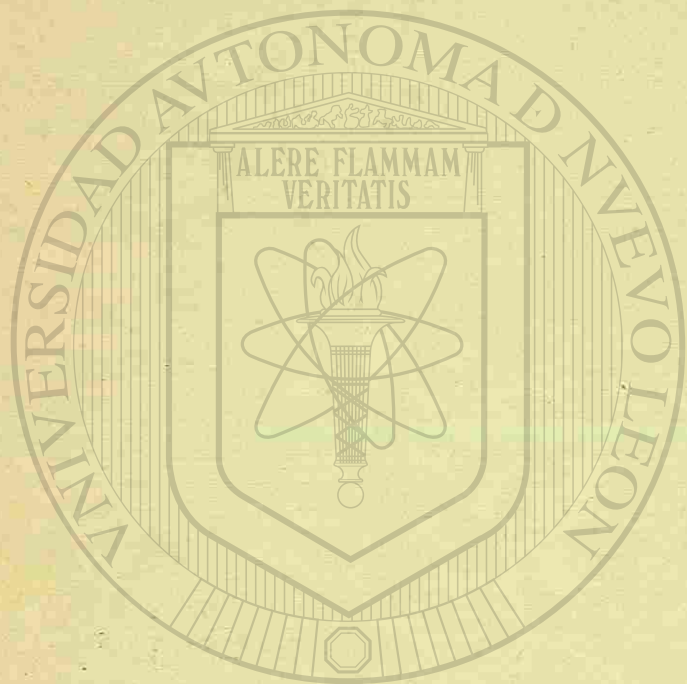
CARLOS F. MOLINA DEL OZU  
FRANCISCO VALDESVINO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







**MEXICO - ESPAÑA**

**Relaciones Económicas y  
de Cooperación en base  
a la integración de España  
en las Comunidades Europeas**

**CARLOS F. MOLINA DEL POZO  
FRANCISCO VALDES TREVIÑO**



FONDO UNIVERSITARIO

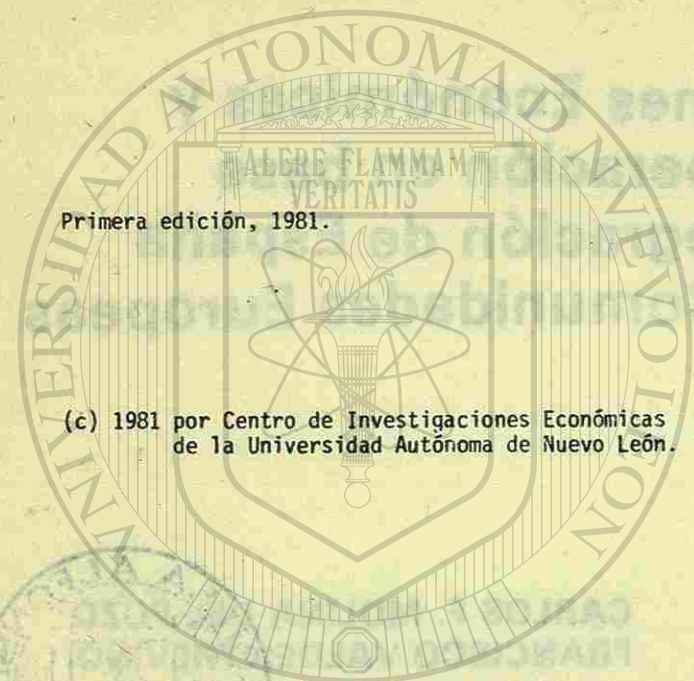
85279

**FACULTAD DE ECONOMIA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
ECONOMICAS**





HC133  
M6



Primera edición, 1981.

(c) 1981 por Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Las opiniones, juicios o ideas que pueda contener el presente trabajo, no reflejan de ninguna forma el criterio del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, siendo de exclusiva responsabilidad de su autor. Sin embargo, El mencionado organismo se reserva todos los derechos de la presente obra. Este libro no puede ser reproducido, ni en todo ni en parte, en ninguna forma, o mediante sistema alguno, sin permiso por escrito del Editor. Toda violación será denunciada a las autoridades competentes.

## PRESENTACION

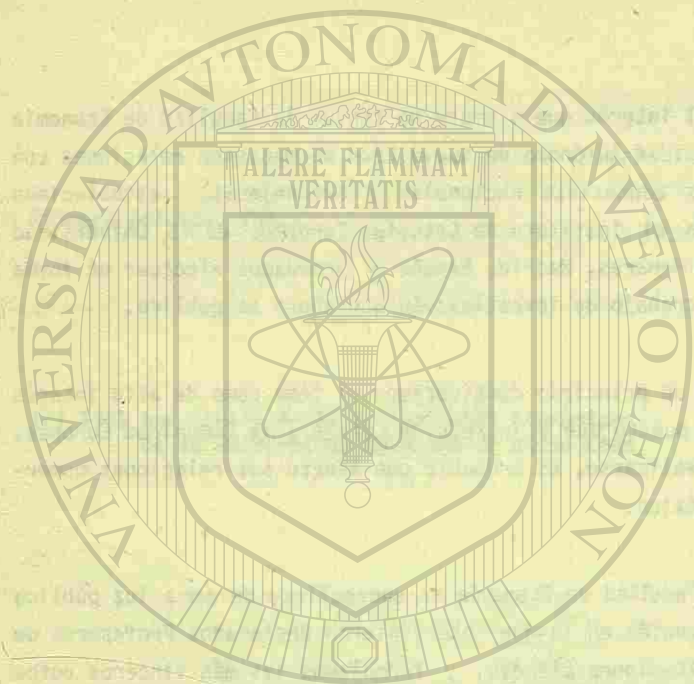
Con el interés que siempre ha tenido la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León de mantener relaciones con Instituciones educativas nacionales y extranjeras, establecimos contactos con el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España y acordamos efectuar en forma conjunta el trabajo de investigación que ahora se publica.

Desde un principio consideramos el tema como de alto interés para el país, puesto que el ingreso de España a la Comunidad Europea, en caso de realizarse, es probable que afecte sus relaciones comerciales con México.

Esta Facultad de Economía se enorgullece de dar a luz pública esta investigación en la que intervinieron destacados Profesores de las dos Instituciones citadas, y formulamos los más sinceros votos para que sea el principio de estrechas relaciones con el Instituto de Estudios Europeos de España tanto en el campo de la investigación como en el de la docencia.

LIC. ARTURO GARCIA ESPINOSA  
DIRECTOR  
DE LA FACULTAD DE ECONOMIA  
U.A.N.L.

DICIEMBRE DE 1981



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Profesores participantes en la 1967-1968 de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, quienes formaron parte del Comité de Estudios Superiores de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) y de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

EN ESPAÑA

Prof. Dr. GONZALO FERRAZ MATEO de Leizaola, Director y responsable de la Investigación

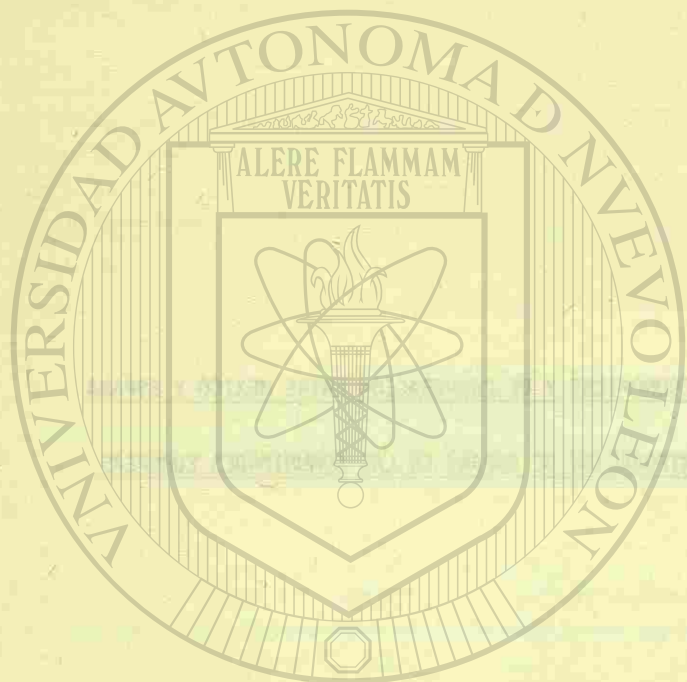
LAS RELACIONES ECONOMICAS Y DE COOPERACION ENTRE MEXICO Y ESPAÑA

EN BASE A LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS

UJANL

®





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Profesores participantes en la realización de la presente investigación, quienes forman parte del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) y de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León:

EN ESPAÑA

Prof. Dr. Carlos Francisco Molina del Pozo, Director y responsable de la investigación.

Prof. José Andújar Lázaro

Prof. Juan Berges i Negre

Profa. Carmen Chinchilla Marín

Profa. Rosa Quevedo Díaz

EN MEXICO

Lic. Francisco Valdés Treviño, Director y responsable de la investigación.

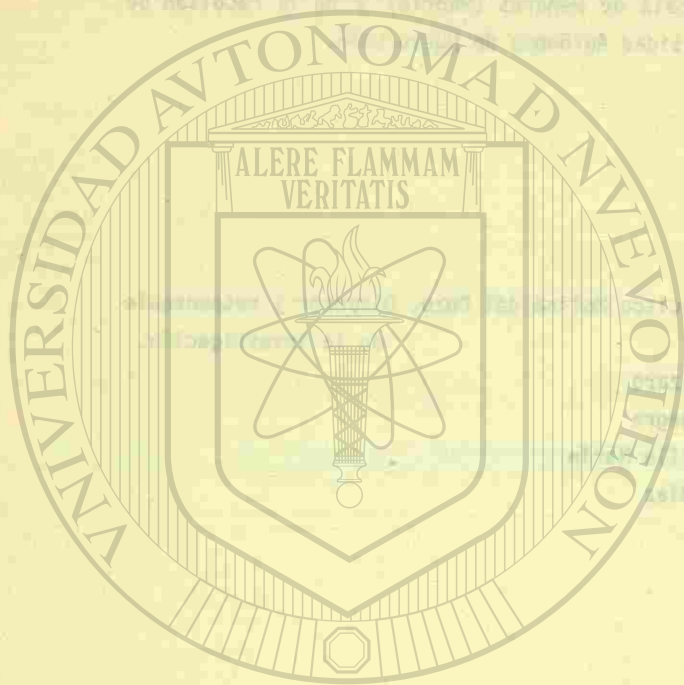
Lic. Servando E. Flores González

Lic. Desiderio Morales Pérez

Sr. Fernando Estrada Palomino





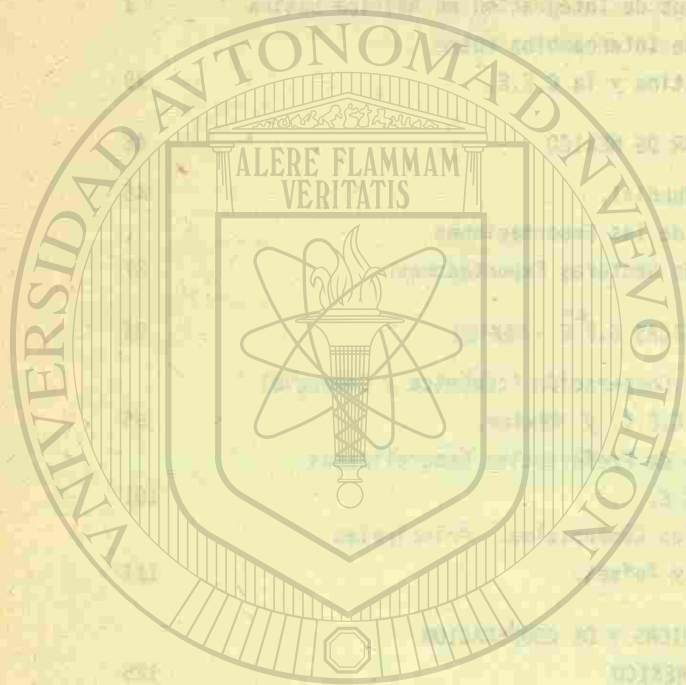


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION GENERAL	1
I.1 Los Procesos de Integración en América Latina.	1
I.2 El Marco de Intercambios entre América Latina y la C.E.E.	39
II. EL SECTOR EXTERIOR DE MEXICO	45
II.1 Comercio Mundial.	45
II.2 Promoción de las Exportaciones	
II.3 Principales Sectores Exportadores.	87
III. RELACIONES ECONOMICAS C.E.E.- MEXICO	95
III.1 Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la C.E.E. y México.	95
III.2 El Sistema de Preferencias Generalizadas de la C.E.E.	101
III.3 Intercambios Comerciales: Principales Productos y Países.	111
IV. RELACIONES ECONOMICAS Y DE COOPERACION ENTRE ESPAÑA Y MEXICO	125
IV.1 Marco de la Cooperación: Acuerdos.	125
IV.2 Evolución de los Intercambios Comerciales.	137
IV.3 Situación Actual y Perspectivas.	143
V. POSIBLES VIAS DE COOPERACION ENTRE LA COMUNIDAD AMPLIADA Y MEXICO	177
V.1 Hacia un Mayor Incremento de los Instrumentos de Cooperación.	179
V.2 Papel de España como Interlocutor en el Binomio C.E.E.-México.	193
VI. CONCLUSIONES ACERCA DE LAS IMPLICACIONES EN LOS INTERCAMBIOS ENTRE LA ESPAÑA COMUNITARIA Y MEXICO	217



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### NOTA PRELIMINAR

Con fecha 19 de Febrero de 1981, el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), a través del Prof. Dr. Carlos Francisco Molina del Pozo, y de común acuerdo con el Lic. Francisco Valdés Treviño, profesor de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), presentó una solicitud de ayuda de investigación cooperativa, dentro del Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica, en la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Universidades e Investigación de España, para llevar a cabo la realización conjunta del Proyecto que llevaba como título: "Las relaciones económicas y de cooperación entre México y España en base a la integración de España en las Comunidades Europeas". Reunido el Comité de Selección el día 12 de Marzo de 1981 decidió aceptar el Proyecto presentado conjuntamente, notificándolo al Prof. Molina del Pozo mediante escrito que le fue dirigido el 20 de Marzo de 1981. A partir de esta fecha, tanto por parte española como mexicana, se iniciaron los oportunos contactos a fin de comenzar a trabajar en el Proyecto aprobado por el Ministerio español. Desde entonces y hasta los últimos días de Noviembre, los dos equipos de investigadores constituidos al efecto en cada una de las Universidades española y mexicana, han venido trabajando con gran estímulo y desarrollando un esfuerzo encomiable a fin de ver concluido el Proyecto previsto, y que ahora es una realidad tangible.

La experiencia realizada no debe suponer más que el primer paso de las estrechas relaciones que ahora se han consolidado entre la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), existiendo el propósito de potenciar al máximo las mismas mediante la continuidad en la elaboración conjunta de Proyectos de



Investigación. Esta es la idea que anima tanto a las Instituciones de ambos países como a cuantos investigadores han formado parte de los respectivos equipos constituidos al efecto.

En cuanto al capítulo de agradecimientos, queremos hacer constar el nuestro a la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Universidades e Investigación de España por la ayuda financiera que prestó en su día para la realización de la presente investigación. Al mismo tiempo es de destacar el interés demostrado en todo momento por la Dirección de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) en lo referente a la edición del volumen que aquí se presenta. A ambas Instituciones, como a cuantas personas han hecho posible la culminación de este trabajo de investigación, nuestro más sincero agradecimiento.

Alcalá de Henares - Monterrey, Diciembre de 1981.

## I. INTRODUCCION GENERAL

### I.1 LOS PROCESOS DE INTEGRACION EN AMERICA LATINA.

El deseo de obtener una solución adecuada a las condiciones económicas deplorables en que se encontraba la mayoría de los países después de la Segunda Guerra Mundial, aunado al convencimiento que tenían las Naciones Unidas de que la liberación del comercio internacional era la forma más viable de lograr la recuperación económica de los países, dió origen a que se desarrollara una tendencia hacia la agrupación de países.

Fue así como a mediados del presente siglo surgieron varias integraciones, algunas formadas por naciones socialistas y otras por capitalistas, nacieron agrupaciones de países ricos y unas más de naciones pobres.

Los países latinoamericanos no fueron la excepción a esta corriente integracionista y se crearon varias agrupaciones a partir de la década de los sesentas. Así, surgió el Mercado Común Centroamericano en 1960 y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en 1961; a mediados del mismo período decenal surgió la Zona de Libre Comercio del Caribe y posteriormente, a partir de 1970, comenzó a operar un subgrupo de la ALALC al que se le conoce como Pacto Andino.

El hecho de que se inicie una agrupación no garantiza que sus objetivos sean logrados; creemos por tanto conveniente repasar los logros de cada uno de estos grupos, pues sólo así podrá apreciarse el trabajo que queda por realizar. Es por esto interesante pasar revista al proceso de integración que se ha desarrollado en América Latina con referencia a sus intentos más importantes: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Pacto Andino, el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe.



Investigación. Esta es la idea que anima tanto a las Instituciones de ambos países como a cuantos investigadores han formado parte de los respectivos equipos constituidos al efecto.

En cuanto al capítulo de agradecimientos, queremos hacer constar el nuestro a la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Universidades e Investigación de España por la ayuda financiera que prestó en su día para la realización de la presente investigación. Al mismo tiempo es de destacar el interés demostrado en todo momento por la Dirección de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) en lo referente a la edición del volumen que aquí se presenta. A ambas Instituciones, como a cuantas personas han hecho posible la culminación de este trabajo de investigación, nuestro más sincero agradecimiento.

Alcalá de Henares - Monterrey, Diciembre de 1981.

## I. INTRODUCCION GENERAL

### I.1 LOS PROCESOS DE INTEGRACION EN AMERICA LATINA.

El deseo de obtener una solución adecuada a las condiciones económicas deplorables en que se encontraba la mayoría de los países después de la Segunda Guerra Mundial, aunado al convencimiento que tenían las Naciones Unidas de que la liberación del comercio internacional era la forma más viable de lograr la recuperación económica de los países, dió origen a que se desarrollara una tendencia hacia la agrupación de países.

Fue así como a mediados del presente siglo surgieron varias integraciones, algunas formadas por naciones socialistas y otras por capitalistas, nacieron agrupaciones de países ricos y unas más de naciones pobres.

Los países latinoamericanos no fueron la excepción a esta corriente integracionista y se crearon varias agrupaciones a partir de la década de los sesentas. Así, surgió el Mercado Común Centroamericano en 1960 y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en 1961; a mediados del mismo período decenal surgió la Zona de Libre Comercio del Caribe y posteriormente, a partir de 1970, comenzó a operar un subgrupo de la ALALC al que se le conoce como Pacto Andino.

El hecho de que se inicie una agrupación no garantiza que sus objetivos sean logrados; creemos por tanto conveniente repasar los logros de cada uno de estos grupos, pues sólo así podrá apreciarse el trabajo que queda por realizar. Es por esto interesante pasar revista al proceso de integración que se ha desarrollado en América Latina con referencia a sus intentos más importantes: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Pacto Andino, el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe.



### La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

En América Latina la idea de lograr la unión de varios países no es nueva, pues después de la independencia de la mayoría de sus países hubo varios intentos de agrupación; sin embargo, la mayoría de estos esfuerzos se enfocaban desde el aspecto político.

La consideración de la integración desde un aspecto económico se planteó desde antes de la Segunda Guerra Mundial, habiéndose efectuado varios intentos entre los cuales destacan el de Argentina y Brasil en 1939, cuyo objetivo era tener el libre comercio para las nuevas actividades industriales y lograr un acuerdo de complementación entre ambos países; el de la Unión Aduanera del Plata, propuesto en 1941, que buscaba liberar el comercio entre los países miembros, establecer un arancel común hacia los productos originarios del exterior de la Unión y promover las comunicaciones y el turismo; y la Flota Grancolombina, convenio logrado por Colombia, Ecuador y Venezuela en 1947 con el fin de constituir una flota mercante multinacional. Venezuela se retiró en 1953 y el acuerdo siguió funcionando para Colombia y Ecuador.

Casi todos los intentos que se han realizado para lograr la integración económica han sido acuerdos bilaterales. Esto es lo que caracterizó la primer etapa de integración iniciada en 1939 y que finalizó en 1960, cuando se plantea la conveniencia de establecer convenios multilaterales.

La idea de lograr la integración regional en América Latina se inició en septiembre de 1955 fecha en que, a petición de varios países de la zona, se creó el Comité de Comercio que se encargó de llevar a cabo un estudio detallado de los problemas comerciales que tenían entre sí los países de la región y los existentes entre la

región con el resto del mundo. En este estudio se plantea estructurar el mercado común latinoamericano como un medio para resolver los problemas de índole comercial. Fue así como en la ciudad de Panamá, en mayo de 1959, fecha en que se efectuó la octava reunión de la Comisión Económica para América Latina, se dió a conocer la solución propuesta por el Comité de Comercio. A la vez en dicha reunión se planteó un proyecto que habían formulado Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, los países con más graves problemas de intercambio comercial, en el cual se proponía establecer una zona de libre comercio entre ellos, sin embargo, no fue aprobado.

Posteriormente, los cuatro países mencionados insistieron en lograr que se aceptara el proyecto al que hicieron modificaciones sustanciales, y convencieron a Perú, Paraguay y Bolivia de que se unieran a la idea, lo que fue finalmente logrado en una reunión celebrada en julio de 1959 en Lima, Perú.

En septiembre de 1959 se convocó a una reunión formal en Montevideo, a la que asistió México como observador, cuyo objetivo era estudiar y, de ser posible, firmar el tratado de zona de libre comercio. Se observó que el proyecto mejoró mucho en relación a intentos anteriores, sin embargo no se firmó por falta de unanimidad. En esa reunión México manifestó su interés en participar en la asociación proyectada.

Fue hasta febrero 18 de 1960, en Montevideo, cuando finalmente el Tratado fue suscrito por los Cancilleres de las Repúblicas de Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Paraguay y Uruguay, constituyéndose, así, la zona de libre comercio denominada Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), como un paso inicial hacia el establecimiento posterior del mercado común latinoamericano.



Esta asociación se fijó como objetivo, entre otros, el acelerar el proceso de desarrollo económico de los países miembros para lograr con ello la obtención de un mejor nivel de vida para sus habitantes. La consecución de este objetivo se haría ampliando los mercados nacionales mediante la eliminación gradual de las barreras al comercio intraregional, pues esta ampliación del mercado lograría aprovechar más eficientemente los recursos productivos disponibles. En el Tratado se estableció el principio de reciprocidad de concesiones, y la expansión y diversificación del comercio mediante negociaciones formuladas en listas anuales de productos que se desgravarían, pues otro de los objetivos era el de mejorar, en un período no superior a doce años, la zona de libre comercio mediante la eliminación gradual de los gravámenes y restricciones de todo orden; para lo esencial del comercio recíproco se haría una reducción anual mínima del 8% a los gravámenes a que estaría sujeta la lista de productos que cada nación estuviera dispuesta a liberar. Se formularía también una lista común que en el primer trienio debía estar formada por productos que representen como mínimo el 25% del valor global del comercio entre las partes contratantes, durante el segundo trienio figuraría el 50% por lo menos, en los siguientes tres años el 75% y durante el cuarto período trienal estaría comprendido en la lista común lo esencial del comercio global.

La ALALC inició sus operaciones a partir de 1961, año en que entró en vigor el Tratado de Montevideo, a partir de esa fecha los países comenzaron con mucho ahínco a llevar a cabo lo pactado, dándose a la tarea de la elaboración de las listas nacionales; a tal grado que para 1963 se habían acordado 8,600 reducciones, una quinta parte de las cuales implicó la eliminación total de derechos y otras restricciones.

Para ese mismo año los países colocaron en sus listas nacionales casi todos los productos de importación tradicional, habiendo, por ende, consolidado para esos productos tratamientos preferenciales a favor de

la zona. La mayor parte de los países había liberado totalmente más del 30% de sus respectivas listas. Dentro de ellas estaban incluidos varios artículos que no se comerciaban en la zona antes de la vigencia del Tratado, y por lo mismo no estaban estipulados en los compromisos previos de negociación.

Como consecuencia de esta liberalización, el comercio intraregional cobró vigor habiéndose incrementado en un 44.5% durante el período que se inicia en 1961 y termina en 1963. Esto implicó que la participación del comercio intraregional en el intercambio total de los países de la ALALC se haya incrementado; pues en 1961 representaba el 6.0% y para 1963 llegó a absorber un 8.4% del comercio total. Durante ese mismo período, todos los países, con excepción de Brasil y Colombia, aumentaron en forma considerable sus exportaciones a la zona.

En el trienio 1961-1963 se promovió la participación en el comercio intraregional de los países menos desarrollados, habiéndoles otorgado a Ecuador y al Paraguay una gran cantidad de concesiones aduaneras.

Fue tal el ánimo con que se ingresó al ALALC que la parte de la lista común que debía estar totalmente liberada en el primer período trienal, superó al mínimo establecido del 25%. Dicha lista comprendió en ese trienio a 175 productos, el 25% de los cuales no eran de intercambio intrazonal antes del Tratado.

Esta euforia duró hasta mediados de la década de los sesenta; a partir de entonces se presentó una serie de obstáculos a la liberación del comercio intraregional, pues comenzaron a toparse con la oposición de los sectores eventualmente perjudicados. Se piensa que el auge que se tuvo durante los primeros cuatro años de operación del ALALC se debió a que las listas incluyeron en su mayor parte productos que ya estaban siendo objeto de intercambio antes del Tratado de Montevideo.



Otro aspecto de importancia que se aprecia en la reducción de la mencionada euforia a partir del segundo quinquenio de los sesentas, es el referente a la repartición de los beneficios de la integración, pues los países más desarrollados obtuvieron mayores beneficios que los países pobres. Así, la distribución inequitativa de los beneficios trajo consigo el desaliento de los países de menores recursos económicos.

Desde 1965, la ALALC se encuentra en una etapa de estancamiento; algunos de los países miembros se vieron orillados a buscar un camino propio, y surgió así el grupo formado por los países andinos que requerían la ampliación del mercado con mayor intensidad que los socios mayores de la Asociación.

En 1967 debió de haberse establecido el segundo tramo de la lista común de productos para llegar a un mínimo del 50% del valor del comercio intrazonal, pero esto no sucedió a consecuencia de los obstáculos a que se enfrentaron los gobiernos de los países miembros cuando al tratar de liberar algún artículo lesionaban los intereses de ciertos sectores industriales. Así pues, el cumplimiento del acuerdo en este aspecto, quedó pendiente. Como resultado de este incumplimiento del acuerdo, en 1969 hubo una reunión en Caracas en la que se propuso como fecha límite para establecer la zona de libre comercio hasta diciembre de 1980; también se acordó que los plazos y porcentajes establecidos en la lista común no eran obligatorios, sino hasta que se formulen las nuevas normas al respecto, lo cual se haría para finales de 1974.

Pasó 1974 sin haber llegado a ningún acuerdo sobre las normas que regirían a la lista común, por lo que prácticamente dicha lista dejó de existir. Aún no se han realizado negociaciones para cumplir con esas percepciones.

Se llegó a diciembre de 1980 sin que la situación hubiese cambiado. Ya señalamos que esta fecha se había estipulado como la definitiva para el establecimiento de la zona de libre comercio. Dicho objetivo no se

cumplió debido a las condiciones inoperantes, a la falta de interés en cumplir con las disposiciones de la lista común e indefinición de nuevas normas para regular a la misma.

Sin embargo, el 12 de agosto de 1980 se firmó el Tratado de Montevideo 1980, mediante el cual se constituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Esta Asociación busca propiciar el establecimiento de acuerdos bilaterales o parciales entre los países miembros.

El Tratado de Montevideo de 1980 fue ratificado el 16 de febrero de 1981 por Uruguay, Argentina, Paraguay y México y entró en vigor el 18 de marzo del mismo año. Con esto, dejó de existir la ALALC y se estableció en su lugar la ALADI.

Se espera que este nuevo organismo sea más eficiente en la consecución del objetivo de lograr la integración, pues dada su flexibilidad cualesquiera países que deseen establecer acuerdos bilaterales o parciales entre sí podrán hacerlo sin ninguna restricción mas que la fijada por ellos mismos.



### El Pacto Andino.

Como consecuencia del lento desarrollo de la ALALC, y de la escasa participación que los países recibían de los beneficios de la integración, en 1966 se reunieron en Bogotá los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela, y los representantes de los Presidentes de Perú y Ecuador, y firmaron una declaración cuyo objetivo fue el promover una cooperación económica más estrecha entre sus países, mediante la coordinación de las políticas comerciales, industriales y financieras y a través de la cooperación técnica recíproca. En este acuerdo se prevé establecer un mercado común entre los países firmantes. Después de solicitar su ingreso al grupo, Bolivia fue aceptado en 1967.

A partir de la firma de la declaración se formó una Comisión Mixta que estaba encargada de recomendar medidas específicas de integración, preparar los documentos legales necesarios y revisar periódicamente los logros conseguidos. Esta Comisión Mixta logró la firma de un convenio en el que se establece la Corporación Andina de Fomento, que funcionaría como un banco de desarrollo sub-regional; en julio de 1968 decidió negociar un convenio para integrar la industria petroquímica.

El mercado común que se deseaba establecer se logró mediante el Acuerdo de Cartagena, en mayo de 1968, que fue suscrito por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Este Acuerdo dispone la reducción automática e irrevocable de las barreras al comercio intra-andino, con la mira de llegar al libre comercio a finales de 1980; a partir de 1971 se deberían de reducir a razón de 10% anual los aranceles de los bienes producidos en la sub-región, salvo los incluidos en listas especiales de excepciones, las cuales serán completamente eliminadas en 1985. Para el caso de los bienes incluidos en los programas andinos de desarrollo industrial, la reducción de las barreras al comercio se especifica en los convenios industriales en particular.

El Acuerdo estipula que en forma gradual se establecería un arancel externo común, objetivo que no se alcanzó plenamente. También se proyectó establecer programas sectoriales de desarrollo industrial, en los que se incluye la determinación de localización de las nuevas empresas.

El Acuerdo comenzó a operar el primero de enero de 1971 y en febrero de 1973 se aceptó el ingreso de Venezuela, país que se incorporó virtualmente hasta el año 1974.

A partir de la fecha de inicio formal del Acuerdo de Cartagena, se comenzó a cumplir con lo estipulado, disminuyendo las barreras arancelarias a tal grado que ya para 1975 más de tres mil productos estaban sujetos a tasas de derechos aduanales iguales o inferiores al 60%. Esto contribuyó a que el comercio intraregional se incrementara, habiéndose duplicado durante el período 1969-1974 y elevado su participación dentro del comercio exterior de estos países. Así pues, se comenzó a operar con mucho ímpetu; sin embargo, una vez pasados ciertos límites se empezó a lastimar los intereses nacionales por lo que éstos, en ocasiones, se han convertido en obstáculos a la realización de los planes. Esto, aunado a las inestables condiciones políticas en los países miembros, ha trastocado el buen funcionamiento del mercado andino.

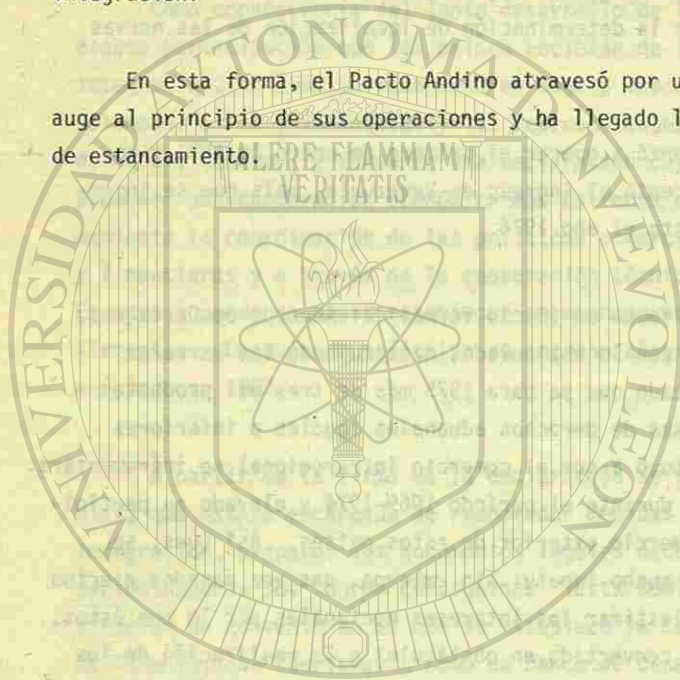
Otro aspecto que vino a disminuir el ímpetu con que se inició el grupo andino, es el hecho de que el mercado de la región no se reparte en función del porcentaje de producción regional que genera cada país, obligando a la desaparición de algunas de sus plantas industriales del país de que se trate.

El Acuerdo de Cartagena, en el transcurso de su existencia, ha sido azotado por dos graves crisis; la primera de ellas, presentada en 1976, tuvo lugar cuando Chile tomó la decisión de retirarse debido a que su política de inversiones extranjeras contradecía a la del mercado



Andino; la segunda, se debe a la inconformidad del Sector Privado Venezolano por la forma en que se reparten los beneficios de la integración.

En esta forma, el Pacto Andino atravesó por una etapa de auge al principio de sus operaciones y ha llegado luego a una etapa de estancamiento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### El Mercado Común Centroamericano.

Después de su independencia, los países centroamericanos siguieron unidos durante 17 años en una federación denominada la República Federal. Durante ese período se presentó una serie de luchas internas cuyo resultado fue la separación de los miembros de la República en cinco pequeños países.

Los gobiernos centroamericanos en varias ocasiones han tratado de reconstruir la unidad de la región. Así pues, a partir de la desintegración de la federación, son múltiples los intentos de unión que se han llevado a cabo, entre los cuales sobresalen, por su importancia, cuatro de ellos: el primero, efectuado entre 1896 y 1898, buscaba la reintegración de los cinco países mediante el establecimiento de la República Mayor, pues existía el peligro de sufrir una invasión extranjera y con la unión podrían protegerse de la misma; el segundo se inició en 1907 con los Tratados de Washington, cuyo propósito primordial era eliminar las luchas políticas internas; el establecimiento de la República Federal de Centroamérica fue el tercer intento, realizado en 1921; el cuarto y último, cuya actuación es limitada, fue la Organización de Estados Centroamericanos, establecida en 1951. Así pues, la idea de lograr la unión de los cinco países no se inició en la década de los cincuenta, sino tiene su origen en 1838, inmediatamente después de la desintegración de la República Federal.

De todos los esfuerzos de integración sólo dos han tenido rasgos de tipo económico. El primero se dió en 1907 cuando, con los Tratados de Washington, se creó la Oficina Internacional de Centroamérica cuyo objetivo era incrementar o estrechar las relaciones de tipo económico y cultural en América Central; el segundo se realizó



en 1950, ante la expectativa de un empeoramiento en la situación económica de los países en cuestión, dando surgimiento a la creación de la Organización de Estados Centroamericanos en 1951.

Hubo varios acontecimientos que originaron este último esfuerzo de integración con rasgos económicos. Entre los principales se encuentran: la persistencia obstinada en el ideal de integración, las crisis crónicas que se venían presentando en los mercados de exportación y los esfuerzos de integración realizados en otras partes del mundo mediante agrupaciones regionales, las cuales habían prosperado. Otros aspectos importantes que influyeron en el deseo de unión fueron: las limitaciones del desarrollo del sector manufacturero, el reducido tamaño del mercado de cada país y la imposibilidad de alcanzar el pleno empleo de la fuerza de trabajo a base de acciones puramente nacionales.

Este último intento de integración se ha estado desarrollando mediante una serie de etapas; la primera, que se inicia en 1951 y termina en 1958, se distinguió por la creación de tratados bilaterales de libre comercio. Durante el período comprendido de 1951 a 1958 el intercambio comercial comenzó a crecer con rapidez, apoyándose en un mínimo de comunicación terrestre formado por la carretera panamericana y aprovechando los pequeños excedentes agrícolas e industriales. Dentro de esta etapa se crearon el Comité de Cooperación Económica, la Organización de Estados Centroamericanos y algunos otros organismos de apoyo. El desarrollo de las actividades industriales no logró el impulso suficiente pues los inversionistas no veían ninguna seguridad en mantener el mercado ampliado, debido a que los tratados bilaterales sólo tenían dos años de duración. A consecuencia de los defectos de dichos tratados bilaterales, en 1957 se pensó conveniente sustituirlo por un tratado multilateral.

Se encargó a algunas comisiones centroamericanas y a la CEPAL la preparación de dos documentos, uno es el Tratado Multilateral de Comercio y el otro es el referente al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración. El citado Tratado Multilateral de Libre Comercio fue suscrito a mediados de 1958 y en ese mismo año fue ratificado por todos los países, con excepción de Costa Rica.

A partir de la ratificación del Tratado Multilateral de Libre Comercio en 1958 hasta finales de 1959 estuvo en vigencia este acuerdo. El Tratado establecía que entre los países signatarios habría libre comercio para los artículos incluidos en una lista, denominada la "lista positiva". Firmado el Tratado, vino la primera negociación para señalar los artículos que integrarían la "lista positiva"; esta reunión tuvo mucho éxito, pues se incluyeron todos los productos que ya estaban considerados en los Tratados Bilaterales anteriores. En 1959 se estableció una nueva negociación para agregar más artículos a la lista y surgieron muchas oposiciones, pues los industriales, cuyos productos se pretendían incluir, se sintieron perjudicados económicamente. Debido a estas oposiciones, el Tratado Multilateral quedó en estado latente. Como consecuencia de la apatía de Costa Rica a ratificar el Tratado Multilateral y un temor que mantenía Nicaragua de que el Consejo de Industrialización se concentrara en Guatemala y El Salvador, además de las oposiciones de los industriales, se dificultó llegar a un acuerdo para agregar, siquiera, un artículo más a la lista.

Preocupado por la situación imperante en el proceso de negociación de la llamada lista positiva, El Salvador tomó la iniciativa de superar el estado latente en que se encontraba el Tratado Multilateral, para lo cual comenzó a entablar negociaciones con Guatemala y Honduras, y llegaron al acuerdo de firmar un Tratado que se llamó Asociación Económica. Este acuerdo fue firmado a principios



de 1960, sólo por los tres países que participaron en las negociaciones, en una reunión que tuvieron en El Poy. Poco después se ratificó en Guatemala.

De acuerdo con el Tratado de Asociación Económica todo artículo que sea producido en Centroamérica gozará del libre comercio, excepto algunos que estarán incluidos en una lista, conocida como "lista negativa". En febrero de 1961 se puso en vigencia este Tratado y para diciembre de ese mismo año Nicaragua y Costa Rica lo aceptaron, lo que dió origen a la tercer etapa del proceso de integración con el Tratado General de Integración Económica.

Este Tratado General de Integración Económica fue acogido con mucho beneplácito y ya para 1967 se había logrado incluir en el libre comercio al 93.6% de los productos originarios de la región y, para esa misma fecha, el 97% de las importaciones realizadas por Centroamérica estaban comprendidas en una tarifa arancelaria común a todos los países miembros. Se crearon inversiones por valor superior a los mil millones de dólares. Se estableció el Banco Centroamericano, que adoptó al peso centroamericano como unidad monetaria, el cual da impulso a la formación de industrias integradas, entre las que se encuentran la fabricación de llantas y sosa cáustica.

Otra consecuencia del citado Tratado General de Integración Económica fue el impulso dado al comercio intrazonal, pasando de 270 millones de dólares en 1970 a 700 millones siete años después.

A pesar del auge observado en el mercado común centroamericano con la formación del Tratado General, dicho proceso de integración se vió ensombrecido por una serie de contradicciones internas entre sus miembros. Estas contradicciones eran referentes a la distribución de los beneficios entre los países que formaron el mercado común, pues los países más avanzados fueron los que obtuvieron mayores beneficios,

mientras que las ventas de los más pequeños estaban disminuyendo. Esto a la vez condujo a una férrea competencia entre los países miembros por lograr mayores ventas, lo que generó que en 1968 Guatemala y Costa Rica se enfrascaran en problemas por la venta de llantas. Situaciones similares surgieron entre los demás países.

En 1969, producto de estas contradicciones, se generó el conflicto armado entre Honduras y El Salvador, conflicto conocido como la "guerra del fútbol". A raíz de este problema, Honduras decide retirarse del mercado común y se agudizan los problemas de los demás países, y se cerraron mutuamente los mercados. Ya para la década de los setentas el mercado común entró en una etapa de retroceso.

#### Comunidad del Caribe.

La idea de unir a los países del Caribe había surgido desde antes de la Segunda Guerra Mundial, cuando se pensó conveniente confederar las colonias británicas del Caribe. Este deseo de agrupación se enfrentó a múltiples obstáculos y, después de prolongadas negociaciones, se creó, en 1958, la Federación de las Indias Occidentales que estaba integrada por las islas de la región perteneciente al Commonwealth.

Al cuarto año de establecida la Federación de las Indias Occidentales, se vió obligada a disolverse a consecuencia de varios factores tales como la dispersión geográfica de sus miembros, la ausencia de intereses económicos entre los integrantes de la comunidad y una serie de rivalidades que provenían desde la antigüedad.



Los países del Caribe dieron sus primeros pasos hacia la integración con un interés común a finales de 1965, cuando tres de ellos, Antigua, Barbados y la entonces Guayana Británica, firmaron un tratado para establecer una Asociación de Libre Comercio del Caribe mediante la cual fluirían libremente en la zona algunos productos seleccionados. Posteriormente, en una conferencia que se celebró en Barbados en octubre de 1967, se propuso la formación de una zona de libre comercio más amplia, basada en el convenio que se firmó en 1965 y al que se le hicieron algunas modificaciones para adecuarlo a esa idea de una zona mayor. En febrero de 1968 se aceptó un Tratado en el cual se acordó que para finales de 1980, mediante la eliminación de los aranceles sobre distintos grupos de productos contenidos en las listas separadas, se liberaría una parte considerable del comercio intraregional. Este Tratado fue aceptado por los participantes a una reunión de ministros de comercio efectuada en Guayana. Fue así como en 1968 se estableció la Asociación de Libre Comercio del Caribe y, cinco años más tarde, el 4 de julio de 1973, con la firma del Tratado de Chaguaramas por parte de los cuatro países mayores del área, se transformó fundando así una Comunidad del Caribe y un Mercado Común (CARICOM).

Para 1973 se unieron a los miembros de la Comunidad del Caribe algunos otros países, en su mayoría eran pequeñas islas, con lo cual se formó un grupo bastante heterogéneo cuyos fines primordiales eran lograr el impulso de su desarrollo, afianzar su independencia y asegurar su viabilidad económica. Estos objetivos se pensaban obtener mediante la orientación de las actividades de la CARICOM hacia la integración económica; la cooperación en la organización de los servicios comunes para la educación, salud, deportes, comunicaciones, etc.; y la coordinación de su política exterior.

La integración contó con el apoyo de instituciones independientes como el Banco de Desarrollo del Caribe, establecido en 1969, la

Universidad de las Indias Occidentales, la Corporación Naviera de las Islas Occidentales, la Corporación de Inversiones del Caribe y la Corporación de Alimentos del Caribe.

En los primeros años de la integración, como consecuencia de la euforia provocada por la misma, los países miembros aumentaron las relaciones comerciales entre sí dando lugar a que se incrementara la participación del intercambio intrazonal en el comercio exterior total, habiendo pasado de un 8% en 1967 a un 11% en 1973.

Después de este período de auge en las relaciones comerciales intrazonales se introducen algunos cambios en sus actitudes de intercambio. De 1973 a 1976, a pesar de haber seguido exportando intraregionalmente, las ventas a terceros países se incrementaron en proporción superior al aumento del comercio entre los miembros del CARICOM. Este cambio en la actitud de comercialización, junto con el hecho de que los integrantes de la Comunidad no participaban equitativamente en el intercambio intraregional fueron dos rasgos sobresalientes de la integración en el período 1973-1976.

Se observó que Trinidad y Tobago fue el país con mayor participación en las exportaciones intrazonales, mientras que Barbados fue el que menor parte obtuvo pues su participación fluctuaba entre el 7.5 y 10.1%. Además, hubo países que incrementaron su participación, mientras que otros la disminuyeron. En el primer caso está Guayana, que de 1972 a 1976 pasó del 13.1 al 16.4%; el segundo se refiere a Jamaica que de 21.5% en 1972 disminuyó a 16.3% en 1976.

Como consecuencia de que a finales de 1975 se presentó una serie de acontecimientos internos y externos, el CARICOM llegó a una etapa crítica en la que su existencia peligraba. Entre las dificultades que enfrentó estuvo el problema de balanza de pagos que en esa época tenían Jamaica y Guayana proveniente del alza de precios en



el petróleo y la recesión internacional; además, también fueron generados por la oposición a los modelos de desarrollo adoptados por dichos países, oposición que se produjo tanto interna como externamente pues ambos países encaminaron sus esfuerzos hacia el establecimiento de regímenes izquierdistas. Otro aspecto que influyó en la oposición interna y externa fue el que adoptaron políticas de acercamiento hacia los países socialistas, primordialmente trataron de establecer relaciones más estrechas con Rusia, China y Cuba.

Los problemas de balanza de pagos que tenían Jamaica y Guayana, provocaron que las reservas internacionales del primero se redujeran al pasar del año 1974 a 1976, alcanzando en 1976 a tener sólo un 17% del total de reservas existentes en el año 1974; el segundo país también vio disminuidas sus reservas, pero dicho decremento se presentó en el año 1976.

Las dificultades por las que atravesaban sus balanzas de pagos forzaron a estos dos países a establecer restricciones a las importaciones. Jamaica, que era el que se encontraba en peor situación, se vio obligado a adoptar medidas adicionales y a establecer un sistema dual de tipos de cambio con el fin de resolver su problema al desalentar las importaciones superfluas y alentar las exportaciones. Esto generó que se redujera el comercio intrazonal, pues ambos países disminuyeron sus importaciones provenientes tanto del exterior como del interior de la región.

Otro acontecimiento que trastocó el auge por el que había pasado la integración de los países del Caribe, fue el desaliento de las naciones más pequeñas debido a que los beneficios de la integración no se habían repartido equitativamente, obteniendo mayor participación aquellos países más grandes y desarrollados; esto hizo, obviamente, que disminuyera la euforia que demostraron tener en los primeros años de

la unión. Por último, el hecho considerado como más desfavorable para la integración se refiere a la poca experiencia que tenían en ella y al sentido de individualidad con que deseaban participar los países miembros, pues en lugar de asociarse en proyectos de industrialización con los otros países del Caribe, preferían entablar relaciones en ese aspecto con países que no pertenecían a la zona. Este fue el caso por el que pasó Jamaica, que había entrado en negociaciones con Venezuela y México para abastecer a la primera de bauxita y alúmina, y construir en Veracruz, México una fundición de aluminio con capital México-Jamaicano. Como muestra del reproche hacia las relaciones extrazonales de Jamaica, Trinidad y Tobago decidió llevar a cabo, por sí sola, algunos proyectos industriales que había programado conjuntamente con Jamaica y Guayana.

Todos estos sucesos, aunados a la interrupción del progreso de la Corporación de Alimentos del Caribe, provocaron que el proceso de integración cayera en una etapa crítica que duró desde finales de 1975 hasta junio de 1978.

A partir de junio de 1978 el proceso de integración pasó a una etapa de transición en la que se presentaron ligeros síntomas de mejoría en la unión de los países del Caribe, debido a la ayuda recibida de diversos países del exterior y al incremento en el precio internacional del aluminio.

El análisis hecho hasta aquí de los diversos organismos latino-americanos integracionistas y las circunstancias que han influido en sus acciones, nos muestra los numerosos esfuerzos realizados en ese sentido por los países del área y las graves dificultades que se les han presentado.



Los múltiples problemas enfrentados por los países latino-americanos han evitado el avance en el proceso de integración que se está gestando en América Latina. Entre las dificultades para lograrlo se encuentran primordialmente el reparto inequitativo de los beneficios de la integración y la vulnerabilidad política de estas naciones.

El primero de estos problemas es susceptible de resolverse, buscando la asociación de pequeños subgrupos compuestos por países de similares características en cuanto a tamaño y nivel de desarrollo. El segundo es difícil de resolver, pues existe mucha efervescencia política en algunos países que generan el cambio repentino de gobierno y por ende variaciones en cuanto al propósito de integración.

La solución planteada por la ALALC, al convertirse en el nuevo organismo ALADI, probablemente rinda frutos, pues los países buscarán libremente con quién asociarse, lo cual posiblemente los conduzca a unirse con otros de características similares.

Hemos intentado hacer, hasta esta parte, una revisión únicamente desde el punto de vista descriptivo sobre los cuatro organismos más importantes que se han creado en Latinoamérica con propósitos integracionistas. A partir de estas líneas, presentamos una serie de consideraciones teóricas que nos parece pertinente formular sobre los citados intentos; comentaremos las ideas que al respecto postuló la CEPAL, los resultados a los que llegaron con los nuevos enfoques de las acciones que pueden incidir en los propósitos comentados, así como un previo planteamiento de las posibilidades de cooperación entre México, España y la Comunidad Económica Europea, dejando las definitivas para las conclusiones de la presente investigación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





A los problemas simultáneos de inflación y desempleo, que padece actualmente la economía mundial, se agrega la distribución desigual de la riqueza en el orbe.

En 1973, el mundo industrializado generaba el 65.7% de la riqueza con sólo el 17.9 por ciento de la población; mientras tanto, los países en desarrollo producían el 14.2% de la riqueza mundial pero con el 50.1 por ciento de la población.

La desigualdad en la distribución mundial de la riqueza es creciente. En apariencia, la prioridad del control de la inflación posterga severamente la solución a una distribución más equitativa del ingreso mundial.

Casi podría asegurarse que esta es la lección que subyace a proyectos como el iniciado a mediados de los sesentas en América Latina: la integración económica.

Pese a esto, visto el fenómeno en retrospectiva y no obstante el fracaso del proyecto, una cosa resulta clara: los bloques en desarrollo y desarrollados del mundo aún no explotan plenamente sus potencialidades de coordinación.

#### Las Ideas de la CEPAL.

Las ideas de integración tuvieron como centro intelectual la CEPAL, que se alimentaron de la llamada teoría estructuralista. Se pretendía desarrollar una estrategia de crecimiento para la zona que determinara a mediano plazo una mejor posición relativa frente al resto del mundo.

Para entender estas ideas es necesario compararlas con la teoría del comercio internacional.

La teoría pura del comercio postula, en principio, una distribución óptima de los beneficios del comercio relacionada con flujos comerciales libres. La violación de esta norma (en la forma de una unión aduanera por ejemplo) resulta conveniente, siempre y cuando la creación de comercio derivada de la integración sea mayor que la desviación de comercio.

De acuerdo con la teoría pura, considerando las circunstancias de las economías latinoamericanas, se sostenía que la integración no resultaba viable.

Invariablemente, los costos de los bienes en una unión aduanera regional, serían mayores que los derivados de un mercado libre. Por tanto, un resultado seguro sería un fuerte proceso de desviación de comercio.

Al contrario, la posición de la CEPAL fue heterodoxa.

Se basó en: a) consideración normativa de los bienes (limitar la producción de bienes suntuarios), b) un paquete de políticas de industrialización centrado en la sustitución de importaciones, orientado a satisfacer este esquema normativo, y c) la existencia de una unión aduanera como conducto regional para lograr los objetivos de integración.

Los conceptos pertenecen claramente a la escuela estructuralista que sostiene que el atraso económico de la región obedece fundamentalmente a rigideces institucionales (altos coeficientes de importación, baja respuesta del sector explotador y desintegración de mercados).



Así, el proyecto integracionista perseguiría "lograr una estructura institucional deseable en el marco internacional que permita el desarrollo económico de cada país por separado y de la región en su conjunto".\*

Los teóricos cepalinos sostenían que el proceso de integración tendería gradualmente a formas más avanzadas.

Primeramente, se liberalizaría el comercio de países con estructuras homogéneas para después pasar a la cooperación en producción y llegar finalmente a una etapa de coordinación de políticas industriales.

Las diferencias en los flujos de comercio intraregionales, decían, obedecen más a diferencias en las dotaciones de tecnología que a diferenciales en las dotaciones de capital y trabajo.

Wionczek, expresaba resumidamente su posición al respecto: "Un programa de integración tendiente a la aceleración del desarrollo tendrá que consistir en un tratado que establezca paulatinamente una unión aduanera, un mecanismo regional de pasos y coordinación de políticas monetarias, un banco regional de desarrollo, un sistema también coordinado de estímulos a la inversión privada regional y externa, un instrumento que propicie procesos de "especialización por acuerdo. Además, el funcionamiento eficaz de todas estas piezas supone que el resto del mundo desarrollado coordine sus políticas de ayuda económica frente al territorio común".\*\*

\* Hirosi Kitamura, "La Teoría Económica y la Integración Económica en las Regiones Subdesarrolladas", en Integración Económica de América Latina, Experiencias y Perspectivas, Ed. preparada por Miguel S. Wionczek, F.C.E., México, 1964, p. 29.

\*\* Miguel S. Wionczek, "Condiciones de una Integración Viable", en Integración Económica de América Latina, Experiencias y Perspectivas, F.C.E., México, p. XXVIII.

Pese a que en el corto plazo, se sostenía, era poco factible obtener resultados espectaculares, en el largo plazo, a través de los llamados dinámicos del comercio, los beneficios del proyecto serían mayores a los costos, con lo que aumentaría el mercado regional y, por tanto, disminuiría la dependencia respecto a los mercados mundiales.

Se llegaría a este esquema a través de externalidades en la producción y el consumo.

De tal suerte un esquema de esta naturaleza culminaría en: a) un aumento en el mercado regional, b) un impulso considerable a la industrialización y c) una mejora en los problemas estructurales de la zona, de desocupación, bajos niveles de ingreso y desigualdad regional y factorial del ingreso.

En síntesis, la integración produciría una reasignación de recursos entre empresas y países de tal suerte que aumentaría el bienestar neto de la región a mediano plazo.

La unión aduanera en la zona era necesaria dado que "capacitaría a un país subdesarrollado para mantener restricciones a las importaciones no necesarias desde los países industriales y al mismo tiempo, al ofrecerse las ventajas del libre comercio entre los países de la región, haría con ello más efectivas las restricciones, que serían efectivas incluso que bajo el aislamiento fueran a ser más costosas".\*

\* Stefan Burgstamler, "Uniones Aduaneras y Desarrollo Económico", en Integración de América Latina, Experiencias y Perspectivas, op. cit., p. 22.



Los Riesgos. Los propugnadores de la integración señalaron los riesgos del proyecto enfatizando sobre la diferente capacidad de absorber beneficios entre los países y la dificultad de establecer mecanismos compensatorios financieros una vez en proceso el proyecto.

Los desequilibrios en los flujos de comercio, señalaban, deberían financiarse temporalmente mediante mecanismos de compensación.

Al respecto se sugirieron varias vías: Un sistema multilateral de pagos basado en márgenes de crédito y sostenido con un fondo de divisas. Un mecanismo de esta naturaleza tendería, en el mediano plazo, a estructurar una organización financiera regional.

El sistema consistiría en la creación de una agencia central dotada con un fondo de capital, cuyos propósitos serían: a) manejar un mecanismo de control de pagos entre los miembros de la ALALC, b) sustituir sistemas bilaterales de pagos entre los miembros, por sistemas multilaterales, c) proporcionar un sistema de crédito para equilibrar el comercio entre los futuros miembros de una zona de libre comercio o un mercado común.

El sistema funcionaría de tal forma que una deuda con un socio bilateral sería una deuda con la esencia y el acreedor recibiría de ella crédito que podría usar para comprar mercancías dentro de la zona.

Los propios propugnadores de la integración señalaron los siguientes riesgos de un proyecto de esta naturaleza:

- a) Problemas para satisfacer el principio de reciprocidad establecido por el Tratado de Montevideo. En una situación de desigualdad dentro de la región en la

capacidad para absorber beneficios y costos sería difícil el financiamiento INTERREGIONAL de los déficit o superávit de la zona.

Por tanto, la región como un todo, enfrentaría problemas para, sobre todo en las primeras etapas del proceso de integración, contar con las divisas necesarias.

- b) Limitaciones a la libre convertibilidad entre las monedas. Como el marco de integración requeriría de que los países cumplieran bilateralmente o multilateralmente, pero dentro de la región, sus compromisos con los miembros restantes, se crearían los problemas para la libre convertibilidad regional de las monedas.
- c) La posibilidad de que la desviación de comercio fuera mayor que la creación de comercio. Ello, argumentaban, una vez que el proceso de sustitución de importaciones se concretara a costos más elevados al instrumentarse la integración; y, por otro lado, a la escasa creación marginal de comercio (por el escaso mercado) derivado de la integración.

Como consecuencia de lo anterior, aumentaría el déficit cambiario del área. Ante la prevalencia de tipos de cambio fijos, se originaría una situación de sobrevaluación en los mercados cambiarios del área.

Como una situación de este tipo no podría sostenerse en el largo plazo, las monedas del área tenderían a perder posición relativa frente a las del resto del mundo.

- d) La desgravación arancelaria, requerida para la integración, podría darse a niveles REALES bajos, si la inflación mundial fuera MENOR a la regional.



La CEPAL consideró también importante la instrumentación de mecanismos de financiamiento a las exportaciones para la zona.

Finalmente, este marco de coordinación financiera sería apoyado por la ayuda del exterior.

#### Los Resultados

Es un hecho que la integración no significó un marco apropiado para el crecimiento del comercio de la zona respecto al resto del mundo y que el proceso de sustitución de importaciones fracasó.

El comercio latinoamericano perdió dinamismo en la década de los sesentas respecto al comercio mundial. De 1950 a 1960 la participación relativa respecto al comercio mundial bajó de un 11.1% a un 4%. Los términos de intercambio de la región durante este período sufrieron aumentos escasamente significativos. La brecha comercial aumentó tanto dentro como fuera de la zona.

Institucionalmente, con el Pacto Andino, la cobertura de integración sufrió una baja drástica.

Los propugnadores de la integración, como Miguel S. Wionczek, señalan que: "La integración está condicionada a una ayuda externa sustancial y una modernización social y política en América Latina, pues de otro modo la integración latinoamericana seguirá siendo un sueño." \*

\* Miguel S. Wionczek, op. cit., p. XXI.

Los planteamientos originales de la integración han sido fuertemente criticados. Gerardo Bueno, destaca las siguientes críticas:

- a) Se subestimaron las estimaciones de demanda en la región. En otros términos esto significa que la absorción de las economías creció considerablemente y, de paso, los niveles de importaciones.
- b) Se subestimó también el comportamiento de los términos de intercambio de la zona respecto al resto del mundo.
- c) Se supusieron invariables las políticas generales de los países desarrollados.

Las críticas más importantes giran alrededor de la política de sustitución de importaciones.

Esta, se estableció discriminadamente favoreciendo los sectores secundarios. Se aceleró la distorsión sectorial y factorial, lo que condujo a una industrialización deficiente.

También, los gobiernos carecieron de la decisión política suficiente para darle solidez al marco de integración.

En síntesis, América Latina no contaba con las bases para hacer viable un proyecto de tal magnitud: "A diferencia de América Latina, Europa ya poseía una integración previa: comercio exterior, transportes, comunicaciones, movimientos de personas y capitales, etc. O sea, exactamente lo contrario que en Latinoamérica, donde tradicionalmente los países están aislados en compartimientos estancos, sin comunicaciones, ni transportes comunes, con escaso comercio entre sí y con estructuras económicas que dificultan la más mínima armonización de sus políticas económicas". \*

\* Gerardo Bueno, "Los Posibles Efectos de la Integración Sobre el Comercio de los Países Latinoamericanos en la Década de los Setentas", *El Trimestre Económico*, México, Vol. 39, No. 153, p. 42.



La ALALC se convirtió en un foro donde se afianzaron las posiciones individuales entre los países. Mientras los países de más desarrollo deseaban un mayor mercado, los de menor desarrollo trataban de acelerar su crecimiento.

Argentina, Brasil y México en 1962 exportaron bienes por 252.7 millones de dólares, o sea el 42.2% del total de exportaciones. Para 1977 el porcentaje se elevó a 57.5%, con 3.268.7 millones de dólares de exportaciones conjuntas. Lo mismo sucedió con las importaciones. En 1962 ascendieron a 393.7 millones de dólares, 62% del total y para 1977 la cifra de importaciones conjunta de los tres países alcanzó la cifra de 2,728 millones de dólares, es decir, el 45% del total de la zona latinoamericana.

Detrás de este comportamiento se encuentran estructuras productivas disímboles. Estos tres países mayores de la región, al iniciarse el proceso de integración ya prácticamente habían concluido el proceso de sustitución de importaciones de bienes de consumo y se encontraban iniciando el de bienes de capital.

Igualmente, para 1955 estos tres países agrupaban el 55% de las importaciones de la zona. Ello, pese a que su coeficiente de importaciones (total de importaciones sobre el Producto Interno Bruto) era, para los tres países, de 11.2%, es decir, de los más bajos de la zona.

En este sentido, sus posibilidades de aprovechar las economías a escala derivadas de un proyecto integracionista ya eran, para ese tiempo, sustancialmente mayores a las del resto de la región.

De la misma forma, el dinamismo de las economías dista mucho de seguir un patrón similar: mientras México ha crecido siempre

por encima del 6%, países como Uruguay, Colombia y Ecuador, normalmente, no superan ritmos de crecimiento del 3%.

Adicionalmente, los acuerdos de desgravación arancelaria se realizaron a un ritmo lento. Aunque los proyectos de complementación industrial tuvieron un éxito relativo, éste fue capitalizado fundamentalmente por empresas transnacionales.

#### Los Nuevos Enfoques.

Los nuevos enfoques implican una disminución en la cobertura de integración. Así, se menciona que "se debe considerar a la integración no en forma aislada sino formando parte importante del esfuerzo de integración en la economía mundial que deberán realizar los países latinoamericanos y también dentro de ese mismo contexto como un instrumento de la política para lograr esa integración en la economía mundial".\*

Se enfatiza un nuevo principio: aunado a la sustitución de importaciones también se debe promover la sustitución de exportaciones.

La política arancelaria debe racionalizarse, y no implementarse en forma discriminada. El objetivo debe ser procurar un incentivo a la industrialización y aumentar la capacidad exportadora de las economías.

Resulta a todas luces cierto que la región no se encuentra capacitada para absorber niveles de desgravación arancelaria elevados.

\* Constantino Jannl, "La Crisis de la ALALC y las Corporaciones Transnacionales", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Dic. 1972, p. 112.



Sólo en los dos primeros años del proyecto los niveles de desgravación arancelaria fueron elevados. Partiendo del total de desgravaciones hasta 1979, el 67.5% de éstas fueron realizadas en los dos primeros años del proyecto.

En cambio de 1969 a 1979, se produjo sólo el 1.9% del total de desgravaciones.

Estas políticas se nutren de un criterio fundamental: un aumento en la eficiencia y la contribución de los proyectos de integración al crónico problema de la balanza de pagos.

Como se menciona arriba, en buena medida detrás del fracaso de la ALALC se encuentra el fracaso de la política de industrialización y la sustitución de importaciones.

Esta política incurrió en altos costos en eficiencia al aplicarse discriminadamente los aranceles, hecho que alteró significativamente los precios relativos entre los sectores productivos y grupos de bienes.

Pese al dinamismo del crecimiento de la industria, los costos en que incurrió la economía como un todo fueron elevados.

Los principales fueron los siguientes:

- 1) Una vez que no se produjeron las externalidades previstas en la producción, se acentuaron los problemas de altos costos de transferencia y obsolescencia del equipo tecnológico.

Las consecuencias: el rezago tecnológico condujo a una estructura industrial escasamente competitiva y con ello a

- 2) acentuarse los ya de por sí crónicos problemas de déficit en la balanza comercial.

- 2) El estado, con el paquete de políticas que favoreció la industrialización, coadyuvó también al desequilibrio sectorial con el sector agropecuario.

Los resultados: fomentar las deseconomías de aglomeración en las ciudades. El reverso de un proceso de esta naturaleza consistió en aumentar el desempleo rural y urbano, incrementar considerablemente las demandas sociales de bienes públicos y, por tanto, presionar sobre el gasto público, vía gasto social.

- 3) Al generalizarse el fenómeno de los mercados cautivos disminuyó el incentivo para mejorar el precio y la calidad de los productos.
- 4) Al alterarse los precios relativos del capital y el trabajo imponiendo bajos aranceles a los bienes intensivos en capital se abarató éste en relación al segundo.

Aunque buena parte de estas distorsiones son, desde luego, intrínsecas a las economías latinoamericanas, no cabe duda que fueron fomentadas con las políticas surgidas al amparo del proyecto de integración.

DE BIBLIOTECAS



### Las Empresas Transnacionales.

Es posible percibir completamente la dinámica de la integración sin tener en cuenta la relevancia de las empresas transnacionales en este proceso.

Las empresas transnacionales condicionaron el patrón de desequilibrio sectorial, factorial y personal del ingreso en América Latina.

La forma como, específicamente, afectaron el proyecto integracionista fue la siguiente:

- a) Fueron el principal conducto tanto directo como indirecto de un proceso de sustitución de productores nacionales por productores extranjeros.

El hecho carecería de relevancia si no fuera porque se produjo sin una creación sustancial de comercio.

- b) En una perspectiva de largo plazo el capital exportado supera las aportaciones netas hechas a las economías domésticas.

Esto agudizó la escasez de capital en las economías de la región.

- c) Al paso del tiempo, controlaron sectores estratégicos de la economía, debilitando el marco de la integración y afectando de paso la viabilidad de este proyecto.

- d) Incentivaron el uso de tecnología favoreciendo la disminución en la economía de la relación trabajo/capital.

- e) Favorecieron en el mercado de trabajo a los grupos calificados, hecho que fue en detrimento de la situación salarial de los grupos marginados.

Es indudable que las transnacionales produjeron beneficios pero los costos asociados a su intervención fueron mayores.

En síntesis, capitalizaron buena parte de los recursos financieros domésticos, favorecieron un proceso de integración vertical en la industria, perjudicial para la industria nacional, y neutralizaron márgenes reales a los proyectos de desarrollo incluyendo los de integración.

Las políticas de industrialización en un marco de esta naturaleza, indujeron cambios en los precios relativos.

Con la preponderancia lograda en la producción, variaron significativamente los patrones de demanda. Este hecho condicionó buena parte de la política pública.

En realidad las empresas transnacionales limitaron la instrumentación de políticas comunes, capitalizando los mecanismos de integración.

Fueron las únicas unidades económicas capaces de concretar acuerdos arancelarios y de especificación, suscribieron acuerdos de complementariedad en áreas de alta tecnificación y, por último, suscribieron también la mayor parte de los acuerdos desgravatorios.

En otros términos, los instrumentos creados al amparo de la integración sirvieron de plataforma para aumentar la influencia de las empresas transnacionales sobre las economías de la región.



### Hacia un Mayor Intercambio Comercial.

Si los intercambios comerciales entre los países latinoamericanos resultan difíciles en las circunstancias presentes, los acuerdos de cooperación de América Latina con la Comunidad Económica Europea acaso resultarían más difíciles aún.

Es de pensarse que el virtual ingreso de España a la Comunidad podría significar mayores problemas para los intercambios comerciales entre estos dos bloques.

Ello porque España posee una estructura de comercio exterior relativamente similar a la de los países latinoamericanos, por lo que significaría un competidor de mercados de exportaciones europeos con América Latina.

Además, la competitividad latinoamericana se rezaga, en una situación donde el dinamismo de los precios en esta zona es sustancialmente mayor al prevaleciente en la Comunidad Económica Europea.

Un reflejo de lo anterior es que América Latina pierde importancia relativa en su relación comercial con la Comunidad Económica Europea.

América Latina registró déficit en sus transacciones con la CEE, por primera vez, en 1974, hecho que se repitió agravado en 1975. Este fenómeno está asociado a la pérdida de dinamismo de las importaciones europeas de América Latina y en el creciente proteccionismo de la CEE en su sector agrícola.

El 80% de las exportaciones latinoamericanas hacia la CEE son de materias primas.

En los 19 años comprendidos entre 1958 y 1976, los productos agrícolas importados por la CEE desde Latinoamérica, disminuyeron desde un 55.1% hasta un 23%.

La participación conjunta de Argentina y Brasil como proveedores de la CEE disminuyó, de 1958 a 1977, de un 4.3% a un 3.1% del total.

Una conclusión similar se obtiene del ordenamiento de los países proveedores de la CEE. Brasil y Argentina han bajado de lugar como proveedores de la organización europea.

En estos momentos, mayores niveles de comercialización con la CEE encuentran problemas por parte de este organismo, como en el seno mismo de América Latina.

Por el lado de la CEE, existe una tendencia creciente a acentuar el proteccionismo en un afán de conservar sus mercados ante la desaceleración de la economía mundial y la inflación.

En un sentido más profundo, la CEE tiende a afianzar vínculos comerciales y de todo orden con estructuras económicas similares a las de Japón y Estados Unidos, hecho que, inevitablemente, va en detrimento de mayores relaciones comerciales con América Latina.

Por parte de América Latina, los problemas institucionales que enfrenta un proyecto de integración ya descritos, son los mismos que dificultan una intensificación de las relaciones comerciales.

La integración económica en América Latina, vista en perspectiva, significó cualquier cosa menos un proyecto económicamente factible. Los gobiernos de la región actuaron más como espectadores que como actores del proyecto.



Los conflictos intraregionales de intereses limitaron seriamente la coordinación regional; hecho que, aunado a un panorama económico internacional nada halagüeño, dio al traste con los deseos de integración.

Los nuevos enfoques son incompletos, en la medida en que por un lado no consideran plenamente la importancia de las empresas transnacionales y, por el otro, tampoco toman en cuenta los procesos financieros y monetarios de América Latina.

La conjunción de estos elementos sería el marco para la integración económica en América Latina.

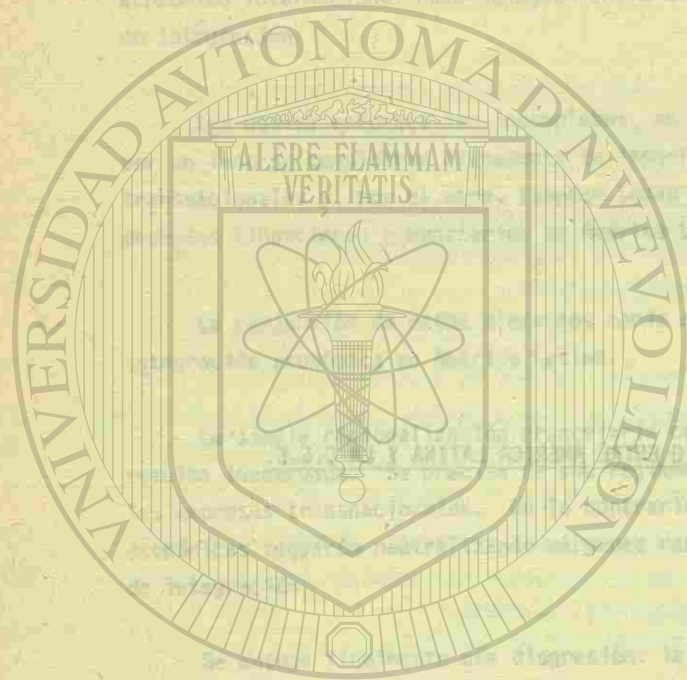
La simple racionalización arancelaria como estrategia única resulta inadecuada. Se precisa de una reglamentación regional de las empresas transnacionales. De lo contrario, estas unidades económicas seguirán neutralizando márgenes reales a cualquier proyecto de integración.

Se antoja finalmente una disgresión: la integración es ejemplo fiel de cómo un conjunto de gobiernos se dan a la tarea de un proyecto sobre bases en gran medida apriorísticas. Por lo visto, los enfoques regionales de la "realidad latinoamericana", dan al traste tremendamente con la "verdadera realidad".

## I.2 EL MARCO DE INTERCAMBIO ENTRE AMERICA LATINA Y LA C.E.E.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUADRO 1.1

AMÉRICA LATINA: EXPORTACIONES HACIA LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA  
POR ZONA ECONÓMICA DE ORIGEN, 1971-1979

(MILLONES DE DÓLARES DE E.U.)

Zona Económica de Origen	Año	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
México		69.30	102.80	164.80	351.70	258.00	296.00	269.00	342.00	612.00
Atladi		3 466.22	3 927.93	5 517.54	6 931.51	6 112.78	7 530.62	9 003.01	9 729.99	12 969.29
M.C.C.		225.06	299.51	343.25	485.00	551.70	619.01	1 134.68	1 106.32	1 175.95
Caricom		330.44	405.93	472.43	791.27	1 115.18	1 032.72	1 036.41	1 262.21	1 872.67
Otros		85.94	96.86	129.76	137.32	120.58	176.10	155.50	194.30	418.10
América Latina		4 107.66	4 730.33	6 462.98	8 345.10	7 900.24	9 358.45	11 329.60	12 292.82	16 396.41

FUENTE: Calculado en base a información proporcionada en: International Monetary Fund, Direction of Trade Yearbook, I.F.M. Washington, 1976 y 1980, Vols. 12 y 15.



CUADRO 1.2

AMÉRICA LATINA: IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA  
POR ZONA ECONÓMICA DE DESTINO, 1971-1979

(MILLONES DE DÓLARES DE E.U.)

Zona Económica de Destino	Año	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
México		466.50	576.50	645.00	1 065.00	1 092.00	986.00	809.00	1 399.00	1 951.00
Aladi		3 563.25	4 249.09	5 023.51	7 911.63	8 590.15	7 588.50	8 782.40	10 307.31	13 140.05
M.C.C.		246.27	248.54	319.31	482.99	456.15	463.33	593.43	639.86	633.74
Caricom		637.48	670.54	788.07	881.26	958.29	941.09	1 071.69	1 618.20	1 635.59
Otros		256.04	187.54	218.60	531.70	668.70	527.00	493.50	422.20	763.30
América Latina		4 703.94	5 355.71	6 349.49	9 807.58	10 673.29	9 519.92	10 941.02	12 987.57	16 172.68

FUENTE: Calculado en base a información proporcionada en: International Monetary Fund, Direction of Trade Yearbook, I.F.M. Washington, 1976 y 1980, Vols. 12 y 15.

CUADRO 1.3

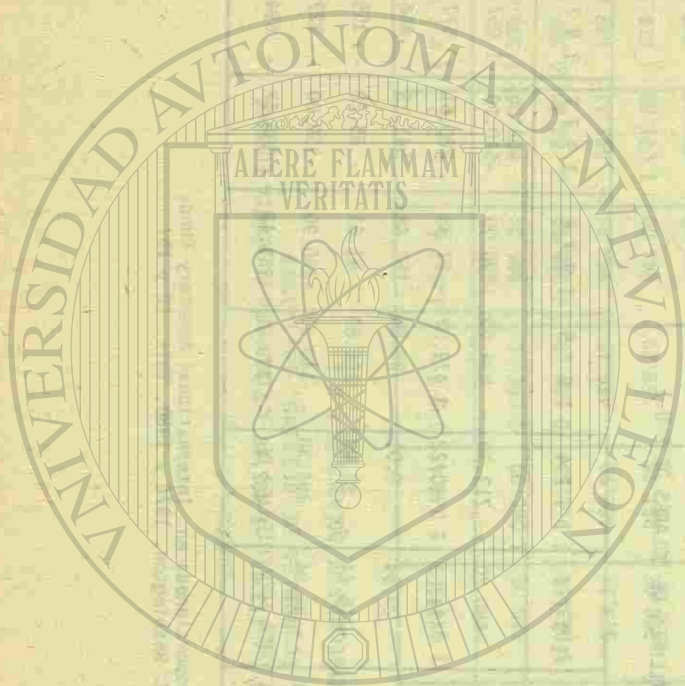
AMÉRICA LATINA: SALDO COMERCIAL NETO CON LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA  
POR ZONA ECONÓMICA, 1971-1979

(MILLONES DE DÓLARES DE E.U.)

Zona Económica de Origen y Destino	Año	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
México		-397.20	-433.70	-480.20	-713.30	-834.00	-690.00	-540.00	-1 057.00	-1 439.00
Aladi		-97.03	-321.16	494.03	-980.22	-2 477.37	-57.88	220.61	-577.32	-210.36
M.C.C.		-21.21	50.97	23.94	2.01	95.55	155.68	541.25	466.46	542.21
Caricom		-307.04	-264.61	-315.64	-89.99	156.89	91.63	-35.28	-355.99	237.08
Otros		-170.10	-90.68	-88.84	-394.38	-548.12	-350.90	-338.00	-227.90	-345.20
América Latina		-596.38	-625.48	113.49	-1 462.48	-2 773.05	-161.47	388.58	-694.75	223.73

FUENTE: Calculado en base a información proporcionada en: International Monetary Fund, Direction of Trade Yearbook, I.F.M. Washington, 1976 y 1980, Vols. 12 y 15.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## II. EL SECTOR EXTERIOR DE MEXICO.

### II.1 COMERCIO MUNDIAL

El análisis del Comercio Exterior de México y las consideraciones que a lo largo de las siguientes páginas formularemos, nos lleva a realizar algunas observaciones generales sobre el comercio mundial, contemplar y comentar el lugar que en él ocupa América Latina, para finalmente señalar la posición particular de México en el área de las transacciones internacionales en el ramo.

#### Situación del Comercio Mundial.

Durante los años recientes la economía mundial ha enfrentado serios problemas traducidos principalmente en un insatisfactorio crecimiento económico, un alto nivel de desempleo en la mayoría de los países, un serio problema de inflación sobre todo en los países subdesarrollados y un escaso crecimiento en el volumen del comercio mundial. Nos interesa en esta investigación examinar el último punto.

El valor alcanzado por el comercio mundial en 1977 fue aproximadamente 1.12 billones de dólares\*. El incremento con respecto a 1976,

\* Cifras obtenidas de: Monthly Bulletin of Statistics, Naciones Unidas, y de International Financial Statistics, FMI, publicaciones mensuales de 1975 a 1980.



expresado en dólares, fue de alrededor del 13%, aproximadamente el mismo de 1976 con respecto a 1975, sin embargo, considerado desde el punto de vista del volumen, el crecimiento del comercio mundial se aminoró de 11% en 1976 a 4% en 1977. En 1979 el volumen del comercio registró un crecimiento del 6%, mientras que en 1980 fue sólo del 1%. Esta acentuada pérdida de ritmo en el crecimiento del volumen del comercio mundial en 1980 fue consecuencia, en gran medida, del movimiento comercial del petróleo el cual, después de haber aumentado 3.5% en 1979, disminuyó aproximadamente 10% en 1980. Además, el aumento del volumen del comercio mundial de manufacturas fue más lento y pasó de 5.5% en 1979 a 3% en 1980. En cuanto a los productos agropecuarios, el crecimiento en volumen de sus exportaciones mundiales también disminuyó su ritmo ya que se redujo de 7% en 1979 a 4% aproximadamente en 1980. El aumento del valor unitario en dólares del comercio mundial se aceleró ligeramente, pasando de 18% en 1979 a 20% aproximadamente \* en 1980, aunque esta modesta aceleración se debió casi enteramente al aumento más rápido de los precios en dólares del petróleo en bruto, de 65% aproximadamente, frente a 45% en 1979. Dicho porcentaje elevado contrastaría con el fenómeno del desplome del precio del petróleo de un ciclo posterior. Los precios en dólares de los productos primarios distintos del petróleo aumentaron 14% en 1980, algo menos que en 1979 que fue de 16%. En las manufacturas, el aumento de sus precios en dólares experimentado fue de 12%, cifra similar a la correspondiente a 1979. La diferencia entre el crecimiento del valor en dólares y el volumen, se debe al cambio de los valores unitarios en dólares del comercio mundial. Este cambio estadístico de los valores unitarios en dólares es resultado de dos cambios de carácter fundamental: el del precio unitario de las mercancías objeto de comercio mundial, y el del tipo de cambio del dólar de Estados Unidos.

\* Estimaciones preliminares, op. cit. Naciones Unidas y Fondo Monetario Internacional.

En 1980, los precios en dólares de los productos primarios distintos del petróleo exportados por los países en desarrollo, aumentaron más rápidamente que los precios de dichos productos exportados por los países desarrollados. Esto se debió principalmente a consecuencia de la fuerte alza del precio del azúcar, producto que tiene una significativa participación en las exportaciones de los países en desarrollo. Sin embargo, otros productos de significativa importancia dentro de las exportaciones totales de dichos países sufrieron bajas en sus precios, tales como: el café, el cacao, el té, y los metales no ferrosos como el cobre. Productos como las semillas y pastas oleaginosas, cereales y frutas, fibras textiles y caucho natural, experimentaron aumentos en sus precios en 1980.

El aumento relativamente fuerte de los precios de los productos primarios distintos del petróleo, exportados por los países en desarrollo, se debió a una tendencia alcista que empezó a principios de 1979 y culminó en el primer trimestre de 1980. Durante el resto de 1980, el precio medio de esos productos exportados por los países en desarrollo tendió a estabilizarse o a bajar, de esa forma, si se comparan los datos relativos al cuarto trimestre de 1980, con su similar en 1979, encontraremos que el aumento de los precios de exportación de los productos primarios distintos del petróleo de los países en desarrollo fue solamente de 9%, frente a 11% en el caso de los países desarrollados.

No siendo los años recientes casos excepcionales, los hechos anteriores demuestran la inseguridad que en materia de precios presenta la economía internacional a los sectores exportadores de los países en desarrollo.

Al analizar el comercio mundial de los diferentes bloques internacionales, se observa que las economías capitalistas desarrolladas están adquiriendo mayor predominio dentro del comercio, en contraste con



la declinación que sufren los países en desarrollo aún incluyendo a los exportadores de petróleo. Los países del Este o Socialistas se mantuvieron en una posición estable a lo largo de la década de los setentas.

El análisis de la estructura por tipos de productos, muestra la tendencia al crecimiento de las manufacturas, la disminución en la participación del comercio mundial de los productos agrícolas y el aumento en la participación de los combustibles.

El comercio mundial, en cuanto a su dirección geográfica, muestra características estables en los últimos 5 años e incluso en períodos anteriores, es decir, los principales socios comerciales de los países capitalistas desarrollados fueron ellos mismos; por ejemplo, en 1979 intercambiaron 72.8%\* de su comercio. Los intercambios efectuados con los países subdesarrollados representaron 21.9%; de este porcentaje más de la tercera parte fue con la OPEP. Los intercambios con los países socialistas europeos representaron 3.8% del comercio de las naciones capitalistas desarrolladas.

En contrapartida, en 1979 los países en desarrollo orientaron 71.1% de su comercio hacia los países capitalistas desarrollados; entre ellos efectuaron solamente 24.6% y hacia los países socialistas de Europa dirigieron 3.2%.

En la última década el intercambio interno de los países en desarrollo registró una lenta tendencia ascendente de 5%.

Los países socialistas europeos realizaron en 1979 un comercio preferentemente entre ellos de un 52.4%, aunque con tendencia descendente, mientras que la orientación hacia los mercados capitalistas

\* Handbook of International Trade and Development Statistics. UNCTAD. Anuario, 1980. pp. 24-25.

desarrollados revistió una tendencia ascendente de 23.2% en 1969 a 29.3% en 1979; la misma tendencia con respecto a los subdesarrollados, de 12.1% en 1969 a 14.4% en 1979.

En el comercio de los países desarrollados con los países en desarrollo no productores de petróleo, el ritmo de crecimiento de las exportaciones e importaciones de manufacturas realizadas en 1980 disminuyó en valor y en volumen. En este año, el valor de las exportaciones de dichos países desarrollados aumentó más de 20% y el de las importaciones en 18% aproximadamente.

Las exportaciones de manufacturas de los países industriales a los países en desarrollo exportadores de petróleo, que habían registrado una pronunciada expansión de 1973 a 1978 para disminuir luego en 1979 tanto en valor como en volumen, reanudaron en 1980 su tendencia ascendente; con respecto a 1979 crecieron más de 30% en valor y de 15% en volumen.

Si se tiene en cuenta que la reducida cantidad de manufacturas que los países industriales compran a los países exportadores de petróleo se incrementó en valor en una cifra estimada en 25%, el superávit de exportación de aquellos, en su comercio de manufacturas con los países en desarrollo exportadores de petróleo, habrá excedido en 1980 los 82,000 millones de dólares, cifra superior en 20,000 millones a la de 1979. Aproximadamente la mitad de este incremento correspondió a los productos de las industrias mecánicas y eléctricas, cuyo superávit de exportación fue de alrededor de 56,000 millones de dólares. Los siguientes superávits de exportación, por orden de importancia, se registraron en los productos químicos y en el acero.

Observando la balanza comercial, por principales áreas geográficas y tipos de productos, aparece claramente que los déficit de los países capitalistas desarrollados se localizan básicamente en el petróleo, sin



embargo, ese déficit se compensa con el sostenido superávit en manufacturas. De siete grandes tipos de manufacturas, los países capitalistas desarrollados, solamente registraron déficit comercial en textiles, vestuario y en otros artículos de consumo. Este hecho no impide que incluso en dichos rubros los países desarrollados continúen siendo los más grandes suministradores: de 1973 a 1979 dichos países aportaron alrededor de 60% del incremento en el comercio mundial de textiles y vestuario, y de 75% del incremento en artículos de consumo terminados. Asimismo, el superávit en los llamados "engineering products", que son los más avanzados equipos y maquinarias, para los países desarrollados registró un fuerte empuje: de 19,500 millones de dólares en 1973 a 56,400 millones en 1979. En 1979 los países capitalistas desarrollados exportaron 1,035 miles de millones de dólares, de los cuales 74% fue de manufacturas industriales y, de este porcentaje, 41% entró en la categoría de "engineering products".

Un aspecto importante a señalar dentro del comercio mundial, es que la comercialización, sobre todo de productos básicos, se encuentra abrumadoramente en manos de las empresas trasnacionales. Por ejemplo, ellas comercializaron en 1976: de 70 a 75% el banano, el arroz, el caucho y el petróleo crudo; de 75 a 80% el estaño; de 85 a 90% el cacao, el tabaco, el trigo, el yute, los productos forestales y el cobre; y de 90 a 95% el mineral de hierro y la bauxita. Por tanto estas empresas mantienen un poder decisivo en la fijación de precios.\*

\* Marketing and Distribution of Tobacco. UNCTAD. 1978. Tomo I, p. 205.

#### Características del Comercio Internacional Latinoamericano.

Durante los primeros años de la pre-guerra la asignación de Latinoamérica en cuanto a su política comercial presentó una alta prioridad a los productos primarios, los que en esa época representaban más de 95% de las exportaciones totales de la región. Las preocupaciones e ideas de la región en materia de estabilidad de precios, mayor elaboración de sus productos y participación en la distribución de estos bienes, asuntos que durante muchos años se discutieron en diversos organismos de las Naciones Unidas, fueron llevados posteriormente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

La política comercial en esos primeros años también trató de estimular las exportaciones de manufacturas, pero los problemas y políticas vinculadas con éstas tenían un peso relativamente menor. Actualmente, América Latina continúa dedicando mucha atención a sus productos primarios, por cuanto aún representan más de las cuatro quintas partes de sus ingresos totales por concepto de exportaciones. Los serios problemas de acceso a mercados de países desarrollados, que afectan a productos básicos exportados por América Latina, las fuertes fluctuaciones en los precios e ingresos generados por estas exportaciones y el efecto desfavorable que en su poder adquisitivo tiene la inflación, son algunos de los principales focos de preocupación. Al mismo tiempo han cobrado gran importancia otros aspectos de la política comercial; los principales frentes de la actual política latinoamericana se relacionan con la obtención de precios equitativos para sus exportaciones, el fomento de la exportación de manufacturas y otros bienes no tradicionalmente exportados, el logro de un acceso amplio y completo de dichos bienes a los mercados de los países industrializados y la intensificación del proceso de diversificación de los mercados. Sin embargo, en los últimos años los esfuerzos de los países latinoamericanos para aumentar y diversificar sus exportaciones han encontrado serios obstáculos en las tendencias proteccionistas registradas en los países industrializados, cuya acentuación preocupa profundamente no sólo a los países latinoamericanos y a los demás países subdesarrollados, sino también a parte de la comunidad internacional.



Durante los últimos años, la evolución del sector externo para el conjunto de países de América Latina tuvo varios rasgos principales, algunos de ellos de carácter adverso. Tomando como referencia el año de 1978 se evidencian dichos rasgos: el valor de las exportaciones de bienes subió sólo 4%\* y, ante un aumento moderado pero mayor de las importaciones de 9% y un nuevo aumento de los pagos netos de utilidades e intereses, el déficit de la cuenta corriente fue apreciablemente más alto que en 1977. No obstante, la expansión del movimiento de capitales permitió un incremento del superávit global del balance de pagos. En relación con la trayectoria de las exportaciones de bienes, se observó que el aumento de su valor fue logrado a pesar de la baja registrada por el valor unitario de 3%, debido a la expansión del volumen exportado que ascendió a 7%.

Si se considera separadamente el comportamiento de las exportaciones de los países petroleros y no petroleros, contando en los primeros a Bolivia, Ecuador, Venezuela, México y Trinidad Tobago, se resalta el hecho de que en estos países se mantuvieron estables el valor unitario y el volumen exportado; sin embargo, aunque esa fue la evolución en promedio para el grupo, cabe anotar que se registraron importantes incrementos en los volúmenes exportados por Ecuador y México. En los países no exportadores fue característica la presencia de aumentos significativos de alrededor del 10% de las cantidades exportadas, que permitieron compensar las caídas observadas de los valores unitarios de exportación en casi todos ellos. Se ratifica así la creciente capacidad y flexibilidad productiva adquirida por la economía latinoamericana y, así mismo, la favorable respuesta que están logrando las políticas de promoción de exportaciones de los países de la región latinoamericana.

\* Cifras tomadas de publicaciones anuales, de 1977 a 1979, de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL).

La baja del valor unitario medio de las exportaciones de los países no petroleros de 4% fue a consecuencia de caídas en las cotizaciones internacionales de algunos productos básicos, entre otros: algodón, azúcar, cacao y café; no obstante que los precios de mercancías como carne de vacuno, estaño y trigo registraron alzas.

Al analizar el monto de importaciones realizadas en el mismo período, encontramos que el incremento de su valor obedeció a un aumento de 7% en el valor unitario y de solamente 2% en el volumen. Mientras las variaciones del valor unitario fueron similares en todos los países de la región, hubo diferencias de importancia en la evolución del volumen, particularmente entre los países no exportadores de petróleo. Por ejemplo, por un lado hubo bajas de consideración en los volúmenes importados por Argentina y Perú que estuvieron vinculados con el curso de la actividad y de las políticas económicas en esos países, y por otro lado se observó que en varias naciones el volumen importado se expandió en proporciones superiores a 10%. Debido a las tendencias de los precios de exportación e importación, para el conjunto de América Latina, la relación de precios del intercambio registró una baja significativa de 9%.

Como es natural, los países más severamente afectados por la caída de las cotizaciones internacionales de sus principales productos de exportación, Colombia, El Salvador, la República Dominicana, Paraguay y Honduras, fueron los que anotaron las evoluciones más desfavorables en esa relación.

Los movimientos registrados en las exportaciones e importaciones de bienes, incluyendo el movimiento neto de los servicios no procedentes de factores, determinaron una duplicación del déficit de la balanza comercial regional que pasó de 2,150 millones de dólares en 1977 a 4,400 millones en 1978. Sin embargo, cabe decir que ese cambio de posición



respondió casi exclusivamente a lo ocurrido en los países exportadores de petróleo, porque en los no exportadores el déficit comercial casi permaneció estable.

Los pagos netos de utilidades e intereses efectuados por América Latina continuaron aumentando, para alcanzar 9,700 millones de dólares en 1978\*, de esa manera, el déficit total de la cuenta corriente subió de 10,600 millones de dólares en 1977 a 13,900 millones en 1978. La entrada neta de capitales no compensatorios fue de 20,500 millones de dólares, cifra apreciablemente más alta que la registrada en 1977, por ello, la región financió su déficit en cuenta corriente y, complementariamente, la balanza de pagos de América Latina pudo generar un superávit global de 6,600 millones de dólares. Para los países no exportadores el superávit alcanzó 7,600 millones, en tanto que en los exportadores de petróleo se observó un déficit de 1,000 millones.

Dada la evolución de la balanza de pagos de la región latinoamericana, a fines de 1978 las reservas globales brutas alcanzaron más de 30,000 millones de dólares, contra 26,600 millones de dólares en 1977.

Analizando el comercio intraregional se deduce que ha continuado creciendo en términos absolutos y relativos, a pesar de las dificultades que están experimentando los procesos formales de integración que se realizan a través de los acuerdos multilaterales existentes: la Asociación Latinoamericana de Desarrollo Integrado, ALADI (antes Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC); el Grupo Andino; el Mercado Común Centroamericano; y, la Comunidad del Caribe.

\* CEPAL, sobre la base de estadísticas oficiales, publicaciones anuales de 1977 a 1979.

Para México, el comercio con Latinoamérica representa el segundo orden de importancia en la división del comercio por bloques económicos y áreas geográficas, únicamente detrás del comercio con los Estados Unidos de América.

Dicho avance del comercio intraregional permitió compensar parcialmente una más reducida demanda de importaciones derivada de la menor actividad económica y del proteccionismo de los centros industriales.

Además, las exportaciones dentro de la zona tienen una estructura claramente más avanzada y conveniente que las que van a otras regiones, por su mayor grado de elaboración y de complejidad técnica, apoyando así la industrialización latinoamericana.

#### Características del Sector Externo de México.

En los últimos años la economía mexicana ha registrado un notable avance: los principales indicadores muestran un comportamiento favorable de sectores como la producción de manufacturas, la industria de la construcción, la producción de petróleo y sus derivados, la petroquímica y la energía eléctrica; su crecimiento se ha traducido en satisfactorios incrementos del producto interno bruto.

El dinamismo de la economía mexicana en estos períodos se ha manifestado también en un incremento de su intercambio con el exterior. Las transacciones externas en conjunto han registrado altos niveles de crecimiento.



Sin embargo, la evolución de la balanza de pagos mexicana se caracteriza por un déficit creciente en cuenta corriente, el cual ha llegado a ser muy alto en los últimos años. Este déficit en cuenta corriente era anteriormente mucho menor que el de la balanza comercial. Algunos renglones como turismo, transacciones fronterizas y, recientemente, los ingresos derivados de la operación de plantas maquiladoras, disminuían el saldo desfavorable de la balanza comercial. Pero el déficit en cuenta corriente, cronológicamente, tiende a ser una proporción creciente del déficit comercial. Lo anterior se debe a que el déficit de la balanza comercial ha venido creciendo a una tasa que supera con mucho el crecimiento de la capacidad que para compensarlo han tenido los rubros de ingresos mencionados. Por esa razón no ha sido posible mantener el monto del déficit en cuenta corriente a un nivel estable con relación al producto interno bruto. Durante los últimos años, las cuantiosas importaciones y un crecimiento insuficiente de las exportaciones y de los demás renglones de ingreso se han conjugado para producir un déficit extraordinariamente alto en la cuenta corriente de la balanza de pagos. La balanza comercial se ha visto afectada por una elevación en el volumen de las importaciones derivada de un estancamiento en el crecimiento de la producción del sector agropecuario, que ha obligado a incrementar las importaciones en este ramo.

En 1979 el déficit en la balanza comercial fue de 3,184 millones de dólares\*, 65.2% más que en 1978, como consecuencia de un aumento de 48.5% de las importaciones de mercancías frente a uno menor de las exportaciones. Los ingresos que generaron las ventas externas de mercancías ascendieron a 8,913 millones de dólares, las cuales representaron 73.7% del valor total de las importaciones de mercancías. En 1978 esa proporción fue de 76.3%.

\* Datos obtenidos de: Indicadores Económicos, publicación mensual del Banco de México, S.A., de 1977 a 1979.

En 1979, las ventas al exterior de Petróleos Mexicanos (PEMEX) por 3,983 millones de dólares, se consolidaron como el principal rubro del comercio exterior y fueron el elemento dinamizador que hizo posible el fuerte incremento de las exportaciones; las ventas de hidrocarburos crecieron 114.6%, representando 44.7% de las ventas totales de mercancías y financiaron 33% de las importaciones. Si se excluyesen las ventas de PEMEX del total exportado, el crecimiento de las ventas externas totales, en valor, habría sido de 13% y el déficit comercial, excluidas las importaciones de PEMEX, se habría elevado 127%. Así, las exportaciones sólo habrían cubierto 46.5% de las importaciones. Estas relaciones son más notables aún si se considera que el volumen total de las ventas al exterior creció 13.6%, y solamente 4% si se excluyen las operaciones de la empresa petrolera estatal.

Este último porcentaje obedece, fundamentalmente, al mediocre comportamiento de las exportaciones de manufacturas que registraron un descenso de 8.6%.

Además del petróleo y sus derivados, el incremento de las exportaciones totales se concentró en unos cuantos productos no elaborados. El café crudo en grano tuvo ventas en 1979 por 574.9 millones de dólares, lo cual significó un aumento de 41.4% debido al incremento de la producción que elevó el volumen de oferta exportable en 54.3% dado que el precio medio al que se vendió el grano para el conjunto de 1979 fue inferior al de 1978. Las exportaciones de legumbres y hortalizas frescas y refrigeradas llegaron a 154 millones de dólares; el volumen vendido aumentó 11.1%. Este tipo de exportaciones en 1979 se enfrentó a restricciones impuestas en el mercado estadounidense. También las ventas de algodón aumentaron 14% debido, tanto a una pequeña mejoría de sus cotizaciones internacionales, como a un incremento mínimo en el volumen. Las exportaciones de tomate tuvieron descensos en su volumen de 13%, 7.7% en su valor, y 2.3% en su precio internacional. Otros productos primarios cuyas ventas externas aumentaron fueron: el azufre,



La sal, la fluorita, el cinc, el plomo y el cobre. La exportación de plata creció 116.7% como consecuencia del gran aumento que experimentó su precio: 103.7% en el mercado de Nueva York y 145.3% en el mercado de Londres.

En general, el valor de la exportación de minerales registró un aumento de 49.9% aunque el volumen exportado apenas se elevó 10%; el incremento del valor exportado obedeció a sus buenas cotizaciones, que en 1979 aumentaron 32.4% en promedio para el conjunto de los productos mineros. Los precios del plomo, cinc y cobre tuvieron aumentos.

Las exportaciones de la industria de transformación continuaron manifestando su tradicional debilidad, pues su valor sólo creció 10.9% mientras que el índice de volumen registró una disminución. El comportamiento de las exportaciones manufactureras es consecuencia, en primera instancia, de la incompetividad en costos junto con un elevado coeficiente de inflación interna, y en segundo término de la expansión de la demanda interna, que reduce los excedentes exportables.

Resumiendo, en ese año hubo un fuerte incremento en el valor de las exportaciones, consecuencia sobre todo de aumentos considerables en el volumen vendido de unos cuantos productos no manufacturados y de las mejores cotizaciones internacionales. La estructura de las ventas externas, compuestas principalmente de materias primas y algunos alimentos, no representa ningún cambio sustancial con respecto a la tradicional vulnerabilidad de nuestro comercio, ni con respecto al papel de México en la división internacional del trabajo, más aún, la permanencia de un producto primario, el petróleo, como la principal mercancía de exportación, ha acentuado ese papel del país como abastecedor de bienes primarios y comprador de bienes de capital y materiales elaborados.

En 1979, año que estamos considerando en este trabajo, como ejemplo característico del comercio exterior mexicano, se registró que el volumen de compras de mercancías aumentó 33.5% respecto a 1978, su valor fue de 12,497.2 millones de dólares, lo que significa un incremento de 48.5%. El valor comercial\* de las importaciones fue de 11,497.4 millones.

La fuerte elevación de esas adquisiciones obedeció, entre otros aspectos, a la rápida expansión de la economía, a la necesidad de reponer equipo en el sector privado, al crecimiento de las compras del sector público para ampliar su capacidad productiva sobre todo en la electricidad, petróleo, petroquímica básica y transporte, a la insuficiencia de la producción interna de alimentos y al incremento de los costos de los productos adquiridos.

El sector público adquirió mercancías por 3,951 millones, 25% más que en 1978 y 32% del total importado. El sector privado, del valor total de las importaciones, absorbió 8,546 millones de dólares, 63% de aumento y 68% de las compras totales. Este incremento fue ocasionado por las adquisiciones destinadas a la reposición de maquinaria y equipo y a las compras para nuevas inversiones.

El aumento de las importaciones del sector público fue ocasionado por las compras realizadas por las empresas y organismos estatales. Las adquisiciones de PEMEX sumaron 1,497.6 millones de dólares, esto es, 12.4% del total importado por el país y 38.9% del monto adquirido por el sector público. También fueron importantes las compras de la CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares), las cuales representaron 18.9% de las importaciones públicas, las de la CFE (Comisión Federal de Electricidad), las

\* Excluyendo fletes y seguros.



cuales representaron 11.2% de las importaciones públicas, las de FFCCNM (Ferrocarriles Nacionales de México) que representaron 3.4% y las de FERTIMEX (Fertilizantes Mexicanos) las cuales contribuyeron con 2.5% del total del mismo rubro.

La estructura de las importaciones por grupos económicos fue la siguiente: se adquirieron 678.3 millones de dólares de bienes de consumo, 58.8% más que en 1978 y 5.9% del valor comercial de las compras totales, y 10,819.2 millones de dólares de bienes de producción, 48.3% de incremento con respecto a 1978 y 94.1% del total importado. Las mercancías que tuvieron los aumentos más significativos fueron el trigo, los productos químicos, el material de ensamble y refacciones para automóviles, y los productos siderúrgicos. Las máquinas y aparatos de todo tipo que representaron 74.6% del valor total de las compras de bienes de inversión tuvieron un incremento de 68.3%. Dentro de los bienes de producción, las compras de los de uso intermedio representaron 68.5% con 39.4% de aumento y los bienes de inversión contribuyeron con el restante 31.5% con 72% de incremento.

Durante 1980 el intercambio que realizó el país con el exterior experimentó un aumento considerable. Esta elevación se debió, sobre todo, al incremento de las transacciones de mercancías, mientras que la balanza de servicios no financieros perdió relativa importancia.

Un factor que en 1980 creció en forma significativa fue el monto neto de los pagos al exterior por servicios financieros.

El déficit en cuenta corriente en 1980 registró 6,597 millones de dólares, cuyo financiamiento se realizó en menor proporción que en otros años, con instrumentos de la deuda pública externa y con más amplia participación del flujo neto del capital privado. El déficit en la cuenta corriente, si bien fue superior a lo previsto, representó 4% del producto interno bruto, porcentaje inferior al de 5.6% que se observó en 1975 en que dicha proporción llegó a su nivel más alto.

En las transacciones de mercancías con el exterior resalta el rápido aumento de las exportaciones de petróleo, gas natural y sus derivados, los cuales sumaron en el año 10,306 millones de dólares, alcanzando una exportación diaria promedio de cerca de un millón de barriles de petróleo. Por otra parte, dadas las cuantiosas importaciones realizadas por Petróleos Mexicanos a fin de continuar ampliando las posibilidades de explotación de hidrocarburos, el saldo neto de las transacciones de mercancías de esta empresa fue de aproximadamente 8,600 millones de dólares.

En 1980, las importaciones de mercancías, incluyendo fletes y seguros, se incrementaron 36% en términos reales y llegaron a 19,517 millones de dólares. Dentro de ese total, las compras al exterior de bienes de consumo aumentaron 142.1%, las de materias primas 48.9% y las de bienes de capital 43%. El valor de las exportaciones de mercancías no petroleras aumentó sólo 1.3%, lo que significa que su volumen real se redujo. Esta reducción se explica por la fuerte demanda interna, por el descenso que sufrió la demanda externa, sobre todo representada por el mercado estadounidense y, de manera importante, por la desfavorable evolución de los precios internos relativos a los internacionales más relevantes para México. El saldo de la balanza de mercancías arrojó un déficit de 3,265 millones de dólares, que fue algo similar al registrado en 1979.

Dentro del rubro servicios de la cuenta corriente de la balanza de pagos, se observó que en 1979 el saldo neto en la cuenta de turismo y transacciones fronterizas no sólo no alcanzó a compensar el resultado negativo de la cuenta de mercancías, sino que incluso perdió importancia ya que, mientras que en 1978 ese saldo ascendió a 1,214 millones de dólares y representó 63% del déficit comercial, en 1979 la cifra fue de 1,202 millones de dólares que significó un decremento de 1% y sólo cubrió 37.9% del déficit de mercancías.



La pérdida de importancia de esa cuenta compensadora se debió a que el saldo del renglón de transacciones registró un notable descenso de 24%, esto a su vez, fue ocasionado, entre otros factores, por el aumento de las compras de los mexicanos en la frontera.

El saldo de turismo en 1979 creció 22.4%. Los servicios de transformación, es decir, maquiladoras, ascendieron a 1,027.2 millones de dólares, lo cual representó un incremento de 43.8% ocasionado por las grandes facilidades que México ofrece a los inversionistas y por el diferencial de salarios entre México y Estados Unidos. Ese monto de divisas cubrió 32.3% del déficit comercial, porcentaje inferior al de 1978, aunque en relación a un déficit mucho menor. El saldo de servicios financieros: intereses sobre la deuda y pagos a factores del exterior, fue negativo en 3,547.9 millones de dólares. El renglón que contribuyó en mayor medida a ese saldo fue el de intereses de la deuda del sector público, con 74.6% del total y con un incremento de 43.1%. En ese aumento influyeron, entre otros factores, el crecimiento de la deuda pública y sobre todo la elevación de las tasas de interés en los mercados financieros internacionales que en ese año registraron un alza de 9.7%.

El saldo negativo de los servicios financieros de 3,547.9 millones de dólares equivale a 39.8% de los ingresos privados de las exportaciones de mercancías y, comparado con el flujo neto de capital, representó 77.9%, casi lo mismo que en 1978.

El déficit en la cuenta corriente fue cubierto mediante financiamiento a los sectores público y privado. La cuenta de capital registró un movimiento neto de 4,554.7 millones de dólares, 41.3% más que en 1978, que además de cubrir el faltante permitió elevar las reservas monetarias internacionales. El flujo de capital a largo plazo representó 89.9% y el de corto plazo 10.1%. El capital a largo plazo ascendió a 4,094.9 millones del cual el sector público absorbió

3,146.7 millones, o sea, 76.8%, una disminución de 22.6% con respecto a 1978. El sector privado absorbió 948.2 millones, 23.2%, con un incremento de 222%.

En 1980, en la balanza de servicios no financieros, aunque el saldo neto de las distintas transacciones fue favorable al país en 1,506 millones de dólares, se observó, en general, un mayor incremento de los egresos que de los ingresos.

Ese fue el caso del turismo, renglón en que los egresos aumentaron 48.7% y los ingresos 15.7%; el saldo de la balanza turística fue de 659 millones de dólares, por debajo del registrado en 1979 que fue de 730 millones de dólares.

En las transacciones fronterizas los egresos crecieron 36.4% y los ingresos crecieron 25.4%. Por otra parte, se estima que los pagos por concepto de servicios financieros fueron de 5,778 millones de dólares, lo que significa que este tipo de egresos aumentó 48.1%. En estos pagos se incluyen alrededor de 4,000 millones de dólares correspondientes a intereses de la deuda pública externa, siendo el resto, principalmente, los pagos por intereses asociados a la deuda externa del sector privado. En cierta medida, el aumento de los egresos hacia el exterior pudieron financiarse también por el incremento de las exportaciones de hidrocarburos, aunque, es claro, las erogaciones realizadas para hacer posible tales exportaciones actuaron en forma directa e indirecta sobre la demanda agregada como causa del propio aumento de las importaciones.

En la evolución de la balanza de capitales durante 1980 destaca no sólo el usual incremento, aunque menor, de la deuda pública, sino también un aumento considerable de la inversión extranjera y de la deuda de las empresas privadas del país con instituciones del extranjero.



En 1979 las reservas monetarias internacionales del Banco de México\* se elevaron 784.4 millones de dólares, con lo que llegaron a 3,087.6 millones. En ese incremento influyó la revaluación de las tenencias de oro que forman parte de las reservas, ya que el aumento derivado de los movimientos de la balanza de pagos llegó a 288.9 millones, 29.8 más que en 1978.

En 1980, la reserva bruta del Banco de México alcanzó una cifra sin precedente de 4,003 millones de dólares, lo que significa un incremento de 915 millones de dólares, aunque, en parte, producto de la misma revaluación de las reservas de oro.

La reserva internacional del Banco de México al 31 de diciembre de 1980 estaba compuesta por aproximadamente 21% en oro, 5% en plata, 4% en derechos especiales de giro (DEG), 3% en posición acreedora en el Fondo Monetario Internacional y 67% en diversas divisas.

El total de divisas que se incluyen en la reserva internacional del Banco de México se mantiene aproximadamente en las siguientes proporciones: 1% en francos suizos, 4% en yens japoneses, 11.9% en marcos alemanes y 83.1% en dólares de Estados Unidos y otras divisas.

Como complemento de la reserva primaria indicada, el Banco de México cuenta con apoyos secundarios provenientes de convenios de cooperación monetaria con bancos centrales y de las disponibilidades en el Fondo Monetario Internacional. Al 31 de diciembre de 1980, las reservas secundarias del Banco Central ascendieron a 3,240 millones de dólares, que representan un incremento de 576 millones de dólares respecto al nivel de 1979.

\* Banco Central mexicano.

## II.2 PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES

Para un país como México, resulta indudable la gran importancia que tienen las exportaciones dentro de un marco eficiente en las relaciones económicas globales del país. Es por ello que la nueva estrategia de comercio exterior\* concibe a la política comercial como un instrumento que apoya y es apoyado por las demás acciones que integran el manejo coordinado de la política económica nacional. Así, siguiendo estos lineamientos, el gobierno federal, a través de las dependencias correspondientes, estimula y fomenta el desarrollo de los diferentes sectores exportadores.

Desglosando las formas principales mediante las cuales se fomenta la exportación, se pueden distinguir tres importantes:

a) Estímulos fiscales a las exportaciones; b) Apoyos generales a la exportación; y c) Asesoría y servicios generales.

### a) Estímulos Fiscales a las Exportaciones.

Con la finalidad de incentivar la participación de México en los mercados del exterior, ofreciendo bienes y servicios que cuenten con calidad, precio competitivo y abastecimiento adecuado, el gobierno federal ha implantado un esquema de estímulos fiscales cuya aplicación propone lograr el objetivo de fomentar e incrementar el comercio exterior de México, para que a su vez pueda impactar favorablemente en la balanza comercial.

\* Estrategia propuesta por el "Plan Global de Desarrollo 1980-1982", Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1980.



A continuación se señalan los doce estímulos fiscales más significativos creados para tal efecto, particularizando en qué consiste cada uno de ellos, así como la dependencia oficial que lo otorga, su unidad administrativa interna, su fundamento legal y sus beneficiarios en caso dado.

#### Esquema de Estímulos Fiscales:

- 1.- Devolución de los impuestos indirectos y el general de importación a la exportación de productos manufacturados (CEDI).

Dependencia que lo otorga:  
Secretaría de Comercio.

Unidad interna:  
Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior.

Objeto:  
Lograr una mayor competitividad de los productos manufacturados nacionales en los mercados del exterior.

#### Beneficiario:

Los exportadores de manufacturas, ya sea personas físicas o morales.

#### Beneficio:

Hasta el 100% de la carga fiscal indirecta que incida en el costo de los productos exportados y sus insumos, así como los impuestos de exportación causados por los mismos.

#### Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo Federal, que dispone el otorgamiento de estímulos fiscales a las exportaciones de productos

manufacturados del 31 de diciembre de 1979.\* Acuerdo que determina los productos cuya exportación originará el derecho a obtener el CEDI; lista 1\*\* y lista 2\*\*\*.

- 2.- Incentivos fiscales a favor de las empresas de comercio exterior.

Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Comercio.

Unidad interna:

Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior.

Objeto:

Persigue fundamentalmente el ahorro de costos de operación, una adecuada comercialización y organización para que los productos de las empresas asociadas participen en los mercados internacionales a precios competitivos; es por esto que el gobierno federal ha considerado necesario y conveniente el apoyo a la creación de este tipo de organizaciones, ya sea como consorcio o empresa de servicio.

#### Beneficiario:

Consorcios y empresas de servicio registrados ante la Secretaría de Comercio y que les hayan sido aprobados sus programas de trabajo anual.

#### Beneficio:

El monto de devolución no será mayor del 60% del presupuesto

- \* Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de enero de 1980, México.  
\*\* Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de enero de 1980, México.  
\*\*\* Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de abril de 1980, México.



anual de gastos que implique el programa de trabajo, y la diferencia deberá ser cubierta al consorcio o empresa de servicio por las empresas asociadas.

**Fundamento legal:**

Acuerdo Presidencial del 26 de agosto de 1975.\*

Reglamento del Acuerdo que dispone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las empresas de comercio exterior.\*\*

**3.- Exenciones a comisionistas y mediadores extranjeros.**

**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Unidad interna:**

Dirección de Servicios al Contribuyente.

**Objeto:**

Aprovechar uno de los instrumentos más empleados para promover y efectuar ventas al extranjero. Además de que los comisionistas y mediadores generan información de suma importancia para quienes los utilizan como canales de promoción para fomentar sus exportaciones.

**Beneficiario:**

Comisionistas y mediadores residentes en el exterior.

**Beneficio:**

Exención del pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero.

\* Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1975, México.

\*\* Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de agosto de 1975, México.

**Fundamento legal:**

Ley federal del Impuesto Sobre la Renta; Art. 31, fracción I. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Art. 74, fracciones I, II, y III. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Art. 40.

**4.- Devolución o acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado en las exportaciones de bienes y servicios.**

**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Unidad interna:**

Dirección de Servicios al Contribuyente.

**Objeto:**

Apoyar a los exportadores de bienes y servicios a efecto de que puedan competir en mejores condiciones en el extranjero, en virtud del tratamiento preferencial del que gozan al quedar exentos de este impuesto.

**Beneficiario:**

Los exportadores de bienes y servicios, causantes de este impuesto.

**Beneficio:**

Podrán acreditar el impuesto que les haya sido trasladado, aun cuando por las exportaciones estén relevados de la obligación de pagar el impuesto, o bien, solicitar la devolución de hasta el 10% del valor exportado, en base al impuesto pagado por la adquisición de insumos, es decir, el impuesto trasladado por sus proveedores de bienes y servicios, estrictamente indispensable para realizar la exportación.



**Fundamento legal:**

Ley del Impuesto al Valor Agregado; Arts. 29, 30 y 31.

Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado;  
Arts. 43, 44 y 45.

5.- Devolución de impuestos por exportación de tecnología y servicios.

**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Comercio.

**Unidad interna:**

Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior.

**Objeto:**

Impulsar la exportación de tecnología y servicios nacionales, logrando incrementos sustanciales en la captación de divisas y nivelar la balanza de pagos, coadyuvando al desarrollo económico del país.

**Beneficiario:**

Personas físicas o morales, que vendan tecnología y servicios al extranjero, entendiéndose como tal, la explotación de marcas, la de patentes de invención, de mejoras, modelos o dibujos industriales, la de conocimientos técnicos, de ingeniería básica, ingeniería en detalle, asistencia técnica y los servicios de administración, construcción y operación.

**Beneficio:**

La base para la devolución de impuestos será el valor de los contratos que las empresas o personas físicas celebren en el exterior, conforme a:

**Componente mexicano  
en el contrato****Porcentaje de  
devolución**

50% ó superior de	100
40 a 49%	50
menos de 40%	100 exclusivamente de los insumos nacionales.

**Fundamento legal:**

Acuerdo del Ejecutivo Federal del 6 de septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial del 15 de Octubre de 1973 y ratificado por Acuerdo 102-B-695 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.- Incentivo fiscal a favor de las empresas de comercio exterior que promuevan las exportaciones de tecnología y servicios.

**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Comercio.

**Unidad interna:**

Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior.

**Objeto:**

Promover la exportación de tecnología y servicios mexicanos, apoyando la constitución de empresas especializadas en las ramas señaladas. ®

**Beneficiario:**

Consortios que promuevan la exportación de tecnología y servicios registrados ante la Secretaría de Comercio y que les hayan sido aprobados sus programas de trabajo anual.



**Beneficio:**

Devolución de hasta la totalidad de la percepción neta federal de los impuestos indirectos que cubran por sus actividades, en base al valor de los contratos que los socios y/o comitentes de las empresas promotoras celebren en el extranjero.

**Fundamento legal:**

Acuerdo del Ejecutivo Federal del 26 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial del 28 de agosto de 1975.

7.- Importación temporal de materias primas para la elaboración de productos de exportación.

**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
Secretaría de Comercio.

**Unidad interna:**

Dirección General de Aduanas.  
Dirección de Controles al Comercio Exterior.

**Objeto:**

Facilitar al industrial mexicano el acceso a mercados internacionales, mediante la utilización de insumos extranjeros para el terminado de mercancías destinadas a la exportación.

**Beneficiario:**

Los fabricantes que exporten sus productos.

**Beneficio:**

Exención del impuesto general de importación y sus

adicionales, garantizándolos por medio de una fianza o depósito, de los insumos importados temporalmente, mientras permanezcan en territorio nacional.

**Fundamento legal:**

Reglamento del Código Aduanero de los E.U.M. en materia de operaciones temporales de importación y exportación, publicado en el Diario Oficial del 7 de mayo de 1979.

8.- Incentivo fiscal a las importaciones de maquinaria y equipo que se destinen a producir manufacturas de exportación.

**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Unidad interna:**

Dirección General de Promoción Fiscal.

**Objeto:**

Fomentar e incrementar la capacidad productiva de las empresas que se dediquen a la producción de manufacturas destinadas a la exportación, coadyuvando a disminuir el déficit de la balanza comercial del país.

**Beneficiario:**

Personas morales, dedicadas a una actividad industrial, exportadores de sus productos. ®

**Beneficio:**

Franquicia hasta por el 100% de la cuota ad-valorem establecida en la tarifa del impuesto general de exportación. Esta franquicia se aplicará siempre que las empresas demuestren dentro de los 18 meses siguientes a



la fecha de importación de la maquinaria, haber alcanzado los incrementos y montos de exportación que en cada caso fije la Dirección General de Promoción Fiscal, de acuerdo al siguiente:

Montos de Exportación

Incremento del volumen de exportación	50% valor de la mercancía importada %	100% valor de la mercancía importada %	150% valor de la mercancía importada %	200% valor de la mercancía importada %
10	40	50	60	70
15	45	55	65	75
20	50	60	70	80

## Fundamento legal:

Acuerdo 101-784 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 17 de diciembre de 1979, publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1980.

## 9.- Régimen de la industria maquiladora.

## Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

## Unidad interna:

Dirección General de Industrias.

## Objeto:

Fomentar el incremento de nuevos empleos y promover la industrialización del país a través de las unidades económicas de producción industrial establecidas o por

establecerse en cualquier punto del país.

## Beneficiario:

Personas físicas o morales, que deseen acogerse a este régimen.

## Beneficio:

Autorización para importar temporalmente en franquicia por medio de una garantía fiscal: maquinaria, equipo, partes y piezas, materias primas; para llevar a cabo sus operaciones.

## Fundamento legal:

Reglamento del párrafo 3o. del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos, para el fomento de la industria maquiladora, publicado en el Diario Oficial del 27 de octubre de 1977.

## 10.- Autorización para la implantación del sistema de costo directo.

## Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Unidad interna:

Dirección de Servicios al Contribuyente.

## Objeto:

Con el establecimiento de este sistema, se busca fundamentalmente apoyar al productor, a efecto de que participe en los mercados internacionales, así como al exportador real apoyarlo en el incremento de sus importaciones.

## Beneficiario:

Empresas exportadoras.



**Beneficio:**

Deducción de la cantidad que resulte a favor del causante, al hacer el cambio del costo absorbente al costo directo al monto global gravable para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

**Fundamento Legal:**

Ley del Impuesto Sobre la Renta; Art. 20, fracción II.  
Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Arts. 24-A y 24-B.

- 11.- Estímulos fiscales para fomentar la creación y ampliación de empresas marítimas mexicanas y la utilización de sus servicios para el transporte de mercancías.

**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Unidad interna:**

Dirección General de Promoción Fiscal.

**Objeto:**

Fomentar la creación y ampliación de empresas marítimas mexicanas y la utilización de sus servicios para el transporte de mercancías.

**Beneficiarios:**

- a) Las empresas marítimas de transporte nacionales registradas
- b) Las personas físicas o morales y las unidades económicas que utilicen en su importación a empresas marítimas de transportes nacionales.

**Beneficio:**

Para beneficiarios a): Obtendrán un crédito contra impuestos federales del 20% del costo de la adquisición de bienes de activo fijo, siempre y cuando estén vinculados con su actividad. Contarán también con un crédito contra impuestos federales equivalente al 100% del Impuesto Sobre la Renta, que causen por sus actividades de transporte, condicionado a que se invierta como mínimo una cantidad igual durante el mismo ejercicio.

Para beneficiarios b): Podrán contar con un crédito contra impuestos federales del 10% sobre el costo del flete, excluyendo cualquier otro gasto relacionado con el flete.

**Fundamento legal:**

Decreto que establece los estímulos fiscales a esta actividad, publicado en el Diario Oficial del 26 de noviembre de 1980.

- 12.- Subsidio en favor de las empresas de las industrias terminal automotriz y de autopartes.

**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ®

**Unidad interna:**

Dirección General de Promoción Fiscal.

**Objeto:**

Lograr que la industria automotriz en general, pueda obtener niveles internacionales de productividad, para una mayor



consolidación de los logros alcanzados hasta ahora, requiriendo que las empresas de esta industria racionalicen el uso de divisas y, mediante nuevos programas de exportación, contribuyan al equilibrio de nuestra balanza de pagos.

**Beneficiarios:**

Empresas de la industria automotriz y de autopartes.

**Beneficio:**

**Industria Terminal Automotriz:** a) Hasta el 100% de la cuota ad-valorem de la tarifa del impuesto general de importación que causen las materias primas y los componentes complementarios no producidos en el país. b) Hasta el 75% del mismo impuesto, de aquellas materias primas para uso exclusivamente automotriz, que se encuentren liberados de permiso previo de importación. c) Hasta el 75% del impuesto general de importación por las refacciones de uso exclusivo automotriz no producidas en el país. d) Hasta el 100% del impuesto general de importación que causen la maquinaria y equipo nuevos directamente relacionados en el proceso productivo.

**Industria de Autopartes:** Hasta el 100% del impuesto general de importación que causen las materias primas, partes y piezas que no se fabrican en el país o no se produzcan en cantidad suficiente y que la industria de autopartes destine a la fabricación de componentes.

**Fundamento legal:**

Acuerdo por el que se otorga subsidio en favor de las empresas de las industrias terminal automotriz y de autopartes, publicado en el Diario Oficial del 8 de enero de 1981.

b) Apoyos Generales a la Exportación.

Los diferentes programas de apoyo a las exportaciones mexicanas pueden agruparse en tres grandes rubros: I. Programas de financiamiento a la pre-exportación de manufacturas y servicios. II. Programas de financiamiento a la exportación de manufacturas y servicios. III. Programas de garantías a la exportación de bienes y servicios.

I. Programas de Financiamiento a la Pre-exportación de Manufacturas y Servicios.

Programas de apoyo financiero para:

- 1.- Estudios destinados a mejorar productos y servicios.
- 2.- Capacitación de personal técnico y de operarios en México o en el extranjero.
- 3.- Estudio y formulación de proyectos de exportación para presentarse a licitaciones internacionales.
- 4.- Producción de artículos manufacturados.
- 5.- Producción de artículos manufacturados, destinados a la exportación, por empresas maquiladoras.
- 6.- Existencia de productos manufacturados en el país o en el extranjero.
- 7.- Prestación de servicios o suministro de tecnología.
- 8.- Prestación de servicios de reparación, adaptación, o conversión de barcos de bandera extranjera y mexicana.
- 9.- Apoyos a empresas de comercio exterior.



10.- Honorarios de técnicos mexicanos o extranjeros que supervisen la producción, el control de calidad, el empaque y ensamblaje de bienes y servicios.

11.- Adquisición de equipo de transporte automotriz fabricado en México, o con autorización de la Secretaría de Comercio para su importación.

12.- Gastos de instalación y de operación para el establecimiento de bodegas, en México o en el extranjero.

## II. Programas de Financiamiento a la Exportación de Manufacturas y servicios.

### Financiamiento para:

1.- Ventas de productos manufacturados al exterior.

2.- Ventas de productos de las empresas maquiladoras.

3.- Ventas de servicios al exterior.

4.- Ventas de servicios por: reparación, adaptación, y conversión de barcos con bandera extranjera y mexicana.

5.- Estudios de mercado para colocar productos manufacturados y servicios de origen mexicano en el extranjero.

6.- Campañas publicitarias en el extranjero, para promover la venta de productos y servicios mexicanos.

7.- Gastos de instalación y de operación inicial, para el establecimiento de tiendas en el extranjero.

8.- Envío de muestras al exterior.

9.- Inversiones de empresas mexicanas, para que participen en el capital social de empresas en el extranjero, para exportar a dichas empresas servicios o bienes.

10.- Inversiones de empresas mexicanas, para que participen en el capital social de empresas en el extranjero, para asegurar el abastecimiento de dichas empresas de materias primas.

11.- Autorización a las instituciones para la emisión de cartas de crédito, para otorgar a los importadores las garantías usuales en el comercio exterior. "Bonos". A cargo de los exportadores.

## III. Programas de Garantías a la Exportación de Bienes y Servicios.

1.- Garantías de pre-embarque de bienes y servicios contra los riesgos de:

a) Anulación de la autorización al importador, para importar las mercancías mexicanas.

b) Cambios en la legislación relativa a importaciones en el país del comprador.

c) Incumplimiento del importador a las condiciones del contrato o cancelación del mismo. ®

d) Falta de pago a las instituciones, de los créditos que concedan a exportadores mexicanos, para la producción de artículos o servicios, por insolvencia o mora prolongada de dichos exportadores.

e) Falta de pago a las instituciones, de los créditos que



concedan a exportadores mexicanos, a través de cartas de crédito, con motivo de adquisiciones de materias primas, materiales y componentes extranjeros, cuando esté originada por insolvencia o mora prolongada.

2.- Garantías de post-embarque de bienes y servicios, contra los riesgos de:

- a) Inconvertibilidad y/o intransferibilidad de los fondos del importador y de su coobligado, para efectuar el pago de la exportación o del crédito derivado de ella.
- b) Requisición, expropiación o confiscación de los bienes del importador y de su coobligado.
- c) Disposición expresa de carácter general de una autoridad gubernamental que impida al importador y su coobligado efectuar el pago.
- d) Insolvencia o mora prolongada del comprador, ocasionada por la realización de un fenómeno natural de consecuencias catastróficas.
- e) Insolvencia o mora prolongada del comprador por guerra u otros disturbios semejantes.
- f) Incumplimiento del deudor y de su garante, cuando este fuere un Banco o una entidad pública o de servicio público.
- g) Incumplimiento del deudor y de su garante, debida a insolvencia legal o de hecho, o mora prolongada, cuando se trate de una operación de interés nacional.

3.- Garantías en el caso de servicios de construcción o similares, prestados en el extranjero, que cubre:

- a) Riesgos que ocurran durante la ejecución de la construcción.
  - 1) Imposibilidad de realizar la obra o el servicio, o la interrupción de su ejecución, durante el plazo de construcción estipulado en el contrato, como consecuencia de: 1.1) Guerra civil o internacional o cualquier acontecimiento similar. 1.2) Circunstancias o fenómenos naturales de consecuencias catastróficas. 1.3) Medidas expresas o tácitas de las autoridades del país del importador, tales como anulación de la autorización para construir o cambios en la legislación.
  - 2) Imposibilidad de realizar la obra o el servicio o recibir su pago, por medidas adoptadas por el gobierno mexicano.
  - 3) Pérdida total o parcial de equipos, materiales e instalaciones auxiliares que el exportador utilice para la ejecución de la obra, como consecuencia de: 3.1) Guerra civil o internacional o cualquier acontecimiento similar. 3.2) Circunstancias o fenómenos naturales de consecuencias catastróficas. 3.3) Medidas expresas o tácitas de las autoridades del país donde se realiza la obra, que tengan por efecto la expropiación o incautación de los equipos, materiales e instalaciones o denieguen al exportador el derecho a su reexpedición.
  - 4) Inconvertibilidad o intransferibilidad de las sumas que el importador debe enviar a México, según el contrato de obra o por concepto de fondo de maniobra.
  - 5) Incumplimiento del importador a las condiciones del contrato, incluyendo la negativa expresa o tácita a hacer la estimación o certificación de la obra efectivamente realizada o cancelación del contrato por parte del importador.



b) Riesgos que ocurren a partir de la estimación o certificación de la obra:

1) Falta de pago del crédito derivado de la estimación o certificación de la obra aceptada por el importador, en los casos a que se refieren los riesgos de post-embarque antes señalados.

2) Ejecución o retención de las garantías prestadas por el exportador o a nombre suyo, ante el importador o ante las autoridades de su país.

4.- Garantías a las instituciones por la pérdida que sufran por la emisión de "bonos", que a su vez hayan otorgado para:

a) Garantizar al importador:

1) Que el exportador es técnica y financieramente competente para efectuar los contratos (garantías previas a la presentación de una oferta: "Tender Bonos").

2) Que el exportador sostendrá su oferta en los mismos términos propuestos y que firmará el contrato respectivo en caso de que se le adjudique el pedido (garantías de sostenimiento de la oferta: "Bio Bonos").

3) Que cualquier anticipo que proporcione el mismo, será devuelto o utilizado en los términos establecidos en el contrato (garantías de devolución: "Advancer Payments Bonos").

4) Que el exportador cumplirá satisfactoriamente con lo establecido en el contrato, así como cualquier otro tipo de garantías contractuales usuales en el comercio exterior (garantías de ejecución: "Performance Bonos").

b) Garantizar al exportador:

1) Que cualquier depósito que haya efectuado con motivo de su participación en una licitación internacional, será utilizada por el importador en los términos establecidos en la misma, (garantías al exportador).

c) Asesoría y Servicios Generales.

Con el objeto de prestar los servicios y asesoría general el país cuenta con el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE), dependencia estatal, la cual en cualquier momento puede establecer contacto con las demás dependencias estatales y organismos privados para la eficiente prestación de servicios de toda índole, relacionados con la exportación de bienes o servicios, por parte, ya sea, de personas físicas o morales, privadas o públicas.

Así, por ejemplo, el IMCE puede en cualquier situación conectarse con el Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX) para cuestiones financieras, o con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para la coadyuvación de la asesoría técnica a las empresas exportadoras.

Principales servicios prestados por el IMCE:

- 1.- Reportes estandarizados: Estadísticas de comercio exterior mexicanas a nivel de:
 

Producto.
País.
Empresa.
Entidad federativa.
- 2.- Estadísticas extranjeras:
 

Anuarios.
Tabulares.
Gráficas.
Microfichas.



- 3.- Información documental: Estudios.  
Directorios.  
Libros.  
Folletos.  
Catálogos.  
Artículos.  
Revistas.
- 4.- Directorio de empresas mexicanas: Productores.  
Exportadores.  
Importadores.
- 5.- Compradores potenciales: Información sobre 500,000 compradores y/o proveedores en el mundo.
- 6.- Atención de demandas: Oportunidad de venta en el extranjero.
- 7.- Información especializada: Trámites.  
Seguros.  
Fletes.  
Cotizaciones.  
Normas de calidad.  
Régimen arancelario.
- 8.- Capacitación: Cursos.  
Seminarios.  
Mesas redondas.
- 9.- Ferias y misiones: 2,000 eventos internacionales.  
Exposiciones.  
Ferias.  
Salones.
- 10.- Difusión: Incetips.  
Sistemas de disseminación selectiva.

### II.3 PRINCIPALES SECTORES EXPORTADORES

A fin de analizar las exportaciones totales mexicanas es conveniente distinguir entre exportación de productos que provienen de actividades primarias, y exportación de productos que provienen de actividades secundarias; considerando, desde luego, que en las primarias se agrupan todos los productos agropecuarios, pesqueros y extractivos sin transformar, y en las secundarias los productos con algún grado de transformación, se observa que:

- 1) Las ventas realizadas al exterior de productos primarios representan el rubro de mayor importancia dentro de las exportaciones totales. En 1979, el valor de la suma total de los exportadores fue de 8,798.245 millones de dólares\* de los cuales 6,397 millones correspondieron a productos clasificados en actividades primarias, representando un 72.7% de la exportación total; 2,398 millones de dólares correspondieron a productos agrupados en actividades secundarias, significando un 27.2% del total. En 1980 las cifras fueron: el valor de la suma total de los productos exportados fue de 15,307.48 millones de dólares, de los cuales 12,784 correspondieron a primarios, representando un 83.5%, y 2,519 millones correspondieron a productos secundarios o de transformación, constituyendo un 16.4% de la exportación total.
- 2) Subdividiendo los productos primarios en tres grupos: agropecuarios, pesqueros, y extractivos, se establece de manera clara la gran importancia que representan las actividades extractivas tanto en las exportaciones primarias,

\* Según cifras de la Secretaría de Programación y Presupuesto, México, publicadas en la Revista Comercio Exterior, ed. por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Marzo 1981, p. 353.



como en la exportación total. En el año de 1979, se observa que la exportación de dichas actividades significó un valor de 4,273 millones de dólares, cifra que representa un 66.7% de las exportaciones primarias y un 48.5% de la exportación total. Asimismo, en 1980, la exportación de productos de actividades extractivas significó un valor de 10,874 millones de dólares, cifra que representa un 85.0% del total de exportaciones primarias y un 71.0% de la exportación total.

- 3) En la exportación de productos originados de las actividades extractivas, destaca la enorme importancia que representa el producto principal de exportación mexicano, es decir, los aceites crudos de petróleo o petróleo crudo, la cual, en 1979, tuvo un valor de 3,765 millones de dólares, representando un 88.1% del total de la exportación de las industrias extractivas, un 58.8% del total de exportación de actividades primarias y un 42.7% del total de la exportación. En 1980 dichas cifras fueron: la exportación de petróleo tuvo un valor de 9,430 millones de dólares, representando un 86.7% del total de la exportación de las industrias extractivas, un 73.7% del total exportado de actividades primarias y un 61.6% del total de la exportación. Es decir, dicho producto acrecenta su importancia dentro del sector exportador mexicano.

- 4) Otros de los productos extractivos de exportación que tienen un significativo valor son los siguientes:

Gas natural; es un producto de exportación nuevo, ya que realmente su venta al exterior adquirió importancia hasta 1980 cuando tuvo un valor de 449 millones de dólares.

Productos derivados del petróleo; en 1979 las ventas de dichos productos alcanzaron 96 millones de dólares y en 1980 llegaron a 427 millones.

Cobre en bruto o en concentrados; en 1979 las ventas fueron de 54 millones de dólares y en 1980 llegaron a 156.

Azufre; en 1979 las ventas al exterior fueron de 79 millones y en 1980 fueron de 108 millones de dólares.

Espato-fluor o fluorita; las ventas al exterior en 1979 fueron de 50 millones de dólares y en 1980 por 69 millones.

Cinc en minerales concentrados; las ventas en 1979 fueron por 45 millones de dólares y en 1980 por 61 millones.

Plomo refinado; las ventas en 1979 fueron por 72 millones de dólares y en 1980 por 55 millones.

Sal común (cloruro de sodio); las ventas en 1979 fueron por 33 millones de dólares y en 1980 fueron por 51.

Cinc afinado; en 1979 las ventas fueron por 56 millones y en 1980 por 47 millones de dólares.

- 5) Dentro de la exportación de productos agropecuarios destacan cuatro:

Café crudo en grano; en 1979 las ventas al exterior de este producto sumaron 575 millones de dólares y en 1980 sumaron 415 millones, representando respectivamente un 32.7% y un 27.4% de la exportación total de productos agropecuarios.

Algodón; en 1979 las ventas sumaron 310 millones de dólares y en 1980 sumaron 321 millones, representando un 17.6% en 1979 y un 21.2% en 1980 de la exportación total de productos agropecuarios. ®

Tomate; en 1979 las ventas de este producto sumaron 207 millones de dólares y en 1980 sumaron 185 millones, representando un 11.7% en 1979 y un 12.2% en 1980 de la exportación total de productos agropecuarios.



Legumbres y hortalizas frescas; en 1979 las ventas sumaron 154 millones de dólares y en 1980 sumaron 172 millones, representando respectivamente un 8.7% y un 11.3% de la exportación total de productos agropecuarios.

6) Otros productos agropecuarios de exportación:

Melón y sandía; con ventas por 61 millones de dólares en 1979, y de 82 millones en 1980.

Animales vivos de la especie bovina; con ventas por 120 millones de dólares en 1979, y por 77 millones en 1980.

Garbanzo; con ventas de 86 millones de dólares en 1979, y de 61 millones en 1980.

Tabaco en rama; con ventas de 39 millones de dólares en 1979, y de 48 millones en 1980.

Miel de abeja; con ventas de 34 millones de dólares en 1979, y de 32 millones en 1980.

Semilla de ajonjolí; con ventas de 65 millones de dólares en 1979, y de 29 millones en 1980.

7) Dentro de la exportación de productos pesqueros destacan únicamente dos:

Camarón fresco, refrigerado o congelado; y la langosta fresca, refrigerada o congelada. Principalmente el primero que tuvo ventas al exterior por 368 millones de dólares en 1979 y por 398 millones en 1980, considerándose así, uno de los productos más importantes de la exportación total mexicana. El segundo producto mencionado tuvo ventas por 8 millones en 1979 y por 15 millones de dólares en 1980.

8) Los rubros más importantes de la industria de transformación son los siguientes, por orden de importancia:

Química; cuyos productos exportados representaron en 1979 un valor de 447 millones de dólares y en 1980 de 513 millones.

Vehículos para el transporte, sus partes y refacciones; tuvieron ventas al exterior en 1979 por 410 millones de dólares, y en 1980 por 403 millones.

Alimentos y bebidas; cuyas ventas al exterior en 1979 tuvieron un valor de 189 millones de dólares y de 205 millones en 1980.

Textiles y prendas de vestir; tuvieron ventas por 166 y 157 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Materiales para construcción; con ventas por 121 y 114 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Siderurgia; con ventas al exterior por 132 millones de dólares en 1979 y por 61 millones en 1980.

Eléctrica y electrónica; con ventas por valor de 57 y 156 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Industria editorial; con ventas al exterior por valor de 74 millones de dólares en 1979, y de 86 millones en 1980.

Pieles, cueros y sus manufacturas; con ventas por valor de 43 millones de dólares en 1979, y de 44 millones en 1980.

9) Los principales productos químicos de exportación son los siguientes:

Amoniaco licuado o en solución; en 1979 registraron ventas por 79 millones de dólares y en 1980 por 90 millones.

Acido fluorhídrico; en 1979 registró ventas por 42 millones de dólares, y en 1980 por 50 millones.



Productos farmacéuticos; en 1979 registraron ventas al exterior con valor de 29 millones de dólares y en 1980 con valor de 40 millones.

Colores y barnices preparados; en 1979 registraron ventas con valor de 28 millones de dólares, registrando en 1980 ventas con valor de 31 millones.

- 10) Los principales productos clasificados como vehículos para el transporte, de exportación, son los siguientes:

Partes sueltas para automóviles; con ventas al exterior por valor de 160 y 209 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Automóviles para el transporte de personas; con ventas por valor de 93 y 99 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Motores para automóviles; con ventas al exterior por valor de 52 y 30 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Automóviles para el transporte de carga; con ventas al exterior por valor de 24 y 30 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

- 11) Los principales productos clasificados dentro del rubro alimentos y bebidas, son:

Legumbres y frutas preparadas y/o en conservas; estos productos se vendieron, 51 millones de dólares en 1979 y 63 millones en 1980.

Tequila y otros aguardientes; se vendieron 24 y 37 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Fresas congeladas con o sin azúcar; se vendieron 42 y 32 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

- 12) En textiles y prendas de vestir destacan:

Artículos de telas y tejidos de algodón y fibras vegetales; con ventas de 33 y 38 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Hilados y cordeles de henequen; en 1979 se vendieron 41 millones de dólares en 1979 y 32 millones en 1980.

- 13) En los productos agrupados dentro del rubro materiales para la construcción, destacan únicamente el vidrio o cristal y sus manufacturas, que registraron ventas por valor de 47 y 53 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

- 14) En los productos agrupados en el rubro siderurgia, destaca únicamente la venta al exterior de tubos y cañerías de hierro o acero, que registraron un valor de 37 y 27 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

- 15) Dentro de la industria editorial, destaca únicamente las ventas de libros, almanques y anuncios, los cuales vendieron al exterior 47 y 50 millones de dólares respectivamente en 1979 y 1980.

- 16) En los productos clasificados en eléctrica y electrónica, se destacan:

Partes y refacciones de radio y televisión; con ventas por 12 y 66 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Piezas para instalaciones eléctricas; con ventas de 25 y 53 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Cables aislados para electricidad; con ventas en 1979 de 19 millones y en 1980 de 37 millones de dólares.



17) En los productos clasificados en pieles, cueros y sus manufacturas, destaca únicamente la exportación de calzado, con ventas en 1979 por 33 millones de dólares y por 34 millones en 1980.

18) En otros productos no clasificados destacan:

Mieles incristalizables de caña de azúcar; con ventas por valor de 55 y 38 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Muebles y artefactos de madera; con ventas al exterior por valor de 36 y 31 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

### III. RELACIONES ECONOMICAS C.E.E.-MEXICO.

#### III.1 ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LA C.E.E. Y MEXICO

El 15 de julio de 1975 fue firmado el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre México y la Comunidad Económica Europea, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Mediante este convenio se busca incrementar y diversificar el intercambio comercial mediante la liberación de las restricciones arancelarias y no arancelarias, así como de otras barreras de efectos similares; disminuir el equilibrio en la cuenta de mercancías; establecer nexos globales de cooperación económica; fomentar las coinversiones y la transferencia de tecnología.

Si bien este acuerdo contempla la cláusula de la Nación más favorecida, lo que podría implicar que se establece un tratamiento igual entre partes evidentemente desiguales, la Comunidad reconoce la situación de México como país en desarrollo y la necesidad de promover el equilibrio de las corrientes comerciales, así, la C.E.E., mediante el convenio, está dispuesta a considerar el mejoramiento del sistema de preferencias para productos mexicanos. Se pretende que México y la Comunidad desarrollen una amplia cooperación económica en todos aquellos sectores que tengan interés para ambas partes. Dicha cooperación se vincula en principio al comercio y se considera como un instrumento para facilitar el equilibrio de la balanza comercial con el conjunto de los Estados comunitarios. La cooperación económica



17) En los productos clasificados en pieles, cueros y sus manufacturas, destaca únicamente la exportación de calzado, con ventas en 1979 por 33 millones de dólares y por 34 millones en 1980.

18) En otros productos no clasificados destacan:

Mieles incristalizables de caña de azúcar; con ventas por valor de 55 y 38 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

Muebles y artefactos de madera; con ventas al exterior por valor de 36 y 31 millones de dólares en 1979 y 1980 respectivamente.

### III. RELACIONES ECONOMICAS C.E.E.-MEXICO.

#### III.1 ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LA C.E.E. Y MEXICO

El 15 de julio de 1975 fue firmado el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre México y la Comunidad Económica Europea, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Mediante este convenio se busca incrementar y diversificar el intercambio comercial mediante la liberación de las restricciones arancelarias y no arancelarias, así como de otras barreras de efectos similares; disminuir el equilibrio en la cuenta de mercancías; establecer nexos globales de cooperación económica; fomentar las coinversiones y la transferencia de tecnología.

Si bien este acuerdo contempla la cláusula de la Nación más favorecida, lo que podría implicar que se establece un tratamiento igual entre partes evidentemente desiguales, la Comunidad reconoce la situación de México como país en desarrollo y la necesidad de promover el equilibrio de las corrientes comerciales, así, la C.E.E., mediante el convenio, está dispuesta a considerar el mejoramiento del sistema de preferencias para productos mexicanos. Se pretende que México y la Comunidad desarrollen una amplia cooperación económica en todos aquellos sectores que tengan interés para ambas partes. Dicha cooperación se vincula en principio al comercio y se considera como un instrumento para facilitar el equilibrio de la balanza comercial con el conjunto de los Estados comunitarios. La cooperación económica



se refiere a sectores tales como la participación de empresas de los países miembros en proyectos de inversión en México, la transferencia de tecnología en favor de la planta productiva del país, la promoción de artículos nacionales en los mercados comunitarios, y otros que vayan siendo explorados una vez puesto en vigor el acuerdo. Tal cooperación sería realizada de acuerdo con las atribuciones de la Comunidad Económica Europea. Ello significa que los órganos comunitarios llevarían a cabo una serie de trabajos de información y promoción en los sectores donde la Comunidad no posee poderes ejecutivos, como es el caso de la complementación industrial y de tecnología, en tanto que podrían además, emprender acciones directas en materia de política comercial.

Los artículos más importantes del Acuerdo \* son:

**Artículo primero.** Las partes contratantes están decididas a desarrollar su intercambio comercial para su beneficio mutuo, para lo cual establecerán y promoverán una cooperación comercial y económica en todos los sectores de interés para ambas partes, a fin de contribuir a su progreso económico y social y al equilibrio de sus intercambios recíprocos al nivel más elevado posible, teniendo en cuenta la situación especial de México como país en desarrollo.

**Artículo segundo.** 1) Las partes contratantes se conceden en sus relaciones comerciales el trato de Nación más favorecida para todo lo que se refiere a:

- Los derechos aduaneros y los impuestos de todo tipo aplicados a la importación o a la exportación incluidas las modalidades de percepción de estos derechos e impuestos.

\* En la Revista: Comercio Exterior, editada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., de Agosto 1975, México.

- Las reglamentaciones acerca del aforo, del tránsito, del almacenaje y del transbordo de los productos importados o exportados.
- Los impuestos y otros gravámenes interiores que gravan directa o indirectamente los productos y servicios importados o exportados.
- Los regímenes cuantitativos a la exportación y a la importación.
- Las reglamentaciones sobre los pagos relativos al intercambio de bienes y servicios, incluido el otorgamiento de divisas y la transferencia de dichos pagos.
- Las reglamentaciones que se aplican o afectan a la venta, la compra, el transporte, la distribución, y utilización de los productos y servicios en el mercado interno.

2) El párrafo 1 no se aplicará a las:

- a) Ventajas concedidas por las partes contratantes a países limítrofes con el propósito de facilitar el tráfico fronterizo.
- b) Ventajas concedidas por las partes contratantes en aplicación de una Unión Aduanera o de una Zona de Libre Comercio, o con miras a su establecimiento.
- c) Ventajas que las partes contratantes reservan a ciertos países conforme al acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio.
- d) Otras ventajas que México otorgue a ciertos países de acuerdo con el protocolo relativo a



Las negociaciones comerciales entre países en desarrollo en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

- e) Otras ventajas otorgadas o a otorgarse por México a cualquier país o grupos de países de América Latina y del Caribe.

Artículo sexto. 1) Se instituirá una Comisión Mixta compuesta por representantes de la Comunidad y México. Tendrá lugar un período de sesiones cada año. Se podrán convocar otras reuniones de común acuerdo.

- 2) La Comisión Mixta vigilará el buen funcionamiento del presente Acuerdo y podrá formular recomendaciones para tal efecto.
- 3) La Comisión Mixta fijará su reglamento interior y elaborará su programa de trabajo.
- 4) La Comisión Mixta podrá crear subcomisiones especializadas para que la asistan en el cumplimiento de las tareas que fije.

Artículo séptimo. La Comisión Mixta tiene como funciones, entre otras:

- a) Examinar las dificultades que pueden obstaculizar el crecimiento y la diversificación del intercambio comercial entre las partes contratantes.
- b) Estudiar y precisar los medios para superar los obstáculos al intercambio, particularmente los obstáculos no arancelarios y para tarifarios existentes en diferentes sectores del comercio, teniendo en cuenta los principios y compromisos aceptados por las partes contratantes en el marco

de organismos internacionales, así como los trabajos pertinentes emprendidos en este campo por las organizaciones internacionales que se interesan por estos problemas.

- c) Investigar y recomendar la puesta en práctica de los medios necesarios para favorecer, entre las partes contratantes, una mayor cooperación comercial y económica susceptible de contribuir al desarrollo y diversificación de su intercambio comercial.
- d) estudiar y recomendar las medidas de promoción comercial susceptibles de fomentar el desarrollo y la diversificación de las importaciones y exportaciones para favorecer el equilibrio del intercambio al más alto nivel posible.
- e) Estudiar y recomendar los métodos y medidas que faciliten los contactos de cooperación entre los empresarios de la Comunidad y México, con el fin de adaptar las corrientes de intercambio y las estructuras de comercialización existentes a la realización de los objetivos económicos a largo plazo de las partes contratantes.
- f) Identificar, teniendo en cuenta los intereses específicos de México, los diferentes sectores y productos susceptibles de contribuir a la ampliación de las corrientes de intercambio recíproco y recomendar las acciones de promoción y fomento al comercio que permitan desarrollar dichas corrientes en función de su interés mutuo y de acuerdo a las políticas económicas de las dos partes.



- g) Facilitar el intercambio de informaciones y fomentar los contactos sobre todas las cuestiones relacionadas con las perspectivas de una cooperación económica entre las partes contratantes, sobre bases mutuamente ventajosas y con la creación de las condiciones favorables a dicha cooperación.

- Artículo duodécimo.
1. El presente acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha en la cual las partes contratantes se notifiquen el cumplimiento de los procedimientos necesarios a tal efecto.
  2. El presente acuerdo tiene una vigencia de cinco años. Si ninguna de las partes lo denuncia seis meses antes de su expiración, se prorrogará anualmente en forma automática.
  3. Si las partes así lo convienen, el presente acuerdo podrá ser modificado para tomar en consideración las nuevas situaciones que se presenten en el campo económico y de la evolución de las políticas económicas de ambas partes.

### III.2 EL SISTEMA DE PREFERENCIAS GENERALIZADAS DE LA C.E.E.

El sistema de preferencias generalizadas hay que considerarlo en primer lugar dentro del complejo de relaciones exteriores de la Comunidad, el cual se encuentra animado por la tendencia a mantener relaciones privilegiadas con un número cada vez mayor de países terceros. Dentro de esta política comercial exterior es preciso mencionar las especiales relaciones que la C.E.E. mantiene con los países mediterráneos, tratando de integrar a estos países en una política mediterránea de conjunto. Por otra parte los vínculos que unen a la Europa Comunitaria con los denominados "territorios de ultramar", los cuales se encontraron bajo la dependencia de Estados miembros en la época colonial (Convenciones de Yaounde, d'Arusha y Lomé). Asimismo las referentes a los países de Europa Occidental miembros de la Asociación Europea de Libre Cambio, y por último la política comunitaria dirigida a ayudar a los países en vía de desarrollo, materializada especialmente en un régimen de preferencias generalizadas y asimismo en la denominada "ayuda alimentaria". Como algún autor ha señalado, la voluntad de mantener una política exterior coherente hacia el Tercer Mundo es la base de este sistema.

En junio de 1971 la Comisión presenta al Consejo un "memorándum" sobre "una política comunitaria de cooperación al desarrollo del Tercer Mundo", que es seguido por una serie de proposiciones el 2 de febrero de 1972. A continuación pasamos a analizar detenidamente el sistema basándonos, sobre todo, en datos e información facilitada por la propia Comunidad.

En principio la C.E.E. ha establecido el sistema de preferencias generalizadas a todos los países designados como en vía de desarrollo por la O.N.U., así como a otros territorios dependientes. Posteriormente, la Comunidad ha extendido este beneficio a otros países que lo



han solicitado, (Rumanía y China). Remontándonos al origen hay que señalar que la idea surge en 1963 en el marco del Acuerdo general sobre el comercio y tarifas aduaneras (GATT), pero se materializa en la segunda sesión de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el comercio y el desarrollo en 1978, esquema que será recogido por la C.E.E. dentro de su política comercial exterior y su política de ayuda al desarrollo\*.

El esquema comunitario de P.G. propuesto en 1971 ha conocido un gran impacto debido a la adhesión de nuevos países miembros (Dinamarca, Irlanda y Reino Unido lo aplican desde 1974 y Grecia desde el primero de enero de 1981), lo que ha hecho que el volumen de intercambios sea cada vez mayor para la mayoría de los productos.

1.- **Productos Industriales:** Para ellos existe una suspensión total de los derechos de aduana (sometido a un límite de contingentes y "plafonds" revisables anualmente) y divididos en 4 categorías de productos hasta 1980. En primer lugar los denominados productos "sensibles" \*\*, sometidos a un régimen de contingentes muy varios y repartidos en cuotas específicas a cada país de la Comunidad. Una vez alcanzada la cuota por un Estado miembro estaba obligado a restablecer los derechos de aduana en relación con el conjunto de países beneficiarios de la preferencia. Las importaciones de productos sensibles de la Comunidad no representa nada más que un tres o cuatro por ciento del total de las importaciones comunitarias. En segundo lugar, y siempre siguiendo el esquema vigente hasta 1981, los denominados productos "cuasi-sensibles", en número de 28,

\* Ver le dossier de l'Europe No. 7/80: "La Communauté dans le monde" y No. 6/81: "La Communauté aide le tiers monde: la Convention de Lomé".

\*\* Denominados así por presentar especiales problemas a la Industria europea.

y para los cuales la Comisión estaba facultada para restablecer el derecho de aduana, a nivel comunitario y para todos los países beneficiarios, al alcanzarse un determinado "plafond". Igualmente cada Estado miembro podría hacerlo con países considerados como "particularmente competitivos". Un número superior de productos "cuasi-sensibles" (81) se encontraban sometidos al sólo régimen del "plafond" comunitario, con posibilidad de restablecimiento de los derechos de aduana, pero a nivel global. Por último existía una relación de los denominados productos "no sensibles" sometidos igualmente al régimen del "plafond", pero sin la posibilidad, al menos en la práctica, de restablecer los derechos normales.

En el nuevo régimen aplicable a partir de 1982, se ha modificado bastante este panorama. La anterior clasificación se ha visto reducida a dos grupos, diferenciando los productos "estrictamente controlados", de los demás. En adelante existe, para cada producto, montantes preferenciales individualizados para cada país beneficiario, con lo que desaparecen los contingentes y "plafonds" globales, lo que permite a cada país beneficiario de la preferencia conocer de antemano sus posibilidades y en cierta forma se ayuda a un mayor equilibrio entre los países más y menos potentes de entre los no-desarrollados.

Resulta pues de este esquema, aplicable hasta 1990, la existencia de dos grupos de productos industriales, sometidos a regímenes distintos. En lo referente a los sensibles\*, se diferenciará según se trate o no de importaciones provenientes de países especialmente competitivos. En el primer caso se aplicarán contingentes individualizados para el país exportador y repartidos en cuotas para los países comunitarios, los cuales podrán restablecer el derecho de aduana una vez que se haya alcanzado la mencionada cuota, referido,

\* Un total de 120 productos, de los cuales 6 son siderúrgicos.



claro está, al país exportador. En el segundo caso, sin embargo, será la propia Comisión de la Comunidad la que controlará el restablecimiento del derecho de aduana para el conjunto de la misma, sin que exista ninguna cuota de participación nacional. Por lo que respecta al segundo grupo, los denominados productos "no sensibles", hay que mencionar que el derecho de aduana puede ser restablecido si se alcanzan unos ciertos límites prefijados por la Comunidad.

Hay que señalar por último, que tanto para los productos industriales como para la mayor parte de los agrícolas transformados y los textiles, de los que en seguida nos ocuparemos, toda limitación cuantitativa ha sido suprimida para los países menos avanzados. Asimismo, se ha considerado la entrada de Grecia para el cálculo de los contingentes o "plafonds".

2.- Productos Agrícolas: Su régimen no ha sufrido apenas cambios en el nuevo esquema. Desde 1971 se aplica a más de 300 productos agrícolas transformados, con una supresión de los derechos de aduana en algunos casos y reducciones más o menos fuertes en otros. En los últimos años los países menos avanzados se han beneficiado de una franquicia para ciertos productos \*, así como exenciones al régimen de limitaciones en volumen existente sólo para otros \*\*.

En cifras, se puede decir que desde 1971 a 1980 el número de productos que se benefician de la preferencia ha pasado de 147 a 312, con lo que prácticamente se ha doblado.

\* Como el café descafeinado, "pasas", etc.

\*\* Café soluble, manteca de cacao, conservas de piñas y tabaco.

3.- Productos Textiles: Al margen de las medidas generales ya señaladas (v. supra. Productos Industriales), su situación no ha sido alterada con la nueva normativa, por lo que para contemplar su régimen hay que separar los productos cubiertos por el A.M.F. \* de los no cubiertos por el mismo. Dentro de los primeros se diferencian los provenientes de países que posean con la Comunidad un acuerdo de autolimitación de sus exportaciones y los que provengan de los países menos avanzados. Cada país exportador fijará la cantidad en volumen de producto que se beneficia de la exención aduanera, teniendo en cuenta las cantidades que se exportaban en 1977. En cuanto a los productos no cubiertos por el A.M.F., existen ciertos países que han concluido acuerdos con la Comunidad \*\*, y gozan para algunos de sus productos de supresiones en los derechos de aduana. No obstante, la regla general es la de la existencia de cupos globales.

En otro orden de cosas, se ha criticado el antiguo esquema de preferencias en el sentido de que su desarrollo ha beneficiado sobre todo a países que han adquirido un cierto nivel de desarrollo en detrimento de los países menos avanzados, y por ende, menos especializados y competitivos. Países como Perú, Pakistán ..., cara a países como Brasil, Corea del Sur, forman la tensión de un sistema cuestionable, debido siempre a los problemas internos de los países en vías de desarrollo, y a la crisis económica que en la actualidad atenaza a Europa. Es de esperar que el nuevo esquema sea útil para conseguir que la Comunidad lleve adelante, mediante la ayuda al desarrollo del Tercer Mundo, uno de sus más nobles objetivos.

\* "Arrangement Multifibres".

\*\* Coco de la India y Sri Lanka; yuste de la India, Bangladesh, y Thailandia.



RELACION DE PAISES Y TERRITORIOS EN VIA DE DESARROLLO BENEFICIARIOS DE P.G., TERRITORIOS DEPENDIENTES, Y LISTA DE PAISES MENOS AVANZADOS.

Relación de Países y Territorios en Vía de Desarrollo Beneficiarios de Preferencias Generalizadas.\*

1. Países independientes.

660 Afganistán	244 Chad	334 Etiopía
236 Alto Volta	512 Chile	815 Fiji
330 Angola	720 China	708 Filipinas
632 Arabia Saudita	600 Chipre	314 Gabon
208 Argelia	480 Colombia	252 Gambia
528 Argentina	375 Comoros	276 Ghana
453 Bahamas	318 Congo	473 Granada
640 Bahreín	728 Corea del Sur	416 Guatemala
469 Barbados	272 Costa de Marfil	260 Guinea
666 Bengala	436 Costa Rica	257 Guinea-Bissau
284 Bénin	448 Cuba	310 Guinea Ecuatorial
675 Bhoutan	338 Djibouti	488 Guyana
676 Birmania	460 Dominica	452 Haití
516 Bolivia	500 Ecuador	424 Honduras
391 Botswana	220 Egipto	664 India
508 Brasil	428 El Salvador	700 Indonesia
328 Burundi	647 Emiratos Arabes Unidos	616 Irán
302 Camerún		612 Iraq

\* El número de clasificación que precede a la denominación de cada País y Territorio beneficiario es el de la geonomenclatura de 1980 (Reglamento C.E.E., No. 2566/79, P.O. No. L 294, 21.11.1979, p.5).

464 Jamaica	288 Nigeria	706 Singapur
628 Jordania	649 Oman	608 Siria
696 Kampuchéa	662 Pakistán	342 Somalia
644 Katar	442 Panamá	669 Sri Lanka
346 Kenia	801 Papuasía-Nueva Guinea	224 Sudán
812 Kiribati		492 Surinam
636 Kuwait	520 Paraguay	393 Swaziland
684 Laos	504 Perú	680 Tailandia
395 Lesotho	306 República Centroafricana	352 Tanzania
604 Líbano		280 Togo
268 Liberia	456 República Dominicana	817 Tonga
216 Libia		472 Trinidad y Tobago
370 Madagascar	247 República del Cap-Vert	
667 Maldivas		212 Tunez
701 Malasia	324 Ruanda	807 Tuvalu
386 Malawi	066 Rumanía	350 Uganda
232 Mali	806 Salomón (Islas)	524 Uruguay
204 Maroc	819 Samoa Occidentales	816 Vanuatu
373 Maurice	465 Santa Lucía	484 Venezuela
228 Mauritania	311 Santo Tomás y Príncipe	690 Viet-Nam
412 México		652 Yemen del Norte
366 Mozambique	467 San Vicente	656 Yemen del Sur
803 Nauru	248 Senegal	048 Yugoslavia
678 Nepal	355 Seychelles y dependencias	322 Zaire
432 Nicaragua		378 Zambia
240 Niger	264 Sierra Leona	383 Zimbabue





2. Países y territorios dependientes o administrados o aquellos cuyas relaciones exteriores están aseguradas total o parcialmente por los Estados miembros de la Comunidad o por terceros países.

- 476 Antillas Holandesas  
 421 Belice  
 413 Bermudas  
 703 Brunei  
 044 Gibraltar  
 740 Hong-Kong  
 463 Islas Caimán  
 529 Islas Falkland y dependencias  
 813 Islas Pitcairn  
 454 Islas Turks y Caicos  
 457 Islas Vírgenes de los Estados Unidos  
 811 Islas Wallis y Futuna  
 451 Islas Occidentales  
 743 Macao  
 377 Mayotte  
 809 Nueva Caledonia y dependencias  
 808 Oceanía Americana \*  
 802 Oceanía Australiana (Isla Christmas, Islas de Cocos (Keeling), Islas Heard y McDonald, Isla Norfolk)  
 814 Oceanía Neozelandesa (Islas Tokelau e Isla Nive; Islas Cook)  
 822 Polinesia Francesa  
 890 Regiones Polares { Tierras australes y antárticas francesas  
 Territorio australiano del antártico  
 Territorio británico del antártico  
 329 Santa Elena y dependencias  
 357 Territorio británico del Océano Índico

\* La Oceanía Americana comprende: Guam, Samoa Americana (incluye la Isla Swains), Islas Midway, Islas Johnston y Sand, Isla Wake; las Islas bajo tutela: Carolinas, Marianas y las Marshall.

NOTA: Las listas anteriores son susceptibles de modificaciones posteriores tomando en cuenta los cambios en el status internacional de los países y territorios.

Lista de países en vía de desarrollo menos avanzados.

- |                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| 660 Afganistán        | 386 Malawi                    |
| 236 Alto Volta        | 667 Maldivas                  |
| 666 Bengala           | 232 Mali                      |
| 284 Bénin             | 672 Nepal                     |
| 675 Bhoutan           | 240 Níger                     |
| 391 Botswana          | 306 República Centroafricana  |
| 328 Burundi           | 247 República del Cap-Vert    |
| 244 Chad              | 324 Ruanda                    |
| 375 Comoros           | 819 Samoa Occidentales        |
| 338 Djibouti          | 311 Santo Tomás y Príncipe    |
| 334 Etiopía           | 355 Seychelles y dependencias |
| 252 Gambia            | 342 Somalia                   |
| 260 Guinea            | 224 Sudán                     |
| 257 Guinea-Bissau     | 352 Tanzania                  |
| 310 Guinea Ecuatorial | 817 Tonga                     |
| 452 Haití             | 350 Uganda                    |
| 684 Laos              | 652 Yemen del Norte           |
| 395 Lesotho           | 656 Yemen del Sur             |



UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS GENERALIZADAS EN 1980.

Primer Explotación	Cuotas	Utilización	%
<b>PRODUCTOS SUJETOS A CUOTAS ARANCELARIAS</b>			
ECSC productos	45,177	22,306	49.4
Calzado	33,891	33,194	97.9
Textiles (1)	931,818(2)	641,092 (= 69,068 Tons. métricas)	68.8 (a)
Otros productos industriales	239,321	232,088 (=129,007+103,081)	97.0 *
Productos agrícolas	415,000(2)	366,715(4)	88.4 (b)
Sub-totales	1,665,197 (168.9% /1979)	1,295,355 (149.6% /1979)	77.8%
<b>PRODUCTOS SUJETOS A LÍMITES CONTROLADOS</b>			
ECSC productos	24,230	19,424	80.1
Productos del petróleo	508,122(4)	2,312,693(4)	455 (c)
Textiles (5)	398,995(2)	381,279 (=12,319 Tons. Métr.)	90.6 (d)
Otros productos industriales	543,537	637,792	117.3
Productos sujetos a tarifas preferenciales (Reg. 2788/79)	362,568	229,928	63.4
Tabaco excepto el de tipo Virginia	7,100(2)	9,741 (=3,430 Tons. Métr.)	137.2
Sub-totales	1,844,470 (102.7% /1979)	3,570,857 (170.6% /1979)	193.6%
<b>PRODUCTOS SUJETOS A LÍMITES NORMALES O NO CONTROLADOS</b>			
Textiles	2,894(2)	2,125 (=227.631 Tons. Métr.)	73.4
Productos del yute y cuero	104,400	83,320 (=6,576 Tons. Métr.)	80.4
Otros productos industriales	4,276,180(4)	2,021,780(4)	47.3
Sub-totales	4,383,474 (117.9% /1979)	2,107,825 (115.2% /1979)	48.1%
TOTAL	7,893,151 (118.7% /1979)	6,974,037 (145.6% /1979)	88.4%
Otros productos agrícolas	1,206,859 (4)	1,150,000 (4)	95.3%
TOTAL ABIERTO	9,100,000 (116.7% /1979)	8,124,037 (139.4% /1979)	89.3%

(1) Textiles MFA y no MFA asignados entre los Estados miembros. (Anexo A y C, Reg. 2894/79)  
 (2) Estas cuotas y límites están expresados en toneladas métricas.  
 (3) Cuotas arancelarias para el aceite de cocoa, café soluble, pines en rebanadas y en otras presentaciones, y tabaco del tipo Virginia.  
 (4) Estimado MFA y no MFA no asignados entre los Estados miembros. (Anexo B y D, Reg. 2894/79).  
 (5) Utilización del bien 48.15 : 99.4%  
 (a) Utilización en cantidad : 80.6%  
 (b) " " : 512.5%  
 (c) " " : 90.3%

III.3 INTERCAMBIOS COMERCIALES: PRINCIPALES PRODUCTOS Y PAISES

Exportaciones Mexicanas a la República Federal de Alemania.

Si se examinan las exportaciones mexicanas con dirección a la República Federal de Alemania entre 1967 y 1972\*, según la clasificación del destino económico en que se usen, los bienes de producción tienden a elevar su importancia en los años indicados; se trata principalmente de materias primas y auxiliares. Consecuentemente se observa que disminuyó la significación de los bienes de consumo. En términos generales la mayoría de los productos presentan variaciones anuales de importancia. La inconstancia en ese sentido resulta más grave cuando se trata de grandes volúmenes. Esta irregularidad es característica de las principales mercancías de exportación destinadas a ese país, entre ellas se encuentran: café en grano, tabaco en rama, miel de abeja, hormonas naturales y sintéticas, pimientas, óxidos de plomo y algodón. Entre aquellos productos que sí presentan una tendencia continua de mayores ventas se encuentran: partes sueltas para carrocería de automóviles, cinc en concentrados, brea colofonia, cordeles y cables de henequén, y artefactos de hule.

En 1979 el valor total de la exportación fue de 213 millones de dólares. En 1980 dicho valor fue de 272 millones. Ocupando el primer y segundo lugar en importancia, respectivamente.

\* Fuente: "Intercambio Comercial MEX-RFA", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Diciembre 1973, p. 1261.



Exportaciones Mexicanas a Francia.

Las ventas de mercancías mexicanas a Francia mantienen niveles muy bajos respecto a su potencial. En el lapso 1972-1977 las exportaciones mexicanas a Francia aún estaban muy concentradas en algunos productos primarios, por ejemplo, en 1977\*, el café crudo en grano y el cobre en bruto constituyeron más de la mitad de las ventas a ese país. En ese lapso, en el grupo de bienes de consumo sobresalen por su valor y continuidad en las remisiones: el café en grano y el tabaco en rama. Resultan irregulares las ventas de: garbanzo, frijol y las prendas de vestir. En el grupo de los bienes de producción resaltan por su importancia: algodón en rama, cobre en bruto, minerales de cinc, minerales de tungsteno y azufre, ácido ortofosfórico, compuestos heterocíclicos, telas, y tejidos de algodón. Entre los bienes de inversión, a pesar de que el valor de la exportación de este tipo de bienes es muy pequeño, se pueden localizar: partes y piezas sueltas para automóviles, rodamientos de todas clases, tornillos o tuercas, y tubos de caucho.

En 1979 el valor total de la exportación fue de 72 millones de dólares. En 1980 dicha cifra fue por 256 millones. Ocupando el segundo y primer lugar en importancia en 1979 y 1980 respectivamente.

\* Fuente: "Intercambio Comercial MEX-Francia.", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Marzo 1978, p. 359.

Exportaciones Mexicanas a Bélgica y Luxemburgo.

Las exportaciones mexicanas a Bélgica y Luxemburgo se caracterizan por su alta concentración en un reducido número de productos y por carecer de una tendencia definida y continuidad. De 1972 a 1977 el valor acumulado de los envíos de materias primas y auxiliares representó casi un 70%\* del total de los ingresos por exportación, de estos, destacan tres productos: cinc en minerales concentrados, hilazas o hilos de algodón sin mercerizar, y telas de algodón no liso. Las ventas individuales de otras mercancías clasificadas en este renglón fueron posiblemente inferiores y algunas tuvieron carácter esporádico. En ese período, las exportaciones de bienes de consumo contribuyeron con 21.9% a la exportación total. Sobresaliendo por su valor las de café en grano y las de prendas de vestir de tela de algodón. El resto estuvo constituido principalmente por las ventas de un sólo bien de inversión: tubos de hierro o acero.

En 1979 el valor total de las exportaciones a estos países fue de 70 millones de dólares y en 1980 dicha cifra fue de 88 millones. Ocupando en esos años el tercer y sexto sitio en las exportaciones a los países de la Comunidad.

\* Fuente: "Intercambio Comercial MEX-BEL,LUX.", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Junio 1978, p. 756.



### Exportaciones Mexicanas a Italia.

Las exportaciones mexicanas a Italia están constituidas casi en su totalidad por materias primas y alimentos, entre los que destacan: algodón, plomo refinado, y café crudo. De 1972 a 1976 los envíos de algodón se elevaron\* de 6.6 a 12 millones de dólares, que representan en promedio 22.3% de las exportaciones de México a Italia. Las exportaciones de plomo refinado crecieron de 7.5 millones de dólares en 1972, a 21 millones en 1974, y luego descendieron a 6.7 millones en 1976. Las ventas de café en grano se incrementaron de 3.2 hasta 4.7 millones de 1972 a 1976. Otros artículos cuyas remisiones han cobrado importancia son: tejidos de algodón, hilados de algodón, silicatos de plomo, y cinc afinado. La venta de éstos se elevó de 10,000 dólares en 1972 a 12.7 millones en 1976. Otros productos que han tenido significación, aunque de manera esporádica, son las ventas de: óxidos de plomo, hormonas naturales o sintéticas, cinc en minerales, azufre sin refinar, cobre en barras impuras, y tubos sin costura de hierro o acero.

En 1979 el valor de la exportación total a Italia fue de 56 millones de dólares, y de 210 millones en 1980. Ocupando el cuarto y tercer lugar en 1979 y 1980 respectivamente, de los países comunitarios importadores de productos mexicanos.

\* Fuente: "Intercambio Comercial MEX-Italia.", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Febrero 1978, p. 229.

### Exportaciones Mexicanas a Gran Bretaña.

Las ventas mexicanas al Reino Unido o Gran Bretaña están constituidas esencialmente por materias primas y auxiliares, alimentos, y bebidas. Durante el período 1972-1978, los productos mexicanos exportados a dicha nación\*, considerados más importantes, fueron: cinc afinado, algodón en rama, azufre sin refinar, miel de abeja, hormonas naturales o reproducidas por síntesis, compuestos heterocíclicos, café crudo en grano, y aceite esencial de limón. Productos que han figurado constantemente, aunque relativamente menos importantes son: sombreros de paja, medicamentos, prendas de vestir exteriores de lana y fibras artificiales, ropa exterior de algodón, alhajas de plata, selenio, partes y piezas sueltas de máquinas o aparatos mecánicos, y manufacturas de onix. Algunos productos que han tenido reciente aparición, pero magnitud creciente, son: legumbres y hortalizas, jugos de naranja y limón, libros impresos, tequila, metales comunes, hilados de fibras textiles sintéticas, cadmio, y partes y piezas sueltas para motores de explosión o combustión interna.

En 1979 el valor total de las exportaciones a este país fue de 45 millones de dólares, y de 72 millones en 1980. Ocupando el sexto puesto dentro de los 8 pertenecientes a la Comunidad Económica Europea (tomando a Bélgica y Luxemburgo como uno sólo), en 1979 y 1980.

\* Fuente: "Intercambio Comercial MEX-Gran Bretaña.", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Enero 1980, p. 87.



Exportaciones Mexicanas a Holanda.

Las exportaciones mexicanas a Holanda o Países Bajos están poco diversificadas, la mayoría de ellas constituidas básicamente por materias primas. Entre los productos primarios totales que destacan durante el período 1972-1976, por su importancia y constante aparición, son los siguientes: café en grano, cinc en concentrados, plomo sin refinar, algodón en rama, y cadmio en bruto. Entre las manufacturas destacan, por su magnitud y constancia: cinc afinado, hormonas naturales o reproducidas por síntesis, cordeles, cuerdas y cordajes de henequén, cadmio refinado y otros metales comunes, ropa para hombres y niños, juguetes no automáticos de hule y resina, hilados y tejidos de algodón, ácido ortofosfórico, y tungsteno en concentrados. Es importante señalar algunas inconstancias en el caso de: hilados de henequén, óxidos de plomo, y prendas de vestir, que a pesar de que se registran ventas de elevada magnitud, éstas sólo se realizaron algunos años en particular. Recientemente se han exportado manufacturas con un buen grado de elaboración, aunque sin una magnitud importante en valor, como por ejemplo: cajas registradoras, amplificadores eléctricos, condensadores fijos, cinescopios y transistories, válvulas para la industria petrolera y sus partes.

El valor total de las exportaciones a ese país fue, en 1979, de 46 millones de dólares, y, en 1980, por 101 millones. Ocupando el quinto y cuarto lugar en importancia en 1979 y 1980 respectivamente, en las exportaciones mexicanas a la Comunidad Económica Europea.

\* Fuente: "Intercambio Comercial MEX-Holanda.", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Octubre 1977, p. 125.

Exportaciones Mexicanas a Irlanda.

Las exportaciones mexicanas al mercado de Irlanda están muy poco diversificadas y en la mayor parte de los envíos se carece de continuidad. De 1979 a 1978\*, 34.9% del ingreso total fue generado por embarques de materias primas y auxiliares, sobresaliendo: tejidos de algodón, hilados de fibras textiles sintéticas y artificiales, y el aceite esencial de limón no desterpenado. En el mismo lapso, el 49.1% del valor de las ventas totales estuvo constituido por bienes de inversión, entre los cuales destacan: útiles para el sondeo, perforación y las partes o piezas sueltas para máquinas de extracción. Así mismo, el 14.3% correspondió a remesas de bienes de consumo, de los cuales los importantes fueron: tabaco rubio, sombreros, y medicamentos.

El valor total de las exportaciones a Irlanda, en 1979, fue de .6 millones de dólares y, en 1980, fue de aproximadamente 1 millón. Por lo tanto, Irlanda ocupa el último puesto en importancia para las exportaciones mexicanas a los países de la Comunidad.

\* Fuente: "Intercambio Comercial MEX-Irlanda.", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Mayo 1980, p. 515.



Exportaciones Mexicanas a Dinamarca.

De 1974 a 1978, el valor acumulado de las remesas de materias primas y auxiliares representaron el rubro más importante de la exportación total a ese país. En ese período representaron 60.6% destacando: tejidos de algodón, tabaco rubio en rama, y productos de origen vegetal para la alimentación animal. En este mismo período los envíos de bienes de consumo representaron 28.4% del total, entre los cuales figuran: café crudo en grano, espárragos en conserva, objetos de vidrio, y prendas de vestir de cuero natural, artificial o regenerado.

El valor total de las exportaciones a Dinamarca, en 1979, fue de 8 millones de dólares, y, en 1980, fue aproximadamente de 2 millones. Por tanto, Dinamarca ocupa en esos años el séptimo lugar en importancia para las exportaciones totales mexicanas a la Comunidad.

\* Fuente: "Intercambio Comercial MEX-Dinamarca.", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, Marzo 1980, n. 288.

CUADRO III-1  
MEXICO: EXPORTACIONES POR PAISES Y ZONAS ECONOMICAS SELECCIONADAS  
1970 - 1977  
(en Miles de Dólares)

PAIS Y ZONA ECONOMICA	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
TOTAL 1/	1 281 327	1 363 367	1 655 263	2 070 467	2 850 015	2 861 032	3 315 803	40 092
TOTAL 2/	1 084 591	1 180 120	1 421 769	1 821 157	2 665 189	2 704 905	2 988 420	3 649 462
Estados Unidos	742 328	797 849	948 036	1 112 937	1 510 345	1 613 666	1 854 366	2 398 560
Resto del Mundo	342 263	382 271	473 733	708 220	1 154 844	1 091 239	1 134 054	1 250 902
Europa:								
Comunidad Eco. Europea	80 970	69 396	92 996	157 695	346 930	258 277	254 948	249 644
Alemania Federal	23 763	25 804	35 668	55 828	108 747	86 910	87 399	189 950
Bélgica-Luxemburgo	3 008	2 778	3 868	13 441	34 081	31 147	43 391	28 748
Dinamarca 1/	646	324	514	1 120	3 978	2 758	2 370	1 513
Francia	5 032	5 614	8 064	19 788	39 022	21 266	29 310	36 194
Holanda	18 667	15 350	12 724	20 440	53 336	48 037	30 721	28 045
Italia	19 734	11 321	18 078	32 403	61 810	39 938	36 949	39 608
Irlanda 1/	17	50	35	178	94	330	275	1 124
Reino Unido 1/	10 103	8 245	14 025	14 497	45 862	27 891	24 533	31 462
Asoc. Europea de Libre C.	15 930	32 905	16 291	38 677	50 121	40 199	57 116	75 787
Austria	265	329	291	412	605	1 004	595	1 945
Noruega	191	369	290	640	940	345	2 178	9 221
Portugal	1 924	1 489	1 907	2 361	4 256	1 528	1 190	2 781

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Continúa CUADRO III.1 MEXICO: EXPORTACIONES POR PAISES Y ZONAS ECONOMICAS SELECCIONADAS 1970-1977 (en Miles de Dlls.)

PAIS Y ZONA ECONOMICA	AÑO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Suecia		1 187	867	2 948	11 682	14 150	8 878	10 415	7 456
Suiza		12 363	29 851	10 855	23 582	30 170	28 444	42 738	54 384
Otros:									
Alemania Democrática		468	1 694	1 592	2 272	3 622	1 962	709	2 481
Checoslovaquia		196	329	61	481	667	1 005	1 467	355
España		14 036	10 254	13 324	24 940	42 714	19 985	22 965	56 304
Finlandia		812	358	332	356	696	600	2 867	535
Grecia		355	281	3 347	1 132	2 872	503	4 139	2 947
Polonia		1 900	2 016	1 279	3 391	5 585	2 539	4 118	779
Rusia		143	652	112	299	3 976	3 813	13 631	3 282
Yugoeslavia		1 992	1 208	4 998	3 594	7 751	3 353	5 487	4 858
América: (Excluye E.U.)									
Asoc. L. de Libre C.		92 547	117 205	141 099	164 242	262 651	267 859	314 643	371 041
Argentina		14 056	16 701	14 757	18 114	40 296	45 529	22 393	31 964
Bolivia		301	429	440	546	1 019	1 004	1 485	2 198
Brasil		14 675	25 844	33 788	42 620	83 227	91 771	160 388	150 120
Colombia		12 993	12 395	17 848	20 622	33 420	23 504	28 751	32 228
Chile		15 741	20 338	17 611	22 475	19 534	14 969	11 134	22 843
Ecuador		1 812	2 915	3 120	7 625	10 744	9 552	9 818	26 184
Paraguay		168	602	664	573	651	657	377	2 231
Perú		8 093	11 505	12 067	12 422	21 362	29 296	19 196	11 684

Continúa CUADRO III.1

PAIS Y ZONA ECONOMICA	AÑO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Uruguay		2 850	1 909	2 040	1 248	1 752	4 571	2 378	3 237
Venezuela		21 858	24 567	38 764	37 997	40 646	57 006	58 723	88 349
Mercado Común Cent.		21 203	23 294	35 422	51 884	78 462	81 641	76 444	110 815
Costa Rica		5 043	5 733	9 162	12 051	19 180	26 530	22 326	24 520
El Salvador		3 184	4 014	5 776	10 341	14 643	14 045	10 430	16 025
Guatemala		8 807	7 902	12 996	16 331	23 893	24 696	27 272	42 913
Honduras		1 780	2 433	3 271	4 707	7 968	8 263	6 829	13 487
Nicaragua		2 439	3 212	4 217	8 454	12 778	8 107	9 587	13 870
Otros:									
Antilla Holandesa		498	408	619	709	19 776	40 690	45 590	11 845
Bahamas		2 114	3 954	1 677	4 287	12 545	2 950	8 090	8 681
Bermudas		44	44	43	154	8 368	34	87	1 110
Canadá		12 026	17 495	19 789	29 536	63 460	43 168	48 212	43 793
Cuba		66	64	11 762	7 059	12 048	29 659	22 291	34 406
Panamá		6 513	8 714	10 092	12 430	14 943	14 159	12 320	13 764
Puerto Rico		5 289	6 453	7 252	10 685	13 618	38 678	19 149	27 183
República Dominicana		1 209	1 935	4 327	7 162	8 655	6 523	7 315	7 279
Asia:									
Arabia Saudita		3	206	44	1 769	1 017	4 981	1 427	913
China Popular		-	4 323	5 232	24 046	15 187	25 306	9 704	16 925



Continúa CUADRO III.1 MEXICO: EXPORTACIONES POR PAISES Y ZONAS ECONOMICAS SELECCIONADAS 1970-1977 (en Miles de Dls.)

PAIS y ZONA ECONOMICA	AÑO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Corea del Sur		242	195	118	169	946	120	398	981
Hong Kong		1 380	1 173	1 229	3 049	2 163	3 230	925	849
India		657	1 295	3 916	8 274	15 583	12 149	5 783	12 772
Iran		2	17	627	2 045	1 639	2 386	334	1 773
Israel		903	968	605	666	3 860	43 644	64 761	70 376
Japón		68 887	64 197	74 569	125 200	120 339	109 107	100 466	82 624
Líbano		65	210	120	431	3 563	3 811	17	33
Malasia		69	85	21	195	269	175	84	125
Singapur		95	304	226	951	381	1 249	877	438
Ceilán		-	2	-	-	499	22	-	-
Africa:									
Marruecos		7	25	6	0	50	33	61	22
Sudáfrica		371	646	763	1 549	3 499	716	482	1 254
Oceania:									
Australia		2 870	1 423	2 012	6 742	11 402	3 893	5 066	5 163
Nueva Zelandia		35	13	54	353	425	516	457	730
Otros Países:		83 366	8 530	17 777	11 196	14 562	22 204	21 624	29 035

Fuente: Indicadores Económicos del Banco de México, S.A.

1/ Total de exportaciones incluyendo revaloración.

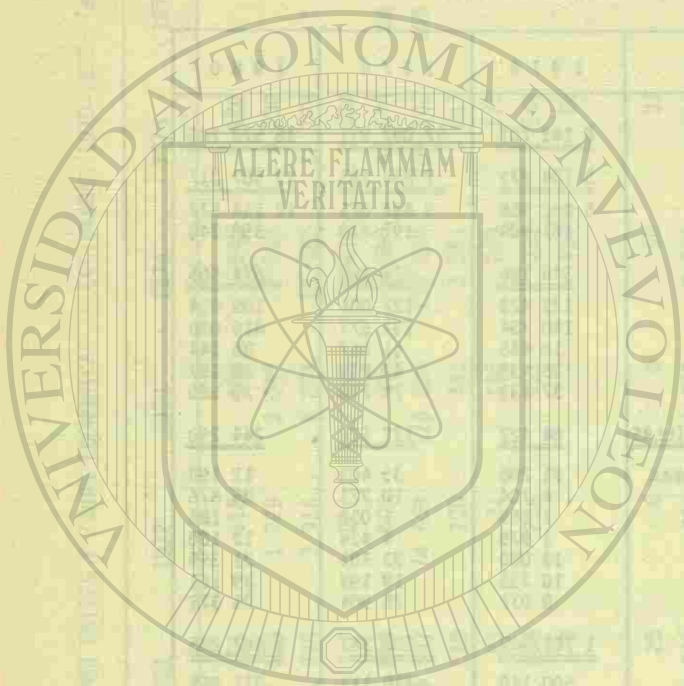
2/ Total de exportaciones sin incluir revaloración.

CUADRO III.2  
MEXICO: IMPORTACIONES POR PAISES Y ZONAS SELECCIONADAS  
1978 - 1980  
(en miles de dólares)

123

	1978	1979	1980
<b>TOTAL</b>	<b>8 143 701</b>	<b>12 097 231</b>	<b>18 572 205</b>
<b>AMERICA DEL NORTE</b>	<b>5 184 875</b>	<b>7 834 263</b>	<b>12 507 317</b>
Estados Unidos	5 022 966	9 637 025	12 154 577
Canadá	161 909	197 238	352 740
<b>AMERICA DEL SUR</b>	<b>346 186</b>	<b>576 382</b>	<b>674 505</b>
Argentina	123 429	127 006	109 614
Brasil	140 734	291 677	419 030
Chile	18 455	41 067	38 144
Venezuela	26 435	40 834	28 197
Otros	37 133	75 798	79 520
<b>AMERICA CENTRAL Y ANTILLAS</b>	<b>64 422</b>	<b>122 526</b>	<b>244 290</b>
Antillas Holandesas	21 208	35 403	12 190
Guatemala	6 704	10 223	25 876
Nicaragua	1 659	1 012	186
Cuba	1 978	4 424	12 100
Panamá	13 086	23 301	21 399
Puerto Rico	10 750	19 199	39 161
Otros	9 037	28 904	25 378
<b>EUROPA</b>	<b>1 767 849</b>	<b>2 508 367</b>	<b>3 467 285</b>
Alemania Federal	500 140	748 117	971 954
España	117 730	223 111	423 804
Francia	264 254	343 566	516 325
Reino Unido	208 347	247 858	405 042
Italia	245 590	239 195	305 169
Suiza	123 078	158 636	186 516
Suecia	94 620	121 486	152 676
Holanda	61 075	86 996	98 435
Otros	153 022	312 402	407 364
<b>OTROS</b>	<b>780 369</b>	<b>1 055 963</b>	<b>1 333 979</b>
Israel	1 095	3 989	-
Japón	589 891	787 249	998 811
China Rep. Popular	24 258	43 404	66 074
Australia	27 128	33 454	32 688
Singapur	24 602	39 113	35 186
Marruecos	22 535	21 627	1 269
Otros	90 050	126 857	209 951
Países no Identificados		43 461	344 829





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### IV. RELACIONES ECONÓMICAS Y DE COOPERACION ENTRE ESPAÑA Y MEXICO

##### IV.1 MARCO DE LA COOPERACION: ACUERDOS.

Las relaciones comerciales entre México y España han estado durante muchos años a un nivel muy bajo. Es a partir de 1948 cuando se empiezan los primeros contactos tendientes a restablecerlas, firmándose el 27 de septiembre de 1947 un convenio entre el Banco Nacional de México y el Banco Exterior de España y el 31 de marzo de 1951 el convenio de pagos hispano-mexicano por el Instituto Español de Moneda Extranjera (I.E.M.E.) y el Banco de México.

El restablecimiento de relaciones al máximo nivel tuvo lugar con la firma del Acuerdo Comercial y de Cooperación Económica en 1977. Este nuevo marco de las relaciones hispano-mexicanas se preveía desde hacía tiempo.

En el terreno económico el Acuerdo comporta la concesión mutua del trato de nación más favorecida en lo referente al comercio, cooperación económica, tratamiento de capitales y creación de empresas mixtas, previendo también la colaboración hispano-mexicana en acciones encaminadas a promocionar las exportaciones en uno y otro sentido.

La cooperación económica relaciona una serie de sectores prioritarios entre los que se encuentran la pesca y la industria pesquera, la industria química y la petroquímica, la editorial y de artes gráficas, y la construcción naval. El Acuerdo Comercial y de Cooperación establece finalmente una Comisión para vigilancia de su desarrollo, con órganos permanentes en España y México, D.F.,



siendo su cometido la organización de acciones de promoción específicas, estudio de los mercados, intercambio de información y estudio, y resolución de problemas que puedan surgir en las relaciones económicas entre ambos países.

El comercio y demás transacciones van a beneficiarse de esta normalización de relaciones, que durante años han languidecido por razones de todo tipo entre las que no han faltado las políticas.

Por considerarlo de interés para los lectores de esta investigación, a continuación transcribimos textualmente el contenido del Acuerdo a que hacemos referencia.

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA

Considerando las relaciones amistosas y los lazos tradicionales entre México y España, así como su deseo común de desarrollar y equilibrar su comercio recíproco y de ampliar su cooperación económica y comercial.

Inspirados en su determinación de consolidar, ahondar y diversificar estas relaciones para su beneficio mutuo sobre una base de igualdad y derecho.

Convencidos de que una política comercial basada en la cooperación constituye un instrumento eficaz para fomentar el desarrollo de las relaciones económicas internacionales.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de una parte, y el del Reino de España, de otra, han decidido suscribir el presente Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, y convenido lo que sigue:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes, decididas a desarrollar su intercambio comercial para beneficio mutuo, establecerán y promoverán una cooperación económica y comercial en todos los sectores de interés para ambas partes, a fin de contribuir a su progreso económico y social y al impulso del comercio recíproco.

ARTICULO II

1.- Las Partes Contratantes se conceden en sus relaciones comerciales el trato de la nación más favorecida para todo lo que se refiere a:

- a) Los derechos aduaneros y los gravámenes de todo tipo aplicados a la importación o a la exportación, incluso las modalidades de percepción de tales derechos y gravámenes.
- b) Las reglamentaciones acerca del aforo, del tránsito, del almacenaje y el transbordo de los productos importados o exportados.
- c) Los impuestos y demás gravámenes internos que afectan directa o indirectamente a los productos y servicios importados o exportados.



d) Las restricciones cuantitativas y otras limitaciones no arancelarias referentes a la exportación y a la importación.

e) Las reglamentaciones acerca de los pagos relativos al intercambio de bienes y servicios, incluidos el otorgamiento de divisas y la transferencia de dichos pagos.

f) Las reglamentaciones que afectan la venta, la compra, el transporte, la distribución y la utilización de los productos y servicios en el mercado interno.

2.- El párrafo primero no se aplicará a las:

a) Ventajas concedidas por las Partes Contratantes a países limítrofes para facilitar el tráfico fronterizo.

b) Ventajas concedidas por las Partes Contratantes en aplicación del o con miras al establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio.

### ARTICULO III

Todos los pagos resultantes del intercambio comercial se efectuarán en divisas de libre convertibilidad de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes que rijan en el momento de los pagos en cada uno de los países, referentes al régimen de divisas.

### ARTICULO IV

1.- Las Partes Contratantes auspiciarán y colaborarán en la realización de ferias y exposiciones comerciales, misiones comerciales y otras acciones de promoción comercial.

Las Partes Contratantes, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, concederán las facilidades necesarias para:

a) La importación de muestras y material publicitario.

b) La introducción al país, en régimen de importación temporal, de productos y mercancías destinadas a ferias y exposiciones.

c) La introducción al país, en importación temporal, de maquinaria y equipos destinados al montaje y construcción de obras, siempre que ello sea realizado por los ejecutantes de dichas obras.

Para que los productos que se mencionan en los párrafos anteriores puedan ser importados en forma definitiva, tendrán que someterse previamente a la legislación vigente en ambos países.

2.- Las Partes Contratantes convienen en dar las facilidades necesarias para su trabajo a los representantes oficiales, hombres de negocios y expertos de ambos países, que deban permanecer en uno u otro país en cumplimiento de actividades relacionadas con el desarrollo del intercambio comercial recíproco.

### ARTICULO V

Cada una de las Partes Contratantes permitirá el tránsito, dentro de su territorio, de las mercancías procedentes del otro país, de acuerdo a las leyes y disposiciones vigentes.



## ARTICULO VI

El presente Acuerdo no impedirá a ninguna de las Partes Contratantes la adopción o aplicación de medidas relativas a:

- a) La seguridad y el orden público, la defensa nacional o el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- b) La importación y exportación de armas, municiones o material de guerra.
- c) La protección del patrimonio nacional artístico, histórico y arqueológico.
- d) La protección de la vida y la salud humana, animal o vegetal.
- e) La importación y exportación de oro y plata y de monedas acuñadas en estos metales.
- f) El comercio, utilización o consumo de materiales nucleares o de subproductos radioactivos procedentes de la utilización o del tratamiento de los mismos.

## ARTICULO VII

1.- Las Partes Contratantes se reconocen mutuamente la validez de los certificados oficiales zoosanitarios, fitosanitarios y de inspección comercial y de análisis cualitativo, expedidos por las Instituciones Oficiales del otro país que cumplan las normas internacionales y, en su caso, las que se convengan por dichas Instituciones de ambas Partes.

2.- Cada una de las Partes Contratantes conserva el derecho de proceder, si lo cree oportuno, a todas las verificaciones necesarias, no obstante la exhibición de los documentos mencionados en el párrafo anterior, sin que de ellas se deriven demoras o dificultades injustificadas que constituyan una perturbación para la importación.

3.- Ambas Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias, de acuerdo con su propia legislación y con lo que se disponga en los Convenios Internacionales suscritos por ellas, para proteger en sus respectivos territorios de toda forma de competencia desleal en las transacciones comerciales a los productos naturales o fabricados originarios de la otra Parte Contratante, especialmente en la fabricación, circulación o venta de productos que lleven marcas, nombres, inscripciones o cualesquiera otras señales similares, constitutivas de una falsa indicación sobre el origen, su denominación, la procedencia, la especie, la naturaleza o calidad del producto.

## ARTICULO VIII

1.- Ambas Partes Contratantes ponen de manifiesto su intención, en lo que se refiere a las relaciones comerciales marítimas mutuas, de iniciar contactos a la mayor brevedad para estudiar la posibilidad de negociar un acuerdo sobre el transporte de las cargas del intercambio recíproco.

2.- En tanto no se alcance dicho acuerdo, se aplicarán las legislaciones respectivas y los buques de cada una de las Partes gozarán en la jurisdicción de la otra del trato más favorable que consientan sus respectivas legislaciones en cuanto al régimen de puertos y a las operaciones que en ellos se verifiquen.



## ARTICULO IX

1.- Las Partes Contratantes se comprometen a llevar a cabo, en el marco de sus respectivas legislaciones, las acciones más efectivas para concretar la cooperación económica en aquellas áreas que ofrecen las posibilidades más favorables para su rápido desarrollo, especialmente en sectores básicos seleccionados de la producción industrial, minera, pesquera, agropecuaria y energética y en los de infraestructura y de obras públicas y servicios básicos. Con tales propósitos se concederán las mayores facilidades posibles para el establecimiento recíproco de empresas mixtas mexicano-hispanas.

2.- La cooperación mencionada podrá efectuarse, entre otras, en las siguientes áreas:

- Industria alimenticia
- Industria petroquímica secundaria
- Fertilizantes
- Minería
- Industria de Bienes de Capital
- Pesca e Industria Pesquera
- Construcción naval
- Industrias editorial y de las artes gráficas
- Industria química y farmacéutica

## ARTICULO X

La cooperación a que se refiere el presente Convenio, teniendo en cuenta el desarrollo ulterior de las relaciones económicas y del intercambio, resultante de los crecientes suministros recíprocos y de la diversificación de los mismos, se orientará, especialmente hacia los siguientes aspectos:

- a) Estudios conjuntos de problemas científicos y técnicos para desarrollar la industria, agricultura, y otros sectores.
- b) Participación en la instalación de nuevas plantas industriales, así como en la ampliación y/o modernización de las ya existentes.
- c) Intercambio de patentes, licencias, tecnología e información técnica y perfeccionamiento de la tecnología existente y/o desarrollo de nuevos procedimientos tecnológicos, así como prestación de servicios técnicos por medio del envío de especialistas o de su formación.
- d) Intercambio de misiones científicas, técnicas, comerciales e industriales.
- e) Elaboración y realización de proyectos e investigaciones para la comercialización en mercados de terceros países, de bienes y servicios obtenidos en el marco de la cooperación.
- f) Constitución de sociedades mexicano-hispanas de producción y/o comercialización.

## ARTICULO XI

1.- Para la coordinación de las acciones a desarrollar en cumplimiento del presente Acuerdo, ambas Partes convienen en constituir una Subcomisión Mexicano-Española de Cooperación Económica y Comercial, presidida por los Subsecretarios de Comercio de ambos países o por las personas que, en su defecto, designen las Autoridades respectivas.

La Subcomisión dependerá directamente de la Comisión Mixta que establezcan ambos Gobiernos. Asimismo, presentará a este órgano



un programa de trabajo e informe anual en el cual exponga la forma en que ha cumplido dicho programa y mantendrá contacto permanente con los órganos que establezca la mencionada Comisión Mixta.

2.- La Subcomisión estará integrada, además, por los funcionarios que cada uno de los Gobiernos designe a la vista de los asuntos inscritos en el Orden del Día, así como por representantes de los Comités Permanentes que fueron en su día creados en los anteriores Acuerdos de Pagos entre los dos países.

3.- La Subcomisión se reunirá alternativamente en México y en España, por lo menos una vez al año. En cuanto a su funcionamiento, la Subcomisión fijará su reglamento interno. Se crean dos Secciones Permanentes en las Embajadas respectivas de México en España y de España en México.

#### ARTICULO XII

La Subcomisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Vigilar la ejecución del presente Acuerdo y proponer a la Comisión Mixta la adopción de medidas adecuadas para su efectiva y eficaz aplicación.
- b) Examinar las dificultades que puedan obstaculizar el crecimiento y la diversificación del intercambio comercial entre ambos países.
- c) Estudiar y establecer los medios para superar los obstáculos, tanto arancelarios como no arancelarios, que dificultan el comercio mutuo, teniendo en cuenta los principios y compromisos aceptados por las Partes Contratantes en el marco de los organismos

internacionales, así como los trabajos pertinentes emprendidos en este campo por las organizaciones internacionales que se interesan por estos problemas.

d) Investigar los medios necesarios para favorecer, entre las Partes Contratantes, una mayor cooperación comercial y económica susceptible de contribuir al desarrollo y a la diversificación de su intercambio comercial, recomendar la puesta en práctica de dichos medios y estimular las transacciones comerciales directas.

e) Estudiar y recomendar las medidas de promoción comercial susceptibles de fomentar el desarrollo y diversificación del comercio mutuo.

f) Estudiar y recomendar las medidas y los métodos que faciliten los contactos de cooperación entre los empresarios de México y España con el fin de adaptar las corrientes de intercambio y las estructuras de comercialización existentes a la realización de los objetivos económicos a largo plazo de las Partes Contratantes.

g) Con base en lo estipulado en el apartado anterior, proponer operaciones de coconversión de acuerdo con las legislaciones vigentes en ambos países.

h) Estudiar y recomendar las medidas y métodos sobre cuestiones de transferencia de tecnología y formular recomendaciones sobre aspectos organizativos y de procedimiento que faciliten el mejor desarrollo de la Cooperación científica y técnica.

#### ARTICULO XIII

El presente Acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma y entrará en vigor cuando ambas Partes se hayan -



comunicado el cumplimiento de las formalidades exigidas por sus legislaciones respectivas.

#### ARTICULO XIV

Este Acuerdo tendrá una vigencia indefinida, salvo que una de las Partes Contratantes lo denuncie, por escrito, surtiendo efecto la denuncia a los seis meses de su notificación.

En este caso las disposiciones del presente Acuerdo seguirán aplicándose hasta la total ejecución de todas aquellas operaciones comerciales o contratos que hayan sido formalizados durante su vigencia.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios designados al efecto firman el presente Acuerdo en dos ejemplares originales igualmente válidos, en idioma español, en la Ciudad de Madrid, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Por el Gobierno de los Estados  
Unidos Mexicanos

Santiago Roel,  
Secretario de Relaciones  
Exteriores

Por el Gobierno del Reino  
de España

Marcelino Oreja,  
Ministro de Asuntos  
Exteriores

DIRECCIÓN GENERAL

#### IV.2 EVOLUCION DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES.

El pleno restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y México y la firma del Acuerdo Comercial y de Cooperación Económica entre los dos países, han marcado una nueva etapa en los intercambios comerciales hispano-mexicanos.

El comportamiento de los intercambios comerciales entre España y México desde 1961 hasta 1977 se han multiplicado sólo por cinco, cuando el comercio exterior total de España se ha multiplicado por dieciseis y el de México por cinco veces. El escaso movimiento de capitales en una y otra dirección ha sido otra de las características tradicionales en los intercambios, aunque ninguno de los dos países sea un exportador neto en este terreno.

Desde comienzos de los años 60 hasta el 76, sólo entraron en España 794 millones de pesetas, procedentes de México, en concepto de inversiones extranjeras mayoritarias; lo que ha supuesto el 0.51% de los ingresos en divisas por este apartado en España.

El total de las inversiones españolas en México ascendieron, en el mismo período, a aproximadamente el doble de la cifra anteriormente dada.

La pobreza de estos intercambios es consecuencia del relativo distanciamiento que han tenido nuestros dos pueblos en lo económico, en ausencia de unas relaciones plenas entre Madrid y México.

En la evolución de los intercambios comerciales hispano-mexicanos es necesario destacar varias etapas:



- Desde 1940 a 1948 no hubo un flujo normal de comercio, debido a los problemas de la postguerra española y a la no existencia de relaciones diplomáticas.
- En 1948 se firmaron varios acuerdos de pagos de carácter interbancario entre el Banco Nacional de México, S.A. y otros Bancos privados mexicanos, con el Banco Exterior de España.

Estos acuerdos de pagos, ayudaron a flexibilizar el comercio entre ambas partes y potenciaron la creación conjunta de comisiones de hombres de negocios.

Es en el año 1951, cuando se firma el primer acuerdo de pagos entre el Banco de México y el Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME). Este acuerdo estuvo en vigor 10 años, de 1951 a 1961, y los intercambios comerciales entre ambos países fueron muy reducidos.

En el Cuadro IV.1 vemos que casi siempre los intercambios presentaron déficit para España, aunque no en grandes proporciones, ya que el comercio estaba bastante equilibrado. Los productos intercambiables en este período de tiempo, eran exportaciones tradicionales de ambos países y estaban concentradas en dos productos: garbanzos, como exportación mexicana; y vinos, como exportación española.

En 1961 se firmó un nuevo acuerdo de pagos entre los dos países, similar al de 1951, pero que incluía una liquidación mensual de los saldos respectivos en dólares libres. Fue un acuerdo de tipo "clearinf". En los 10 años de vigencia de este acuerdo, los intercambios comerciales se incrementaron de 21 millones de dólares en 1961 a 62.5 millones en 1971.

CUADRO IV.1

COMERCIO HISPANO-MEXICANO  
1951-1960

(Millones de dólares)

AÑO	IMPORTACION	EXPORTACION	SALDO
1951	4.88	4.44	- 0.44
1952	4.17	3.64	- 0.53
1953	4.68	3.18	- 1.06
1954	2.12	3.57	+ 1.45
1955	0.72	4.37	+ 3.65
1956	1.14	5.82	+ 4.66
1957	5.93	5.00	- 0.93
1958	6.64	4.93	- 1.71
1959	1.98	3.46	+ 1.48
1960	6.18	4.69	- 1.49

Fuente: Ministerio de Comercio.

En el Cuadro IV.2 se incluye la evolución de los intercambios de 1961 a 1971. En él podemos ver el cambio de tendencia experimentado por los intercambios comerciales, que comenzaron siendo positivos para México, y desde 1967, son positivos para España, a excepción de 1978, en que vuelve a cambiar el signo del saldo comercial. En este período de tiempo, los productos españoles que han demostrado un mayor crecimiento en su exportación a México, han sido los libros y el material editorial, y los productos industriales. Aproximadamente un 40% de la exportación española ha sido del sector editorial, en este período de tiempo.



CUADRO IV.2

COMERCIO HISPANO-MEXICANO  
1961-1978

(Millones de dólares)

AÑO	IMPORTACION	EXPORTACION	INDICE DE COBERTURA
1961	16.21	4.92	30
1962	15.89	5.74	36
1963	7.14	7.05	99
1964	8.15	9.97	122
1965	11.73	11.35	97
1966	17.38	15.52	89
1967	11.24	27.09	241
1968	8.70	29.30	337
1969	11.71	35.98	307
1970	22.31	29.43	132
1971	17.19	45.33	263
1972	26.48	61.68	233
1973	32.71	55.58	169
1974	59.93	61.80	103
1975	38.99	61.65	158
1976	34.29	62.28	181
1977	58.75	66.30	112
1978	118.38	107.30	90

Fuente: Ministerio de Comercio.

El cambio más importante en la trayectoria de nuestros intercambios comerciales tiene lugar en 1971, al firmarse un nuevo acuerdo de pagos en el que se sustituyó el sistema tipo "clearinf" por un régimen de libre convertibilidad. El 28 de mayo de 1971 se firmó el "convenio que para facilitar los pagos y promover las transacciones

económicas entre México y España celebran el Banco de México y el Banco de España-Instituto Español de Moneda Extranjera".

A partir de la firma de este Acuerdo, los intercambios comerciales no han dejado de crecer, aunque es en años más recientes, en especial a partir de 1978, cuando revisten especial importancia, ya que en los últimos años el comercio ha sido a veces desigual. Por ejemplo, de 1972 a 1974 se registran importantes incrementos de las importaciones españolas que pasan de 26.48 millones de dólares en 1972 a 59.93 millones de dólares en 1974. En este mismo período la exportación española a México se mantiene en 61.80 millones de dólares, aproximadamente.

En 1975 se suspende el intercambio comercial entre ambos países hasta 1976, especialmente las importaciones españolas procedentes de México.



#### IV.3 SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS.

Es en el año 1977 cuando vuelven a incrementarse los intercambios comerciales entre nuestros países, suponiendo las importaciones españolas procedentes de México 58.75 millones de dólares y 66.30 millones de dólares las exportaciones.

Al año siguiente, 1978, se produce el mayor incremento de nuestros intercambios. Las importaciones españolas ascienden a 118.38 millones de dólares y las exportaciones a 107.30 millones de dólares, por lo que España registra déficit, aunque no muy elevado.

En cuanto a la composición de los intercambios, hay que destacar una mayor diversificación en las exportaciones de España hacia México, aunque nuestras importaciones en alguna medida también alcanzan a una gama mayor de productos, entre los que se encuentran: productos petrolíferos, productos alimenticios, productos químicos, y algunas materias textiles.

Entre los productos alimenticios siguen destacando los garbanzos y el café y entre los productos textiles el algodón. Las exportaciones de España a México están experimentando una gran diversificación, aunque los productos de tradicional exportación siguen teniendo un gran peso, como los artículos de librería y artes gráficas, y los vinos. También son destacables los productos químicos orgánicos, las materias plásticas, fundición del hierro y acero, máquinas, herramienta, y vehículos automóviles. A continuación se incluyen las estadísticas de importación-exportación, España-México, recopiladas por el Ministerio de Comercio en base a datos de la Dirección General de Aduanas.



IMPORTACION ESPAÑOLA PROCEDENTE DE MEXICO, POR SECCIONES ARANCELARIAS

	1977	1978
I Animales vivos y productos del reino animal	201.753	2.033.062
II Productos del reino vegetal	39.012.234	57.736.225
III Grasas y aceites (animales y vegetales)	181.294	397.446
IV Productos de las industrias alimenticias	4.154.023	5.952.854
V Productos minerales	1.025.849	26.060.817
VI Productos de industrias químicas y conexas	4.310.329	14.165.638
VII Materias plásticas artificiales	22.898	46.738
VIII Pieles, cueros y sus manufacturas	175.112	767.832
IX Madera, corcho y sus manufacturas	161.596	172.426
X Materias utilizadas en la fabricación de papel, papel y sus manufacturas	1.913.456	2.235.075
XI Materias textiles y sus manufacturas	5.908.531	3.121.257
XII Calzado, sombrerería, paraguas, etc.	12.199	14.532
XIII Manufacturas de piedras, cemento, productos cerámicos, etc.	42.163	80.405
XIV Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos, etc.	61.156	91.049
XV Metales comunes y manufacturas de esos metales	592.296	3.223.918
XVI Máquinas y aparatos. Material eléctrico	688.802	933.683
XVII Material de transporte	30.547	18.139
XVIII Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, relojería, etc.	320.374	173.569
XIX Armas y municiones	0.040	-
XX Mercancías y productos varios no especificados en otro lugar	53.897	107.009
XXI Objetos de arte, etc.	182.668	1.045.134
TOTAL	59.091.209	118.376.808

Fuente: Dirección General de Aduanas, Secretaría General Técnica, Ministerio de Comercio.

IMPORTACION ESPAÑOLA PROCEDENTE DE MEXICO (SUPERIOR A 500.000 DOLARES).

CLASIFICACION POR CAPITULOS ARANCELARIOS

	1977	1978
03. Pescados, crustáceos y moluscos	-	1.941,39
07. Legumbres, plantas (garbanzos)	19.798,95	40.954,46
09. Café	18.805,34	16,36
18. Cacao y sus preparados	1.193,66	3.537,38
20. Preparados de frutas (piña)	1.387,30	1.146,17
23. Alimentos preparados para animales	625,21	316,44
24. Tabaco	833,36	871,23
25. Sal, azufre, yesos, cales y cementos	1.025,84	1.540,46
27. Combustibles minerales (aceites, ceras, materias bituminosas)	-	24.520,35
28. Productos químicos inorgánicos	-	6.774,52
29. Productos químicos orgánicos	3.852,53	6.782,67
41. Pieles y cueros	174,02	721,44
49. Artículos de librería y artes gráficas	1.853,51	2.197,80
55. Algodón	4.871,38	2.064,06
81. Otros metales comunes	527,56	3.195,24
84. Calderas, máquinas y aparatos mecánicos	380,56	845,39
99. Objetos de arte, antigüedades	2.182,66	1.045,13
TOTAL	55.511,88	98.470,49

Fuente: Dirección General de Aduanas, Secretaría General Técnica, Ministerio de Comercio.



## EXPORTACIONES DE ESPAÑA A MEXICO EN 1977-1978 POR SECCIONES

## ARANCELARIAS

	1977	1978
I Animales vivos y productos del reino animal	97.411	958.004
II Productos del reino vegetal	4.013.110	2.720.300
III Grasas y aceites (animales y vegetales)	77.091	124.958
IV Productos de las industrias alimenticias	2.430.807	4.709.356
V Productos minerales	3.556.140	734.290
VI Productos de industrias químicas y conexas	8.358.269	5.286.179
VII Materias plásticas artificiales	2.936.359	10.317.446
VIII Pieles, cueros y sus manufacturas	51.837	138.179
IX Madera, corcho y sus manufacturas	329.409	687.679
X Materias utilizadas en la fabricación del papel, papel y sus manufacturas	17.136.160	26.460.209
XI Materias textiles y sus manufacturas	598.870	1.142.479
XII Calzado, sombrerería, paraguas, etc.	332.637	453.651
XIII Manufacturas de piedras, cementos, productos cerámicos, etc.	702.280	686.583
XIV Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos, etc.	153.831	326.897
XV Metales comunes y manufacturas de esos metales	2.552.225	11.132.718
XVI Máquinas y aparatos. Material eléctrico	19.119.807	30.109.372
XVII Material de transporte	2.802.711	10.298.636
XVIII Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, relojería, etc.	320.374	760.725
XIX Armas y municiones	23.423	23.312
XX Mercancías y productos varios no especificados en otro lugar	270.593	524.837
XXI Objetos de arte, etc.	26.501	93.519
TOTAL	65.889.845	107.689.519

Fuente: Dirección General de Aduanas, Secretaría General Técnica, Ministerio de Comercio.

## EXPORTACION DE ESPAÑA A MEXICO SUPERIOR A 500.000 DOLARES

## CLASIFICACION POR CAPITULOS ARANCELARIOS

	1977	1978
03. Pescados, crustáceos y moluscos	-	864,68
08. Frutas comestibles (almendras fundamentalmente)	-	515,77
10. Cereales	2.559,87	-
12. Semillas (pajas y forrajes)	841,21	1.336,90
16. Preparados de carnes, pescados, etc.	-	1.072,85
22. Bebidas (vinos)	2.008,48	3.250,17
27. Combustibles minerales (aceites, ceras, materias bituminosas)	3.554,16	728,06
29. Productos químicos orgánicos	1.857,34	2.585,58
37. Productos fotográficos y cinematográficos	1.040,16	1.169,33
38. Productos diversos de industrias químicas	4.750,70	98,65
39. Materias plásticas artificiales	2.868,46	9.553,59
49. Artículos de librería y artes gráficas	17.136,16	25.713,99
69. Productos cerámicos	683,17	649,73
73. Fundición de hierro y acero	1.167,31	9.230,85
82. Herramientas, artículos de cuchillería	1.261,29	1.670,77
84. Calderas, máquinas y aparatos mecánicos	14.395,63	7.920,03
85. Máquinas y aparatos eléctricos	4.724,17	2.189,33
87. Vehículos automóviles	2.797,80	6.211,68
89. Navegación marítima y fluvial	-	4.086,95
90. Instrumentos de óptica, fotografía, relojería, etc.	128,75	737,96
TOTAL	61.774,66	79.586,87

Fuente: Dirección General de Aduanas, Gabinete de Mecanización, Secretaría General Técnica, Ministerio de Comercio.



Durante los tres últimos años, 1978, 1979 y 1980, los saldos de nuestra balanza comercial han sido deficitarios para España, debido fundamentalmente a nuestras compras de crudos petrolíferos que han desequilibrado nuestros intercambios.

En millones de pesetas, los intercambios comerciales en los años recientes han sido:

AÑOS	IMPORTACION	EXPORTACION	SALDO
1977	4.804	5.146,3	+ 342,3
1978	9.352,5	8.521,4	- 831,1
1979	27.879,3	16.800,1	-11.079,2
1980	93.245	30.356,3	-62.888,7

Fuente: Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda.

Como se desprende del cuadro anterior, la tendencia probable del saldo comercial entre España y México, creemos que seguirá la misma tónica de estos últimos años, incrementándose el déficit comercial para España, ya que nuestras importaciones en 1980 crecieron en 234.4% respecto a 1979, mientras que las exportaciones lo hicieron sólo a un 80.6%. También es posible que la tendencia no sea tan acelerada como en este año pasado, sino algo más moderados los incrementos. Las inversiones de España en México creemos que incidirán en este comportamiento al ayudar a canalizar tanto las exportaciones como las importaciones, creando unas bases muy importantes para el futuro desarrollo de nuestras relaciones comerciales, a nivel tanto de intercambios comerciales como de transferencia de tecnología.

COMERCIO HISPANO-MEXICANO DE 1961 A 1980 (millones de dólares)

AÑOS	IMPORTACION	EXPORTACION	INDICE DE COBERTURA
1961	16.21	4.92	30
1962	15.89	5.74	36
1963	7.14	7.05	99
1964	8.15	9.97	122
1965	11.73	11.35	97
1966	17.38	15.52	89
1967	11.24	27.09	241
1968	8.70	29.30	337
1969	11.71	35.98	307
1970	22.31	29.43	132
1971	17.19	45.33	263
1972	26.48	61.68	233
1973	32.71	55.58	169
1974	59.93	61.80	103
1975	38.99	61.65	158
1976	34.29	62.28	181
1977	58.75	66.30	112
1978	118.38	107.30	90
1979	415.98	250.67	60
1980	1.295.43	421.73	32

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas.



INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ESPAÑA CON AMERICA LATINA EN 1980

(millones de pesetas)

	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
Argentina	17.520	26.770
Bolivia	112	621
Brasil	43.446	13.001
Chile	9.719	10.752
Colombia	11.969	11.437
Costa Rica	313	1.590
Cuba	6.485	13.537
República Dominicana	1.976	2.195
Puerto Rico	327	2.992
Guatemala	813	1.256
Honduras	1.280	657
México	93.245	30.356
Nicaragua	1.214	358
Panamá	2.410	2.619
Paraguay	2.370	700
Perú	1.594	3.076
Salvador	1.235	691
Uruguay	909	2.670
Venezuela	43.801	26.981
<b>TOTAL América Latina</b>	<b>240.738</b>	<b>152.259</b>
<b>TOTAL Comercio Exterior Español</b>	<b>2.451</b>	<b>1.493</b>

Fuente: Dirección General de Aduanas.

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.

MEXICO

DESIGNACION DEL PRODUCTO	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
GRUPO DE ANIMALES VIVOS...	0,450	116	1	1.454
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA...	0,133	1.470	0,007	3.266
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PESQUERA...	0,109	1.799	7	4.882
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA MINERIA...	77	42.449	10	9.171
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA...	902	76.866		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA ENERGIA...	4.276	509.877		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA TIENDA...	5,226	588.193	10	9.320
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA ALIMENTACION...	1,801	139.771	0,015	370
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA VESTIMENTA...			0,010	4
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA OROFARMACIA...	1,201	134.771	0,256	176
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA QUIMICA...	6	3.516		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA FARMACIA...	8	1.657		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA METALURGIA...	7	738	0,016	160
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA ELECTRICIDAD...	29	2.486	0,300	8
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA MADERA...	2	259		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	55	8.661	0,007	10
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			0,295	263
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	0,210	101	433	245.156
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	0,210	121	0,010	10
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			433	245.166
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	562	33.717		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	45.840	2.709.697	27	6.533
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	46.402	2.743.410		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	21	1.195	0,574	195
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			12	636
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			750	3.766
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			383	67.353
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			23	1.759
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			5	291
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			265	33.764
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			949	107.810
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	7.127	1.447.226		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	14	1.089		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			41	5.262
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			0,765	4.110
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	7.141	1.449.116	41	5.262
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	149	6.806		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	149	6.806		
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	0,159	161	706	149.358
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	16	1.031	5	450
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...			10	318
GRUPO DE PRODUCTOS DE LA PASTELERIA...	18	2.072	77	155.813







DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
39.01 PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y POLIADICION, ETC.			3	
39.02 PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION			25,710	
39.03 CAUCHOS ASQUERADOS, NITRATOS, ACETICOS Y DEMAS ESTERES DE LA CELULOSA, ETC.			8,879	
39.04 PASTAS RECONSTITUIDAS Y PRODUCTOS PLASTICOS ENCUENTRADOS, ETC.			0,530	
39.05 OTROS ALIQUILIPOLIFENOLAS, RESINAS ANTICLORICAS Y MATERIAS PLASTICAS, ETC.	6	5,012	5	
39.07 MANUFACTURAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.06 INCLUSIVE.	3	902	28	
TOTAL CAPITULO 39	9	5,915	26,948	
CAPITULO 40 CAUCHO NATURAL O SINTETICO, GOMAS LACIADAS Y MANUFACTURAS DE CAUCHO.				
40.01 CAUCHO SINTETICO, INCLUIDO EL LATEX SINTETICO, ESTABILIZADO O NO, ETC.			700	
40.02 CAUCHO NATURAL O SINTETICO, SIN VULCANIZAR, ETC.			0,178	
40.03 HELOS Y CUBREAS DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER.			85	
40.04 LAMINAS, HOJAS, BARRAS Y PERFILES DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.			1	
40.05 FONDOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	0,045	94	1	
40.06 BANDERAS, ALUMBRADOS, CARRERAS DE TIPO Y PLAZAS, DE FUMADO, ETC.			50	
40.07 ARTICULOS PARA USOS HIGIENICOS Y FARMACEUTICOS DE CAUCHO VULCANIZADO.			0,473	
40.08 PRENDAS DE VESTIR, CUERPOS Y ACCESORIOS DEL VESTIDO, DE CAUCHO, ETC.			0,113	
40.09 OTRAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.			5	
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,028	
TOTAL CAPITULO 40	0,045	94	828	
CAPITULO 41 PIEL Y CUEROS.				
41.01 PIEL EN BRUTO FRESCAS, SALADAS, SECAS, ENCLASADA, PIQUELADAS, ETC.	1	560		
41.02 CUEROS Y PIEL DE EQUINOS Y PIEL DE EQUINOS, PREPARADOS, ETC.	0,519	153		
41.04 PIEL DE CAPRINOS PREPARADA, ETC.			0,394	
41.05 PIEL PREPARADA DE OTROS ANIMALES, ETC.			0,010	
41.06 CUERPOS Y PIEL AGUADAZADA.	0,723	792		
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,074	
TOTAL CAPITULO 41	3	11,736	0,874	
CAPITULO 42 MANUFACTURAS DE CUERO, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, DE TALABANERIA, ETC.				
42.01 ARTICULOS DE GUARNICIONERIA Y GUARNICIONERIA, ETC.	0,130	104	0,345	
42.02 ARTÍCULOS DE TALABANERIA, DE TALABANERIA Y ESTUCHERIA.			1	
42.03 PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O RECONSTITUIDO.	0,547	649		
42.04 ARTICULOS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O RECONSTITUIDO, PARA USOS DOMESTICOS.	0,547	521	0,080	
42.05 OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O RECONSTITUIDO.	1	1,060	0,564	
TOTAL CAPITULO 42	9	11,636	3	
CAPITULO 43 PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA, PELETERIA FACTICIA.				
43.01 PELETERIA EN BRUTO.	0,100	1,532		
43.02 PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA.	1,10	1,532	0,001	
TOTAL CAPITULO 43	1,20	1,532	0,001	
CAPITULO 44 MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA.				
44.01 MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, ETC.			4,967	
44.02 FLEJES DE MADERA, ESTACAS Y ESTACUILLAS ASERRADAS SIN ASERRAR, ETC.	10		0,440	
44.03 CHAPAS DE MADERA DE ESPESOR TOTAL O INTERIOR A CINCO MILIMETROS.	22	6,534		
44.04 MADERA CHUPADA O CONTROBANDADA.			13	
44.05 MARCOS DE MADERA, PARA CUADROS, ESPECES Y ANALOGOS.	0,008	5	0,071	
44.06 VITRIOLADO DE MADERA PARA USO DOMESTICO.	8	1,387	0,137	
44.07 ARTICULOS DE MANUFACTURA Y DE PEQUENA FABRICACION.	2	1,927	1	
44.08 OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA.	0,055	151	0,004	
PARTIDAS NO DETALLADAS			2	
TOTAL CAPITULO 44	33	14,969	17	
CAPITULO 45 CURECHI Y SUS MANUFACTURAS.				
45.01 CURECHI NATURAL EN LEUO Y DESPERDICIOS DE CURECHI, CURECHI TRIFURADO, ETC.			222	
45.02 MANUFACTURAS DE CURECHI NATURAL.			22	
45.03 CURECHI RECONSTITUIDO O SIN RECONSTITUIR Y SUS MANUFACTURAS.			159	
TOTAL CAPITULO 45			403	
CAPITULO 46 MANUFACTURAS DE ESPALTERIA Y ESTERIA.				
46.01 MANUFACTURAS DE ESPALTERIA, INCLUIDO LAS ESPALTERAS DE CHINA Y ESTERAS TONCAS, ETC.	0,100	169		
46.02 MANUFACTURAS DE ESTERIA.	26	7,251		
TOTAL CAPITULO 46	26	7,251		
CAPITULO 47 MATERIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DEL PAPEL.				
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,750	4		
TOTAL CAPITULO 47	0,750	4		
CAPITULO 48 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.				
48.01 PAPIEROS Y LAMINAS DE PASTA DE CELULOSA, ETC.			725	
48.02 PAPEL Y CARTON IMPRIMADO Y SIN IMPRIMIR, Y PAPEL DE A BARRAS.			402	
48.03 PAPEL Y CARTON SIMPLEMENTE UNIDOS POR ENCENDIDO, ENROLLADO O EN BARRAS.			0,133	
48.04 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.05 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.06 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.07 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.08 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.09 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.10 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.11 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.12 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.13 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.14 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.15 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.16 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.17 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.18 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.19 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.20 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.21 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.22 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.23 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.24 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.25 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.26 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.27 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.28 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.29 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.30 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.31 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.32 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.33 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.34 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.35 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.36 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.37 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.38 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.39 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.40 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.41 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.42 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.43 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.44 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.45 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.46 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.47 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.48 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.49 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.50 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.51 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.52 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.53 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.54 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.55 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.56 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.57 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.58 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.59 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.60 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.61 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.62 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.63 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.64 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.65 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.66 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.67 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.68 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.69 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.70 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.71 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.72 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.73 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.74 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.75 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.76 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.77 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.78 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.79 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.80 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.81 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.82 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.83 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.84 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.85 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.86 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.87 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.88 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.89 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.90 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.91 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.92 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.93 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.94 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.95 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.96 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.97 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.98 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
48.99 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.00 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
49.01 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.02 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.03 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.04 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.05 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.06 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.07 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.08 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.09 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.10 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.11 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.12 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.13 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.14 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.15 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.16 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.17 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.18 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.19 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.20 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.21 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.22 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.23 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.24 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.25 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.26 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.27 PAPEL Y CARTON DE PUNTO DE PUNTO, ENROLLADO O EN BARRAS.			1	
49.28 PAPEL Y				



DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
<b>CAPITULO 62 CIERROS ARTICULOS DE TEJIDOS COMPLECCIONADOS.</b>				
62.02 ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TUCADOR O DE COCINA, CORTINAS, ETC.	1	1,745	5	10,740
62.03 SALSOS Y TAPICADOS PARA ENVASAR.	567	26,540	6	22,226
62.05 CINTAS ARTIFICIALES COMPLECCIONADAS CON TEJIDOS, ETC.	0,404	155	0,102	7
PARTIDAS NO DETALLADAS	569	29,091	12	22,011
<b>TOTAL CAPITULO 62</b>				
<b>CAPITULO 64 CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARTES COMPONENTES, ETC.</b>				
64.01 CALZADO CON SOLETA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O MATERIAL PLASTICA ARTIFICIAL.	2	639	11	14,530
64.02 CALZADO CON SOLETA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O MIMETIZADO, ETC.	0,007	52	57	59,040
64.03 PARTES COMPONENTES DE CALZADO DE CUERO O MATERIA PLASTICA, EXCEPTO METAL.			0,008	1,210
PARTIDAS NO DETALLADAS	2	691	75	74,780
<b>TOTAL CAPITULO 64</b>				
<b>CAPITULO 65 SOMBREROS Y DEMAS TEGADOS Y SUS PARTES COMPONENTES.</b>				
65.04 SOMBREROS Y DEMAS TEGADOS TRESZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS, ETC.	5	3,170		
65.05 SOMBREROS Y DEMAS TEGADOS DE PUNTO O COMPLECCIONADOS, ETC.	1	1,733	0,054	10
65.06 DEMAS SOMBREROS Y TEGADOS, ESTEROS O NO COMPLECCIONADOS.			0,192	18
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,106	95	0,013	10
<b>TOTAL CAPITULO 65</b>				
<b>CAPITULO 66 PASTAJAS, QUITASULES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES COMPONENTES.</b>				
66.02 BASTONES, FUSTAS, LATIGOS Y ANALOGOS.	0,743	68	0,479	35
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,345	68	0,116	10
<b>TOTAL CAPITULO 66</b>				
<b>CAPITULO 67 PLUMAS Y PLUMON, PREPARADOS Y SUS ARTICULOS, FLORES ARTIFICIALES, ETC.</b>				
67.01 PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS.	0,200	85	3,025	13
67.02 FLORES, FOLIAJES Y FRUTOS ARTIFICIALES, ETC.	0,826	1,095	0,011	10
PARTIDAS NO DETALLADAS	1	1,101	0,032	10
<b>TOTAL CAPITULO 67</b>				
<b>CAPITULO 68 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, NIEVA Y MATERIAS ANALOGAS.</b>				
68.01 MANUFACTURAS DE PIEDRA DE TALLA O DE CONSTRUCCION.	49	10,452	53	3,140
68.02 PUELOS Y ARTICULOS SIMILARES.			1	3,000
68.03 ABRAZOS METALICOS O ARTIFICIALES.			3	1,310
68.04 MANUFACTURAS DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO.	0,749	1,254		
68.05 MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, ETC.	4	1,395		
68.06 NIEVA TRANQUILA Y MANUFACTURAS DE NIEVA.			3	1,230
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,010	14	0,061	21
<b>TOTAL CAPITULO 68</b>				
<b>CAPITULO 69 PRODUCTOS QUIMICOS.</b>				
69.01 ESMELES, LUSAS Y LENCAS, PIEZAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS.	0,405	287	40	4,710
69.02 LOS DE PIEL, ANODIOS BLANQUEANTES, ANODIOS, CREOSOS, NIEBLAS, ETC.			199	4,010
69.03 LOS DE PIEL, CASCARILLAS, ADQUINES Y LUSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO.			3,608	9,410
69.04 PASTAS Y PRODUCTOS DE USO DOMESTICO O DE FUMIGACION, DE PULVERIZACION.	0,893	304	0,571	1,010
69.05 VEJIGUERAS, ETC. DE USO DOMESTICO O DE TUCADOR, DE OTRAS MATERIAS QUIMICAS.	4	459		
69.06 ESTABILIZANTES, CEMENTOS DE FUMIGACION O DE MUEBLES, ORNAMENTACION, ETC.	31	9,560	52	8,020
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,005	41		
<b>TOTAL CAPITULO 69</b>				
<b>CAPITULO 70 VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO.</b>				
70.01 CASCOS DE VIDRIO CON MARCO O SIN EL, INCLUIDOS LOS ESPECIOS RETROVISORES.	0,107	119	0,265	10
70.02 CORTINAS, CORTINAS, FRASCOS, TARRONES, PLETES, TUBOS PARA COMPRIMIDOS, ETC.	9	995	5	50
70.03 BOTTLES DE VIDRIO PARA TAPONES Y OTRAS RECIPIENTES, ETC.			7	1,190
70.04 CORTINAS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE PESA, DE COCINA, DE TUCADOR, ETC.	32	8,049		
70.05 ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL ALUMBRADO Y SEÑALIZACION, ETC.	4	1,598	0,270	1,190
70.06 CORTINAS DE VIDRIO, INTRACCIONES DE PEARLAS FINAS Y DE PIEDRAS PRECIOSAS, ETC.	0,250	23	0,353	1,190
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,247	73	0,013	15
<b>TOTAL CAPITULO 70</b>				
<b>CAPITULO 71 PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y SIMILARES, ETC.</b>				
71.01 PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, SIN ENGASTAR NI MONTAR.			1,660	1,660
71.02 PIEDRAS SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN ENGASTAR NI MONTAR.				
71.03 PERLE Y RECIBOS DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, ETC.				
71.04 NIEVA Y SUS ALICACIONES EN BRUTO O SEMIACABADA.			0,279	5,300
71.05 NIEVA Y METAL, DEL GRUPO DEL PLATA Y SUS ALICACIONES, EN BRUTO O SEMIACABADA.	0,015	4,604		
71.06 CORTINAS DE SINTETICA, RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE METALES PRECIOSOS.	0,320	7,920	0,344	4,210
71.07 ARTICULOS DE ORO, PLATA Y SUS PARTES COMPONENTES, ETC.	0,493	5,334	0,003	17
71.08 OTRAS MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.			17	2,710
71.09 MANUFACTURAS DE PIEDRAS FINAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, ETC.	10	3,310		
71.10 INDUSTRIA DE PASTAS.	0,520	11,330		
PARTIDAS NO DETALLADAS	12	21,435		
<b>TOTAL CAPITULO 71</b>				
<b>CAPITULO 72 MUEBLES.</b>				
72.01 MUEBLES.	1	120,892		
<b>TOTAL CAPITULO 72</b>				
<b>CAPITULO 73 FUNDICION, HIERRO Y ACERO.</b>				
73.01 HIERRO Y ACERO EN BARRAS, PALANQUILLA Y LAMINAS, INDUSTRIES DE FERRA.			293	4,440
73.02 BARRAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			2,113	5,610
73.03 PARTES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			0,047	1,010
73.04 BARRAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.	1	50	4,441	1,010
73.05 ACEROS ALIADOS Y MUEBLES EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			5,073	1,010
73.06 MUEBLES ALIADOS, SUS DESBASTES O PRODUCTOS DE ACERO, ETC.			22,974	9,010

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
73.07 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.08 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.09 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.10 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.11 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.12 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.13 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.14 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.15 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.16 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.17 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.18 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.19 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.20 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.21 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.22 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.23 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.24 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.25 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.26 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.27 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.28 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.29 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.30 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.31 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.32 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.33 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.34 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.35 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.36 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.37 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.38 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.39 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.40 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.41 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.42 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.43 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.44 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.45 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.46 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.47 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.48 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.49 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.50 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.51 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.52 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.53 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.54 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.55 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.56 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.57 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.58 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.59 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.60 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.61 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.62 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.63 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.64 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.65 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.66 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.67 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.68 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.69 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.70 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.71 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.72 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.73 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.74 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.75 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.76 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.77 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.78 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.79 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.80 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.81 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.82 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.83 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.84 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.85 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.86 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.87 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.88 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.89 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.90 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.91 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.92 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.93 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.94 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190
73.95 ALICACIONES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDAS EN CATEGORIAS DE BARRAS, ETC.			11	1,190



DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
84.24 MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS, ETC.			51	18,200
84.25 MAQUINARIAS COSTURERA Y TRILIZADORAS, PRENSAS PARA PAJAS, ETC.			16	5,300
84.26 MAQUINAS PARA ORDENAR Y OTRAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELECTRICIDAD			11	7,700
84.27 PRENSAS, ESTAMPADORAS Y DEMAS APARATOS EMPLEADOS EN VITICULTURA, ETC.			6	3,300
84.28 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACTACION, AVICULTURA Y APICULTURA, ETC.			15	7,100
84.29 MAQUINARIA PARA MOLINERIA Y PARA TRATAMIENTO DE CEREALES, ETC.			55	24,000
84.30 MAQUINAS Y APARATOS NO CLASIFICADOS EN OTRAS PARTIDAS, ETC.			117	11,500
84.31 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA CELULOSICA, ETC.			472	15,500
84.32 OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR PASTA DE PAPIA, ETC.			42	3,600
84.34 MAQUINAS PARA TIPOGRAFIA Y COMPONER CARACTERES DE IMPRENTA, ETC.		1 1,335	2	1,300
84.35 MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRENTA Y ARTES GRAFICAS, ETC.			55	3,300
84.36 MAQUINAS Y APARATOS PARA EL hilado, EXTRUSION DE MATERIAS TEXTILES, ETC.			1,348	45,400
84.37 TELARES Y MAQUINAS PARA TEJER, PARA HACER GENEROS DE PUNTO, TULES, ETC.			921	47,700
84.38 MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.37, ETC.	0,009	44	367	17,000
84.39 MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA, SECADO, BLANQUEO, ETC.	0,228	61	279	20,000
84.41 MAQUINAS DE COSER, INCLUIDOS LOS MUELES PARA MAQUINAS DE COSER, ETC.	0,040	37	29	7,000
84.42 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DE LOS CUEROS, ETC.			702	51,000
84.43 CONVERTIDORES, CAMERAS DE COLADA, ENGRUASAS Y MAQUINAS DE COLAR, ETC.			19	15,400
84.44 LAMINADORES, PRESOS DE LAMINACION Y CILINDROS DE LAMINADORES.			139	25,000
84.45 MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES, ETC.			2,632	1,040,000
84.46 MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LA PIEDRA, ETC.			101	31,000
84.47 MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS DE LAS DE LA PARTIDA 84.45, ETC.	0,246	514	390	18,000
84.48 MAQUINAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS, ETC.	0,048	33	187	10,000
84.49 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS AEROMECANICAS, ETC.			5	500
84.50 MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA SUCAR, CORIAR Y PARA EMPLE SUPERFICIAL.			0,474	13,000
84.51 MAQUINAS DE CALCULAR, MAQUINAS DE ESCRIBIR LLAMADAS "CONTABLES", ETC.	0,044	4,463		
84.52 MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ANALOGAS DE CARBONILAS PERFORADAS.	3	14,382	2	4,000
84.53 OTRAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA.			0,113	3,000
84.54 PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS, ETC.	0,059	1,310	20	17,000
84.55 MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, MECLAR, ETC.			213	10,000
84.57 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION UN CALIENTE DEL VINO, ETC.			2,317	10,000
84.58 APARATOS AUTOMATICOS PARA LA VENTA, ETC.			0,951	8,000
84.59 MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, ETC.	6	3,376	40	30,000
84.60 CASAS DE FUNDICION, MOLDES Y COQUILLAS PARA METALES, ETC.			39	10,000
84.61 ARTICULOS DE GRIFERIA.	0,281	117	1,259	17,000
84.62 MUDAMIENTOS DE RODAS CLASES, ETC.	30	8,327	17	12,000
84.63 ARMILAS DE TRANSMISION, CIGARRERAS Y MANIVELAS, ETC.	0,331	796	24	5,000
84.65 PARTES Y PIEZAS SUeltas DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, ETC. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,001	1	2,095	5,000
TOTAL CAPITULO 84	51	40,496	10,452	4,804,000
CAPITULO 85 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y EQUIPOS DESTINADOS A USOS ELECTROTECNICOS.				
85.01 MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES ROTATIVOS, ETC.	0,013	125	22	18,000
85.02 ELECTROMANES, DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS, ETC.			14	25,000
85.04 ACUMULADORES ELECTRICOS.	3	7,576	0,003	1,000
85.05 MECANISMOS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS, DE USO DOMESTICO.			1	500
85.06 APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.			4	4,000
85.08 APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y DE AVANQUE.	0,074	134	8	1,000
85.09 APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SEÑALIZACION, LAMPARAS ELECTRICAS, ETC.			3	1,000
85.10 LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES, ETC.			0,091	1,000
85.11 MOTORES ELECTRICOS INDUSTRIALES DE LABORATORIO, MAQUINAS, ETC.			18	70,000
85.12 CALCULADORES DE AGUA, CALCULADORES Y CALCULADORAS ELECTRICOS, ETC.			1	1,000
85.13 APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA, LINEAS, ETC.			143	17,000
85.14 TELEFONOS Y SUS SUPORTES, AYUDAS Y APLICACIONES ELECTRICOS, ETC.			1	1,000
85.15 APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOELEFONIA Y RADIOTELEFONIA, ETC.	0,055	386	0,061	1,000
85.17 APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL, ETC.			0,022	5,000
85.18 CONVERTIDORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.			0,401	5,000
85.19 ACCESORIOS Y MATERIAL DE CIRCUITOS ELECTRICOS, ETC.	0,205	1,713	135	10,000
85.20 LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA Y DE DESCARGA.			0,517	10,000
85.21 LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICAS, CELULAS FOTOELECTRICAS, ETC.	0,065	1,032	2	1,000
85.22 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS NO EXPRESADOS EN EL PRESENTE CAPITULO.	0,094	257	2	1,000
85.23 HILOS, FANJAS, CABLES, PELICULAS, FIRMAS Y SIMILARES, ETC.	0,100	20	0,001	1,000
85.24 PIEZAS Y COMPONENTES DE CARBONO DESTINADOS PARA USOS ELECTRICOS Y ELECTROTECNICOS.			518	857
85.25 AISLADORES DE CUALQUIER MATERIA.			0,161	1,000
85.26 PIEZAS AISLANTES, CON EXCLUSION DE LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.25.	0,001	20		
PARTIDAS NO DETALLADAS	10	11,788	1,214	34,000
TOTAL CAPITULO 85				
CAPITULO 86 VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS.				
86.00 VEHICULOS UTILIZADOS EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE.			2	1,000
TOTAL CAPITULO 86			2	1,000
CAPITULO 87 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, FURGONES, ETC.				
87.01 TRACTORES, EXCEPTO LOS TRACTORES DE CUMPLER.			32	10,000
87.02 VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE.			44	1,000
87.03 PARTES Y PIEZAS SUeltas, ETC. DE LOS VEHICULOS DE LA PARTIDA 87.01 A 87.02.	3	2,297	2,990	10,000
87.04 CARRETERILLAS AUTOMOVILES DE MANEJO CON MOTOR.			10	1,000
87.05 CARRETERILLAS PARA TRANSPORTE DE NEGOS Y DE PASAJEROS.			10	1,000
87.06 OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y TRACTORES.			35	1,000
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,193	1,000
TOTAL CAPITULO 87	4	2,342	6,119	20,000
CAPITULO 88 NAVIGACION MARITIMA Y FLUVIAL.				
88.00 PARTES NO COMBINADAS EN LAS OTRAS PARTIDAS DE ESTE CAPITULO.			0,729	1,000
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,154	1,000
TOTAL CAPITULO 88			1	1,000
CAPITULO 89 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICOMATRICOS.				

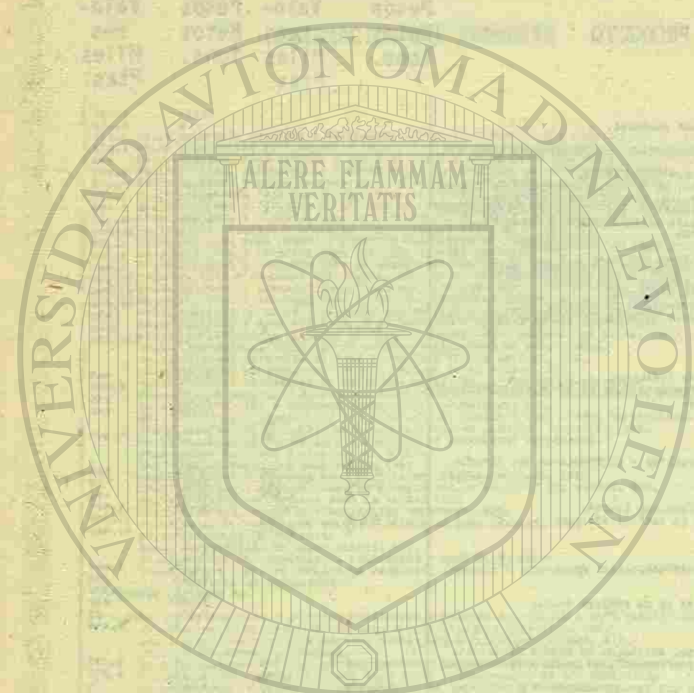
DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
90.03 MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS, ETC.				0,075
90.04 GAFAS, QUEVEDOS, IMPERMEABLES Y ARTICULOS ANALOGOS.				1,077
90.07 APARATOS FOTOGRAFICOS, ETC.				8,321
90.10 APARATOS Y MATERIE PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, ETC.				2,435
90.14 INSTRUMENTOS Y APARATOS CIENTIFICOS.				1,077
90.15 BALANZAS SENSIBLES, HASTA 5 CENTIGRAMOS, CON O SIN PESAS.	0,039			3,955
90.16 INSTRUMENTOS DE MEDIDA, TRAZADO Y CALCULO, DE MEDIDA, COMPROMISOS Y CONTROL.				10
90.17 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA.	8	4,401	0,489	1,000
90.18 APARATOS DE PRACTICIDAD Y MUESTRA, PSICOLOGIA, ETC. APARATOS RESERVADOS.				5,115
90.19 APARATOS DE ENTALPIA, APARATOS DE PRESIONES, BOMBAS, ETC.				8,162
90.20 APARATOS DE RADIO X, FIJA Y SUS ACCESORIOS.				11,244
90.21 INSTRUMENTOS, APARATOS Y MUELES, COMPLETOS PARA EXPERIMENTACIONES.				9,208
90.22 MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS MECANICOS DE MATERIALES.				1,765
90.23 GONIOMETROS, PERIFERIOS, PESALGODOS, TERMOPIROS, FIRMOMETROS, ETC.				0,474
90.24 APARATOS ESPECIALIZADOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGISTRO.				11
90.25 CENTRALES DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD.				47
90.26 INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA.				43,980
90.29 PARTES Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS PARTIDAS 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28.				14,720
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,002	3	0,045	836
TOTAL CAPITULO 90	8	8,904	0,201	169
CAPITULO 91 HELADERIA.				122,130
91.01 HELADERIA, QUEVEDOS Y APARATOS DE HELADERIA SIMILARES.				0,723
91.02 APARATOS PRODUCTOS DE UN MECANISMO DE HELADERIA O DE UN MOTOR SINCRONICO, ETC.				2,403
91.03 OTROS MECANISMOS DE HELADERIA TERMINADOS.				335
91.04 DIRECT PARTES Y PIEZAS DE HELADERIA.				0,130
PARTIDAS NO DETALLADAS			80	82
TOTAL CAPITULO 91			80	3,468
CAPITULO 92 APARATOS DE MUSICA, APARATOS PARA REGISTRO Y REPRODUCCION DEL SONIDO.				
92.01 OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA.	0,020	77	0,066	386
92.02 OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO.	0,100	181	0,414	170
92.03 INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION.	4	1,585	0,131	150
92.04 APARATOS PARA EL REGISTRO Y LA REPRODUCCION DEL SONIDO.	6	4,483	0,483	1,024
92.05 COMPONENTES DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA PARTIDA 92.04.	0,624	261	4	2,884
TOTAL CAPITULO 92	4	2,144	5	47,000
CAPITULO 93 ARMAS Y MUNICIONES.				
93.01 ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS SUeltas Y SUS PARTES.				1
93.02 REVOLVERES Y FUSILAS.				0,031
93.03 OTRAS ARMAS.				1
93.04 PARTES Y PIEZAS DE ARMAS DISTINTAS DE LAS DE LA PARTIDA 93.01.				0,586
PARTIDAS NO DETALLADAS				0,005
TOTAL CAPITULO 93				6,499
CAPITULO 94 HERRERIAS, MONTAJES MECANICOS, ARTICULOS DE GOMA Y SIMILARES.				
94.01 SELLOS Y OTROS AGUJES, INCLUIDA LOS TRANSFORMANTES EN GOMA Y SUS PARTES.	1	460	4	1,375
94.02 OTROS HERRERIAS Y SUS PARTES.	2	1,014	14	8,213
94.03 HERRERIAS, ARTICULOS DE GOMA Y SIMILARES, QUE TENGAN ROLLOS, ETC.	0,038	1,112	0,049	9
TOTAL CAPITULO 94	4	2,586	21	7,699
CAPITULO 95 MATERIAS PARA PIEL Y MOLDE, LABRADAS "ENCENDIDAS LAS MANUFACTURAS".				
95.01 MATERIAS PARA PIEL Y MOLDE, LABRADAS "ENCENDIDAS LAS MANUFACTURAS".	0,875	170	0,027	88
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,875	170	0,027	88
TOTAL CAPITULO 95				
CAPITULO 96 MANUFACTURAS DE CESTERIA, PAPIEROS, ESCUDOS, MUEBLES, BOLSAS Y CERRAJES.				
96.01 ESCUDOS, Y ESCUDOS DE ALACAS APARADOS.				3
TOTAL CAPITULO 96				3
CAPITULO 97 JUGUETES, JUEGOS, ARTICULOS PARA RECREO Y DEPORTES.				
97.01 JUGUETES Y JUEGOS DE MADERA PARA JUGUETES EXPORTELES.				4,482
97.02 JUGUETES DE MADERA.	3	1,097	19	6,770
97.03 LOS DEMAS JUGUETES, MUEBLES RELACIONADOS PARA RECREO.	317	27,796	54	41,420
97.04 ARTICULOS DE JUEGOS DE SUICIDIO.	75	3,732	10	4,839
97.05 ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE.	5	0,921	15	5,898
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,032	23		
TOTAL CAPITULO 97	466	34,696	110	67,768
CAPITULO 98 MANUFACTURAS DIVERSAS.				
98.01 BOMBAS, SISTEMAS DE PRESION, CILINDROS Y SIMILARES, ETC.				0,735
98.02 ENFERMERIAS Y SUS PIEZAS SUeltas, EXCEPTO LAS PARTES Y LAS NECHAS.	0,074	19	0,201	104
98.03 PIEZAS Y COMPONENTES Y SUS PIEZAS SUeltas.				0,871
98.04 MUEBLES, PANTOFAS, PASADISES Y ARTICULOS ANALOGOS.				0,109
98.05 MUEBLES DE MADERA, SUS COMPONENTES Y LAS PARTES DE MADERA.				1
98.06 MUEBLES Y OTROS OBJETOS DE MADERA, SUS COMPONENTES Y LAS PARTES DE MADERA.				1
98.07 MUEBLES Y OTROS OBJETOS DE MADERA, SUS COMPONENTES Y LAS PARTES DE MADERA.				1
PARTIDAS NO DETALLADAS				0,604
TOTAL CAPITULO 98	0,094	19	5	11,000
CAPITULO 99 OBJETOS DE ALBA, OBJETOS PARA COLECCIONES Y ANTICUARIOS.				
99.01 CUADROS, PINTURAS Y DIBUJOS REALIZADOS TOTALMENTE A MANO, ETC.				4,031
99.02 MUEBLES, ESTEROS, PASADISES Y ARTICULOS ANALOGOS.				11
99.03 OBJETOS DE ALBA, OBJETOS PARA COLECCIONES Y ANTICUARIOS.				5,777
99.04 COLECCIONES DE MONEDAS, SUS COMPONENTES Y LAS PARTES DE MONEDAS.				1
99.05 COLECCIONES DE MONEDAS, SUS COMPONENTES Y LAS PARTES DE MONEDAS.				353
PARTIDAS NO DETALLADAS				49
TOTAL CAPITULO 99				10,222
TOTAL EL MUNDO	2,192,743	27,496,047	206,114	15,400,000



DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos	Valores Miles	Pesos Netos	Valores Miles
	Tons.	Ptas.	Tons.	Ptas.

MEXICO

CAPITULO 01 ANIMALES VIVOS.				
01.01 CABALLOS, ASINOS Y MULOS, VIVOS.			11	5,490
01.02 AVES DE CORRAL, VIVAS.			0,204	14,320
01.03 OTROS ANIMALES VIVOS.	0,164	1,084		
TOTAL CAPITULO 01	0,164	1,084	12	6,750
CAPITULO 03 PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.				
03.02 PESCADOS SIMPLEMENTE SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.	2,773	151,008	279	705,080
03.03 MARISCOS Y DEMAS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, ETC.	1	20		
03.04 PASTAS NO DETALLADAS	2,777	151,029	279	705,080
TOTAL CAPITULO 03				
CAPITULO 04 LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL.				
04.01 MIEL NATURAL.	5	561		
TOTAL CAPITULO 04	5	561		
CAPITULO 05 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMERCIALIZADOS EN EL ARANCEL.				
05.02 CUERPOS, ASTAS, PEFUNAS, URAS, GARRAS Y PECES, EN BRUTO O PREPARADOS, ETC.	2	1,291	0,175	640
05.12 CORAL Y CINCOPIES DE MOLUSCOS EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, ETC.	17	2,751	0,442	13
05.15 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS, ETC.	4	500		
05.16 PRODUCTOS NO DETALLADOS	0,085	85		
TOTAL CAPITULO 05	25	4,629	0,615	669
CAPITULO 06 PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA.				
06.02 LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIVAS, INCLUIDOS LOS ESQUEJES E INJERTOS.			44	18,552
TOTAL CAPITULO 06			44	18,552
CAPITULO 07 LEGUMBRES, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS.				
07.03 LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFURADA, ETC.			57	23,449
07.05 LEGUMBRES DE VINAS SECAS, DESVAINADAS, INCLUIDO MONADAS O PARTIDAS.	54,225	3,214,584		
TOTAL CAPITULO 07	54,225	3,214,584	57	23,449
CAPITULO 08 FRUTOS COMESTIBLES, COMEZA DE AGRICULTORES Y DE PULMONES.				
08.01 ORTILES, PLATANOS, PERAS, ETC., FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA.	48	1,774	242	38,778
08.02 FRUTOS DE CASCARA, FRESCOS O SECOS.			168	30,442
08.11 FRUTAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFURADA, ETC.			0,202	42
08.12 FRUTAS NO DETALLADAS	48	1,774	433	391,283
TOTAL CAPITULO 08				
CAPITULO 09 CAFE, TE, MATE Y ESPECIAS.				
09.01 CAFE, SUCCEDANEO DE CAFE QUE CONTENGAN ESTE.	4,305	1,288,971		
09.02 SEMILLAS DE ANIS, ANJIANA, HENOJO, CILANTRON, CEBOLLO, ALCAPARRA Y ENEMBO.	8	1,033	40	6,952
09.03 SEMILLAS DE ANIS, ANJIANA, HENOJO, CILANTRON, CEBOLLO, ALCAPARRA Y ENEMBO.	2	365		
TOTAL CAPITULO 09	4,316	1,290,367	41	40,599
CAPITULO 10 CEREALES.				
10.01 TRIGO Y MOKCAJO O TRANQUILLON.	164	9,797		
10.02 PRODUCTOS NO DETALLADOS			0,200	9
TOTAL CAPITULO 10	164	9,797	0,200	9
CAPITULO 12 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, SEMILLAS, SIEMBRAS Y FRUTOS DIVERSOS, ETC.				
12.01 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUIDO COFRANTACOS.	60	6,740		
12.02 SEMILLAS, ESPINAS Y FRUTOS PARA SIEMBRAR.	93	10,933	565	104,074
12.03 PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, ETC.	13	2,410	1	112
TOTAL CAPITULO 12	177	18,014	571	106,189
CAPITULO 13 MATERIAS PRIMAS VEGETALES TINTUREAS O CURTIENTES, GOMAS, RESINAS, ETC.				
13.01 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, PECTINA, AGAR-AGAR Y OTROS MUCILAGOS, ETC.	0,250	347	154	26,944
TOTAL CAPITULO 13	0,250	347	154	26,944
CAPITULO 14 MATERIAS PARA TONIFICAR Y TALLAR Y OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ETC.				
14.01 MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARPERIA.	20	3,220	2	508
14.02 MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA FABRICACION DE ESCORPAS, ETC.	20	3,220	2	508
TOTAL CAPITULO 14				
CAPITULO 15 GRASAS Y ACEITES, PRODUCTOS DE SU DESDOLLAMIENTO, ETC.				
15.01 ACEITES VEGETALES Y SUS ESTERINOS O COMESTIBLES, PUEROS, PURIFICADOS O REFINADOS.	252	31,803	19	10,048
TOTAL CAPITULO 15	252	31,803	19	10,048
CAPITULO 16 PREPARADOS DE CARNE, PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.				
16.01 EMULSIONES DE CARNE, DE DESPOJOS CON USOS O DE SANGRE.			2	814
16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE OTROS ANIMALES COMESTIBLES.			0,740	205
16.03 PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCCEDANEO.			272	46,431
16.04 MARISCOS Y DEMAS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.			57	26,202
TOTAL CAPITULO 16			341	63,725
CAPITULO 17 AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA.				
17.01 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO.			3	2,438
TOTAL CAPITULO 17			3	2,438
CAPITULO 18 CACAO Y SUS PREPARADOS.				
18.01 CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CROJO O TOSTADO.	866	281,938		
TOTAL CAPITULO 18	866	281,938		
CAPITULO 19 PREPARADOS A BASE DE CEREALES, HARINAS, ALPIORNOS O RECULAS, ETC.				
19.01 PASTAS ALIMENTICIAS.	0,850	194		
TOTAL CAPITULO 19	0,850	194		
CAPITULO 20 PREPARADOS DE LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTAS Y DEMAS VEGETALES O PASTES, ETC.				
20.01 LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS, PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE, ETC.	10	1,504	0,145	18



BIBLIOTECA CENTRAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos	Valores Miles Ptas.
	Tons.		Tons.	
20.02 LEGUMINOSAS Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI A. ACETICO.	7	1.185	120	20.015
20.06 FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN AZÚCAR, ETC.	1.692	82.960		
20.07 JUGOS DE FRUTAS O DE LEGUMINOSAS SIN AZÚCAR, ETC.	70	5.832		
TOTAL CAPITULO 20	1.767	91.481	120	20.015
CAPITULO 21 PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS.				
21.03 HARINA DE TRITALEA Y MIZTLEZAL PREPARADA.	1	117		
21.04 SALSA, CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPLETOS.	12	1.714		
21.07 PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPROMIDOS EN OTRAS PARTIDAS.	6	887	1	135
PARTIDAS NO DETALLADAS			0.030	5
TOTAL CAPITULO 21	20	2.718	1	140
CAPITULO 22 BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE.				
22.05 VINO DE UVA, MOSTO DE UVA APAGADO CON ALCOHOL INCLUIDAS LAS MISTELAS.	10	458	955	132.352
22.08 ALCOHOL ETILICO SIN DENATURALIZAR, ALCOHOL ETILICO DENATURALIZADO.	21	3.189	860	240.317
22.09 ALCOHOL ETILICO SIN DENATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS, ETC.			25	1.965
22.10 VINAGRE Y SUS SUCEDANEOS, COMESTIBLES.	32	3.648	1.841	280.655
TOTAL CAPITULO 22				
CAPITULO 23 RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, ETC.				
23.06 PRODUCTOS METALICOS UTILIZABLES EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, ETC.	190	25.563	2	51
23.07 PREPARADOS PARA JEROS CON ADICION DE HARINAS O DE AZÚCAR, ETC.	6	887	0.800	178
TOTAL CAPITULO 23	190	25.563	2	791
CAPITULO 24 TABACO.				
24.01 TABACO EN FAMA O SIN ELABORAR, DESPERDICIOS DE TABACO.	309	65.020		
TOTAL CAPITULO 24	309	65.020		
CAPITULO 25 SAL, AZÚCAR, TIERRAS Y PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS.				
25.03 PÓLVORA DE CARBONEROS CLASE, CON EXCEPCION DE LA PÓLVORA SUBMARINA, ETC.	29.774	120.862	5	151
25.19 CARBONATO NATURAL DE MAGNESIO CON EXCEPCION DEL CRUDO DE MAGNESIO.			3	208
25.24 AMIANTO "ASBESTO".			4	121
PARTIDAS NO DETALLADAS				481
TOTAL CAPITULO 25	29.774	120.862	12	481
CAPITULO 27 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS, COMPLETOS INORGANICOS, ETC.				
27.04 CRISTAL Y SODIO EN SOLUCION.	248.788	1.961.388	2.000	16.094
27.09 ACIDOS AMINOS DE PETRÓLEO O DE PIZARRAS BITUMINOSAS.			1.040	41.771
27.10 ACIDOS DE PETRÓLEO O DE PIZARRAS BITUMINOSAS NO CRUDOS.			5.000	59.280
TOTAL CAPITULO 27	248.788	1.961.388		
CAPITULO 28 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS, COMPLETOS ORGANICOS, ETC.				
28.04 HIDROGENO, GASES RAROS, OTROS METALOIDES.	60.620	527.752	66	7.878
28.16 ANILINOS, ELICARDOS Y DERIVADOS, DE LIGANOS Y DE TIERRAS.			124	3.669
28.17 HIDROXIDO DE SODIO, HIDROXIDO DE POTASIO, PEROXIDOS DE SODIO Y DE POTASIO.			490	14.601
28.32 CLORATOS Y PERCLORATOS.			20	284
28.35 Sulfuros, INCLUIDOS LOS POLISULFUROS.			5	450
28.58 CARBONOS ACTIVADOS DE SÍLICO, DE BORG, CARBONES METALICOS, ETC.*.			3	60
PARTIDAS NO DETALLADAS				25.111
TOTAL CAPITULO 28	60.620	527.752	618	25.111
CAPITULO 29 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS.				
29.01 HIDROCARBONOS.	19.659	417.895	0.000	49
29.04 ALCOHOLIS ACILICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, ETC.	2.000	17.979	6	1.295
29.05 ALCOHOLIS ACILICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, ETC.			5	3.451
29.06 FENOLIS ACILICOS, PEROXIDOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, ETC.			0.400	146
29.09 FENOLIS, FORMALDEHIDOS, EPOXIDANOS Y EPOXIDANOS Y SUS DERIVADOS.			0.800	2.278
29.10 ALCOHOLIS Y SUS DERIVADOS.			2	2.749
29.13 CÉLULAS Y QUIMICOS DE FUNCIONES OXIGENADAS Y SUS DERIVADOS.			2	2.575
29.14 MINERALES Y SUS DERIVADOS.	0.000	12.209	131	15.277
29.16 ALCOHOLIS ALCOHOLIS, ALCOHOLIS ALCOHOLIS Y OTROS ACEITES, ETC.			1	511
29.22 COMPLETOS DE FUNCION HUMANA.			3	26.000
29.23 COMPLETOS AMINOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS.			0.510	425
29.24 SALES Y HIDRATOS DE AMONIO CUATERNARIOS, INCLUIDAS LAS LEGITIMAS, ETC.			11	8.707
29.25 COMPLETOS DE FUNCION HUMANA.			4	1.297
29.26 COMPLETOS DE FUNCION HUMANA O DE FUNCION HUMANA.			0.079	711
29.31 ESTEROSIDOS ORGANICOS.			16	9.113
29.34 OTROS COMPLETOS ORGANICOS.	19	61.241	8	24.776
29.35 COMPLETOS METERICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS.			7	7.336
29.36 SUCRAMINOS.			1	6.483
29.38 ESTEROSIDOS Y VITAMINAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS.	0.012	9.300		
29.39 HORMONAS.			0.250	11
29.41 HORMONAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERS, ETC.			11	30.171
29.42 HORMONAS VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS, SUS SALES, ETC.			19	62.551
29.44 ANTIBIOTICOS.			0.017	42
PARTIDAS NO DETALLADAS				270
TOTAL CAPITULO 29	21.655	527.647		
CAPITULO 30 PRODUCTOS FARMACEUTICOS.				
30.33 FARMACOS ANTIBIOTICOS.	0.087	11.028	0.093	1.090
30.43 FARMACOS ANTIBIOTICOS EN SOLUCION O EN VETERINARIA.	0.079	1.612	0.033	5
30.04 OTRAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS.	0.760	593		
TOTAL CAPITULO 30	0.866	13.234	0.036	1.331
CAPITULO 32 PRODUCTOS CURTIENTES Y TINCTORIOS, FANTOS Y SUS DERIVADOS, ETC.				
32.04 HARINAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.	1	660		
32.05 ACETOS, COMPLETOS ORGANICOS SINTETICOS.	3	2.079		

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos	Valores Miles Ptas.
	Tons.		Tons.	
CAPITULO 61 PREVIAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.				
61.01 ROPA EXTERIOR PARA HOMBRES Y NIÑOS.	0.045	33	4	76.829
61.02 ROPA EXTERIOR PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA.		3.662	2	6.319
61.03 ROPA INTERIOR PARA HOMBRES Y NIÑOS.	0.102	194	0.546	2.265
61.04 ROPA INTERIOR PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA.			0.474	988
61.05 PAÑUELOS DE PULCRILLO.			0.133	181
61.06 MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ANUDOS.	0.007	17	0.136	483
61.07 CORBAJAS.			0.159	576
61.09 CORSETES, CINTURILLAS, Fajas, ETC. DE TEJIDOS O DE PUNTO.			0.139	1.565
PARTIDAS NO DETALLADAS			0.025	48
TOTAL CAPITULO 61	1	3.908	9	23.876
CAPITULO 62 OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS CONFECCIONADOS.				
62.01 MANTAS.			0.118	289
62.02 ROPA DE CUNA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA, CORTINAS, ETC.	0.031	27	1	3.132
62.03 GAZAS Y TALEGAS PARA ENVASAR.		20.188		
62.05 OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, ETC.	0.169	578	3	9.065
TOTAL CAPITULO 62			5	13.407
CAPITULO 64 CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS. PARTES COMPONENTES, ETC.				
64.01 CALZADO CON SUELO Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL.	0.262	84	4	6.954
64.02 CALZADO CON SUELO DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, ETC.	0.180	49	33	28.349
PARTIDAS NO DETALLADAS				55
TOTAL CAPITULO 64	0.442	134	38	35.358
CAPITULO 65 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES.				
65.02 CASQUETAS PARA SOMBREROS, TOCADOS O HECHOS POR UNION DE BANDAS, ETC.		756		
65.04 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS HECHOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS, ETC.	0.159	163		
65.06 OTROS SOMBREROS Y TOCADOS, EXCEP. A LA GUARNICION.	0.144	115	2	1.017
PARTIDAS NO DETALLADAS				28
TOTAL CAPITULO 65			5	1.845
CAPITULO 66 PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES COMPONENTES.				
66.02 BASTONES, FUSTAS, LATIGOS Y ANALOGOS.			0.230	136
PARTIDAS NO DETALLADAS				6
TOTAL CAPITULO 66				142
CAPITULO 67 PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y SUS ARTICULOS. PLUMAS ARTIFICIALES, ETC.				
67.01 PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS.			0.136	447
TOTAL CAPITULO 67				447
CAPITULO 68 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, NYCA Y MATERIAS ANALOGAS.				
68.02 MANUFACTURAS DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION.	7	1.425	20	364
68.03 PIZARRA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.			9	175
68.04 MUEBLES Y ARTICULOS SIMILARES.			1	737
68.15 MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA.				946
PARTIDAS NO DETALLADAS				35
TOTAL CAPITULO 68	7	1.425	30	2.251
CAPITULO 69 PRODUCTOS CERAMICOS.				
69.02 LADRILLOS, LOSAS Y OTRAS PIEZAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS.	1	114	28	649
69.03 OTROS CERAMICOS REFRACTARIOS, REFRACTARIOS, CRISTALES, VIDRIOS, ETC., ETC.	0.035	5	13	1.225
69.04 LAS OTRAS CERAMICAS, ADORNOS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O PAVIMENTADO.			355	7.751
69.11 VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE EDUCACION, DE PORCELANA.			3	1.592
69.12 VAJILLAS, ETC. DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS.	0.622	138	0.039	99
69.13 ESTATUILLAS, OBJETOS DE FANTASIA, PARA MOBILIJE, ORNAMENTACION, ETC.	6	796	24	39.493
69.14 OTRAS MANUFACTURAS DE MATERIAS CERAMICAS.			1	729
PARTIDAS NO DETALLADAS				39
TOTAL CAPITULO 69	8	1.055	624	51.779
CAPITULO 70 VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO.				
70.04 PAREDES DE VIDRIO CON MARCO O SIN EL, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.	0.036	7	0.158	152
70.10 BOMBINAS, BOTELLAS, PARA SOLOS, TABUQUIS, TUBOS PARA COMBUSTION, ETC.			0.519	247
70.11 OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, ETC.	9	1.485	0.079	153
70.14 ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL ALUMBRADO Y SERIALIZACION, ETC.	6	2.376	0.240	65
PARTIDAS NO DETALLADAS				11
TOTAL CAPITULO 70	0.300	66	0.694	630
CAPITULO 71 PIEDRAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y SIMILARES, ETC.				
71.01 PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, SIN ENGASTAR NI MONTAR.		1.713		2.512
71.02 PIEDRAS SINTETICAS O REPRODUCIDAS, SIN ENGASTAR NI MONTAR.				318
71.03 POLVO Y RESTOS DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, ETC.				299
71.04 PLATA Y SUS ALIADOS, EN BRUTO O SEMILABRADA.			0.171	1.216
71.05 OBJETOS DE PLATA Y SUS ALIADOS, EN BRUTO O SEMILABRADA.			0.112	11.241
71.06 OBJETOS DE PLATA Y SUS ALIADOS, EN BRUTO O SEMILABRADA.	0.128	1.901	0.125	105
71.07 OBJETOS DE PLATA Y SUS ALIADOS, EN BRUTO O SEMILABRADA.	0.065	595		
71.08 OBJETOS DE PLATA Y SUS ALIADOS, EN BRUTO O SEMILABRADA.	5	1.915		
71.09 OBJETOS DE PLATA Y SUS ALIADOS, EN BRUTO O SEMILABRADA.	0.072	245	3	6.158
71.10 MANUFACTURAS DE PIEDRAS FINAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, ETC.	5	6.333	3	24.868
TOTAL CAPITULO 71				
CAPITULO 72 METALES.				
72.01 METALES.	0.002	988	0.159	650
TOTAL CAPITULO 72	0.002	988	0.159	650
CAPITULO 73 FUNDICION, HIERRO Y ACERO.				
73.10 BARRAS DE HIERRO O DE ACERO ORIENTADAS EN CALIENTE, FRIO, ETC.			10.057	154.854
73.11 CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO.			1	187
73.12 BARRAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO.			38	17.155



DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos	Valores Miles Ptas.
	Tons.		Tons.	
73-18 TURBOS INCLUIDOS SUS DESASTES DE HIERRO O DE ACEPO, ETC.			9,049	407,369
73-20 ACCESORIOS DE TURBINA, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACEPO.			3	104
73-23 PIPELINES, TAMBORES, BODINES, CAJAS Y OTROS RECEPTOS SIMILARES, ETC.	1	46	3	104
73-24 RECEPTOS DE HIERRO O DE ACEPO PARA GASES COMPRESION, O LIQUIDOS.			1,991	86,725
73-25 CARBES, CORDAJES Y SIMILARES, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACEPO.			373	13,021
73-29 CADENAS, CABLES Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O ACER.			30	4,254
73-31 PUNTERAS, CLAVOS, ESCARPIAS, PUNTE AGUJAS, ETC., DE HIERRO O DE ACEPO.			4	1,458
73-32 PERNAS, TUERCAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE FERRERIA Y DE TORNERIA, ETC.	0,001	0,050	0,828	740
73-33 RUJIAS PARA COSEAR A MANO, GANCHILLOS Y ARTICULOS SIMILARES, ETC.	0,533	599	136	23,815
73-40 OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACEPO.			7	290
PARTIDAS NO DETALLADAS			2	70
TOTAL CAPITULO 73	1	645	21,752	706,594
CAPITULO 74 COBRE.			0,185	315
74-15 PERNAS, TUERCAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE FERRERIA Y TORNERIA, DE COBRE.			0,225	187
74-18 ARTICULOS DE USO Y ECONOMIA DOMESTICOS Y DE HIGIENE, DE COBRE, ETC.			0,105	466
74-19 OTRAS MANUFACTURAS DE COBRE.			0,315	990
TOTAL CAPITULO 74				
CAPITULO 76 ALUMINIO.			25	2,530
76-04 HOJAS Y FOLIOS DELGADOS DE ALUMINIO, DE 0.15 MM. O MENOS, ETC.			0,272	786
76-16 OTRAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.	0,092	26	0,123	41
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,092	26	25	1,141
TOTAL CAPITULO 76				
CAPITULO 80 ESTADO.			0,277	520
80-06 OTRAS MANUFACTURAS DE ESTADO.			0,277	520
TOTAL CAPITULO 80				
CAPITULO 81 OTROS METALES COMUNES.			0,002	2
81-04 OTROS METALES COMUNES, EN BRUTO O MANUFACTURADOS.	65	263,229	0,002	2
TOTAL CAPITULO 81	65	263,229	0,002	2
CAPITULO 82 HERRAMIENTAS, CUCHILLERIA Y CORTIQUETOS DE HERRA, DE METALES COMUNES.			10	6,512
82-01 HERRAMIENTAS COMUNES Y OTROS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, ETC.			7	5,103
82-02 SIERRAS DE MANO MINIMAS, HOJAS DE SIERRA DE TERCER CLASE.			276	11,274
82-03 TRIVARAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILARES, INCLUIDO CONSTANTES, ETC.			43	19,296
82-04 OTROS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE MANO, YUNQUES, ETC.			6	12,040
82-05 UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS, ETC.	0,084	131	0,457	301
82-06 CUCHILLAS Y HOJAS CONSTANTES PARA MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS.			0,517	361
82-08 APARATOS MECANICOS DE USO DOMESTICO, DE UN PESO MAXIMO DE 10 KILOGRAMOS.			5	5,640
82-09 CUCHILLOS Y CORTIQUETOS DE LOS DE LA PARTIDA 82-06 A COM HOJA LONJANTE O DENTADA.			0,545	2,204
82-11 HERRAMIENTAS Y MAQUINILLAS PARA AFECTAR Y SUS HOJAS, ETC.			0,314	508
82-12 TIJERAS Y SUS HOJAS.			1	2,209
82-13 TRONCHOS Y ARTICULOS DE CUCHILLERIA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANIPULAR, ETC.			0,002	91
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,084	131
TOTAL CAPITULO 82			362	130,923
CAPITULO 83 MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES.			0,029	34
83-01 CERRADILLOS, CERRAJOS Y CERRAJOS Y SUS PARTES COMPONENTES, ETC.			1,187	2
83-04 CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, ETC.	0,424	1,187	2	2,670
83-06 ESTATORIAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ACOMODO DE INTERIORES, DE METALES COMUNES.			6	2,748
83-07 APARATOS DE ALUMBRADO DE METALES COMUNES.			4	6,442
83-09 CIERRES, MONTURAS CIERRES, HERILLAS, BROCHES, ETC.			5	1,481
83-13 TORNOS METALICOS, TORNOS FILETEADOS, PROTECTORES DE FARMINES, ETC.			0,030	45
PARTIDAS NO DETALLADAS	5	1,487	20	15,225
TOTAL CAPITULO 83				
CAPITULO 84 CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTIFACTOS MECANICOS.			22	3,203
84-02 APARATOS AUXILIARES PARA GENERADORES DE VAPOR EN GENERAL, ETC.	1	1,052	10	11,377
84-06 MOTORES DE EMISION O DE COMBUSTION INTERNA, DE ENBUDO.			6	194
84-08 OTROS MOTORES Y MAQUINAS ROTACIONES.	0,001	0,001	6	6,512
84-10 MOTORES, MOTORINAS Y TURBOBOMBAS, ELEVADORES PARA LIQUIDOS.			0,100	3,100
84-11 BOMBAS, MOTORINAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VACIO, ETC.			3	11,256
84-15 MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE HIELO, ETC.			12	7,719
84-16 CALAPAZOS Y LAMINADORES, EXCEPTO LOS LAMINADORES PARA METAL Y VIDRIO, ETC.			43	19,360
84-17 APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE PIELERIAS, ETC.			0,763	1,531
84-18 CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS, ETC.			15	21,817
84-19 MAQUINAS Y APARATOS PARA LLEVAR Y SECAR, LLEVAR, COBAR, ETC.			4	3,449
84-20 APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS, ETC.	0,100	1,068	5	5,421
84-21 APARATOS MECANICOS, EXTINTORES, ETC.	1	925	19	15,718
84-22 MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA, ETC.			15	3,531
84-24 MAQUINAS, APARATOS Y ARTIFACTOS MECANICOS Y MECANICOS, ETC.			10	2,615
84-25 MAQUINAS, ESTAMPADORAS Y MATELADORAS, PRESAS PARA PAJAR, ETC.			49	49,749
84-27 PRESAS, ESTAMPADORAS Y DEMAS APARATOS EMPLEADOS EN MINICULTIVA, ETC.			71	10,110
84-29 MAQUINARIA PARA MOLINERIA Y PARA TRATAMIENTO DE CEREALES, ETC.			23	37,273
84-30 MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.			70	40,741
84-31 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA CELULOSICA, ETC.			3	611
84-32 MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNAR, ETC.			15	17,567
84-33 OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJO PASTA DE PAPEL, ETC.			35	31,719
84-35 MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y APLICAR GRAFICAS, ETC.			850	17,225
84-36 MAQUINAS Y APARATOS PARA EL HILEDO REPRODUCTION DE MATERIAS TEXTILES, ETC.			1,097	10,527
84-37 TIPOGRAFOS Y MAQUINAS PARA TIPOGRAFIA, PARA HUECO CEMENTO DE PUNTO, HUELOS, ETC.	0,077	420	54	47,760
84-38 MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS PARTIDAS DE 84-37, 84-37, ETC.	0,210	59	200	17,315
84-40 MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA, SECADO, BLANQUEO, ETC.			23	22,447
84-41 MAQUINAS DE COSEAR, INCLUIDOS LOS MUEBLES PARA MAQUINAS DE COSEAR, ETC.			3	32,079
84-42 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION Y TRAZADO DE LOS CURSOS, ETC.				

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos	Valores Miles Ptas.
	Tons.		Tons.	
84-43 CONVERTIDORES, CALDEROS DE COLADA, LIMPIEZA Y MAQUINAS DE COLAR, ETC.				
84-44 LAMINADORES, TRENES DE LAMINACION Y CILINDROS DE LAMINADOS.			1,794	47,185
84-45 MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES, ETC.			3	11,293
84-46 MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LA PIEDRA, ETC.	0,070	202	440	232,078
84-47 MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS DE LA PARTIDA 84-46, ETC.			19	4,599
84-48 PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS, ETC.			47	16,490
84-50 MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA SOLDAR, COBAR Y PARA TEMPLE SUPERFICIAL.			161	159,500
84-52 MAQUINAS DE CALCULAR, MAQUINAS DE ESCRIBIR LLAMADAS CONTABLES, ETC.			0,180	783
84-53 MAQUINAS DE ESTADISTICA Y ANALISIS DE CAPTULOS PERFORADOS.	1	9,245		
84-55 PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS, ETC.	0,463	2,335	0,335	1,070
84-56 MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, COBAR, RECLAR, ETC.	0,178	256	36	33,280
84-57 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION EN CALIENTE DEL VIDRIO, ETC.			22	9,713
84-59 MAQUINAS, APARATOS Y ARTIFACTOS MECANICOS, ETC.	30	24,586		
84-60 CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y COQUELLAS PARA METALES, ETC.	0,080	22	86	76,543
84-61 ARTICULOS DE FERRERIA.	0,075	2	25	29,827
84-62 FUNDAMENTOS, DE TODAS CLASES, ETC.	0,442	23	1,054	282,190
84-63 APARILES DE TRANSMISION, CIGUELAS Y MANIVELAS, ETC.	83	25,078	34	25,828
84-65 PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTIFACTOS MECANICOS, ETC.	0,487	429	22	47,049
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,487	371
TOTAL CAPITULO 84	0,020	31	2	34
0,124	66,339	6,683	2,179,027	
CAPITULO 85 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y OBJETOS DESTINADOS A USOS ELECTROTECNICOS.				
85-01 MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES RECTIFICADOS, ETC.			8	6,879
85-02 ELECTROVALVULAS, DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS, ETC.			2	834
85-04 ACUMULADORES ELECTRICOS.	0,271	827	0,140	812
85-05 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROPNEUMATICAS, DE USO MANUAL.			9,072	127
85-06 APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTROMAGNETICO, DE USO DOMESTICO.			1	590
85-08 APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE EMERGENCIA O DE ALARMA.			2	1,879
85-09 APARATOS ELECTRICOS E INDUSTRIALES DE SEÑALACION, LIMPIADORES, ETC.			1	998
85-10 APARATOS ELECTRICOS E INDUSTRIALES DE SEÑALACION, LIMPIADORES, ETC.			1	1,148
85-11 APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA, CON HILOS, ETC.	0,246	1,241	0,238	173
85-12 APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA, SIN HILOS, ETC.	0,387	3,752	132	93,018
85-13 LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICAS, CELULAS FOTOELECTRICAS, ETC.			30	24,064
85-14 LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICAS, CELULAS FOTOELECTRICAS, ETC.	0,031	512	0,339	532
85-15 HILOS, TRINZAS, CABLES, PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, ETC.			0,183	483
85-16 HILOS, TRINZAS, CABLES, PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, ETC.	5	605	0,291	0,604
85-17 HILOS, TRINZAS, CABLES, PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, ETC.			228	91,278
85-18 HILOS, TRINZAS, CABLES, PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, ETC.			0,935	855
85-19 HILOS, TRINZAS, CABLES, PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, ETC.			0,052	100
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,022	118		
TOTAL CAPITULO 85	6	7,057	409	171,757
CAPITULO 86 VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS.				
86-01 VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS.			0,268	51
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,308	51
TOTAL CAPITULO 86				
CAPITULO 87 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS, ETC.				
87-01 TRACTORES, INCLUIDOS LOS TRACTORES TORNOS.			0,870	44
87-02 VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE.			1	44
87-03 PARTES, PIEZAS SUELTAS, ETC. DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87-01 A 87-03.	0,870	417	2,059	458,274
87-04 PARTES, ETC. DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87-01 A 87-03.	1	946		
87-05 VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE BENS Y DE EMPEROS.			1	620
87-06 VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y VELOCIPEDOS.			66	18,584
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,053	91
TOTAL CAPITULO 87	2	1,304	2,472	491,344
CAPITULO 88 VAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL.				
88-01 BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS PARTIDAS DE ESTE CAPITULO.			2,021	325,244
TOTAL CAPITULO 88			2,021	325,244
CAPITULO 89 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.				
89-01 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			0,100	131
89-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			2	2,094
89-03 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			4	9,373
89-04 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			0,507	2,209
89-05 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.	1	1,629	2	2,498
89-06 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.	0	7,711	3,846	12,781
89-07 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			1	1,595
89-08 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.	0,150	281	0,335	1,209
89-09 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			0,467	2,029
89-10 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			0,231	190
89-11 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			1	3,772
89-12 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			19	16,291
89-13 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			0,219	185
89-14 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.	0,060	141	2	2,221
89-15 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICINA Y OPTICA.			0,113	244
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,016	169
TOTAL CAPITULO 89	8	9,974	38	57,933
CAPITULO 91 ALBERGIA.				
91-01 ALBERGIA.			475	13
TOTAL CAPITULO 91			475	13
CAPITULO 92 APARATOS DE MUSICA, APARATOS PARA REGISTRO Y REPRODUCCION DEL SONIDO.				
92-01 APARATOS DE MUSICA, APARATOS PARA REGISTRO Y REPRODUCCION DEL SONIDO.			0,081	65
92-02 INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN NINGUNA OTRA PARTIDA, ETC.	4	2,549	0,081	705
92-03 INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN NINGUNA OTRA PARTIDA, ETC.	0,046	12	0,071	109
PARTIDAS NO DETALLADAS	5	3,083	0,960	1,777
TOTAL CAPITULO 92				



IMPORTACION EXPORTACION  
Pesos Valo- Pesos Valo-  
Netos res Netos res  
Tons. Miles Tons. Miles

DESIGNACION DEL PRODUCTO

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	EXPORTACION Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
CAPITULO 93 ANILAS Y HUNICIONES.				
93.01 ANILAS BLANCAS, SUS RIFAS SUELTAS Y SUS VAINAS.			0.776	864
93.02 REVO. VERDES Y PESTICIDAS.			0.044	314
93.05 OTRAS ANILAS.			0.374	535
PARTIDAS NO DETALLADAS			0.007	102
TOTAL CAPITULO 93			1	1423
CAPITULO 94 MUEBLES, MUEBLARIO MEDIO-DISTRIBUCION, ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES.				
94.01 SILLAS Y GRUPOS ASIENTOS, INCLUIDO LOS TRANSFORMABLES EN CANAS Y SUS PARTES.	0.010	4	0.196	227
94.03 OTROS MUEBLES Y SUS PARTES.	0.130	40	1	843
PARTIDAS NO DETALLADAS			0.004	9502
TOTAL CAPITULO 94	0.140	45	1	1501
CAPITULO 95 HERRAMIENTAS PARA TALLA Y MOLDED, LAMPARAS INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS.				
95.05 CORTESOS, ASIA, CEREAL NATURAL O RECONSTITUIDO Y OTRAS MATERIAS ANIMALES, ETC.	0.095	243	0.176	111
PARTIDAS NO DETALLADAS	0.010	18		
TOTAL CAPITULO 95	0.095	261	0.176	128
CAPITULO 96 MANUFACTURAS DE CERRILLERIA, PINCELES, ESCOBAS, PLUMEROS, BORLAS Y CEMAS.				
96.01 ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE MADERA ATADOS.			6	2.321
TOTAL CAPITULO 96			6	2.321
CAPITULO 97 JUGUETES, JUEGOS, ARTICULOS PARA RECIBO Y DEPORTES.				
97.02 MUEBLES DE TODAS CLASES.	0.028	11	3	2.310
97.23 OTROS JUGUETES, MUEBLES REDUCIDOS PARA RECIBO.	102	4.173	16	20.554
97.03 ARTICULOS DE JUEGO DE SOCIEDAD.	2	226	6	2.481
97.04 ARTICULOS Y ARTIFACTOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE.	2	3.763	7	3.091
TOTAL CAPITULO 97	107	8.174	33	28.546
CAPITULO 98 REQUISITOS DIVERSOS.				
98.01 BOTONES, BOTONES DE PRESION, GRUPELOS Y SIMILARES, ETC.			0.090	106
98.03 PUNTAS, UNAS, ESQUILGAPITAS Y SIMILARES, PUNTERALPICES Y SIMILARES, ETC.			0.200	312
98.11 PIPAS Y BIZILLAS Y SUS PARTES SUELTAS.			1	8.109
98.14 PUNTERALPICES DE TORNADO COMPLETOS, SUS MONTURAS Y LAS CARREAS DE MONTURA.			0.040	118
PARTIDAS NO DETALLADAS			0.051	8.597
TOTAL CAPITULO 98			1	8.597
CAPITULO 99 OBJETOS DE ARTE, OBJETOS PARA COLECCIONES Y ANTIGUEDADES.				
99.01 CUADROS, PINTURAS Y DIBUJOS REALIZADOS, TOTAL PENET A MANO, ETC.		1.926	4.262	3.593
99.02 COPIADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES.			630	111
99.03 PAPAS ORIGINALES DE ARTE ESTADUANO Y ESCULTURAS DE CUALQUIER MATERIA.			85.534	352
99.04 COLECCIONES DE ZOOLOGIA, ETC. Y OBJETOS PARA COLECCIONES, ETC.			52	1
99.06 OBJETOS DE ANTIGUEDAD MAYOR A UN SIGLO.			85.865	1.575
PARTIDAS NO DETALLADAS				
TOTAL CAPITULO 99				
TOTAL MEXICO	429.602	9.352.485	79.080	8.521.382

IMPORTACION EXPORTACION  
Pesos Valo- Pesos Valo-  
Netos res Netos res  
Tons. Miles Tons. Miles

DESIGNACION DEL PRODUCTO

MEXICO

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	EXPORTACION Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
CAPITULO 01 ANIMALES VIVOS.				
01.01 CABALLOS, ASIOS Y MULOS, VIVOS.			7	2.753
01.05 OTROS ANIMALES VIVOS.			5.077	1.891
TOTAL CAPITULO 01	0.142	1.743	0.007	2.644
CAPITULO 02 CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES.				
02.01 CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES, ETC.	0.104	109		
PARTIDAS NO DETALLADAS	0.240	28		
TOTAL CAPITULO 02	1	137		
CAPITULO 03 PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.				
03.01 PESCADOS FRESCOS VIVOS O MUERTOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.			5	3.014
03.02 PESCADOS SIMPLEMENTE SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.			13	2.155
TOTAL CAPITULO 03			18	5.169
CAPITULO 04 LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, MUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL.				
04.05 MIEL NATURAL.	204	13.901		
TOTAL CAPITULO 04	204	13.901		
CAPITULO 05 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN EL ARANCEL.				
05.01 QUESOS Y MUEBLOS COMIDOS, EN BRUTO, DESGARADOS O PREPARADOS, ETC.			0.569	246
05.10 MARGIL EN BRUTO, O SIMPLEMENTE PREPARADO, SECO SIN RECOMAR, ETC.			0.120	219
05.12 CARNAL Y CONCHAS DE MOLUSCOS EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, ETC.	2	241		
05.15 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS, ETC.	7	664		
TOTAL CAPITULO 05	9	905	0.689	465
CAPITULO 06 PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA.				
06.02 LAS OTRAS PLANTAS Y RAICES VIVAS, INCLUIDOS LOS ESQUEJES E INJERTOS.	0.200	6	2	311
TOTAL CAPITULO 06	0.200	6	2	311
CAPITULO 07 LEGUMBRES, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS.				
07.03 LEGUMBRES Y HORTALICES EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA, ETC.			62	5.283
07.05 LEGUMBRES DE VAINAS SECAS, DESVAINADAS, INCLUIDO MONDADO O PARTIDAS.	24.508	1.633.353	1	294
TOTAL CAPITULO 07	24.508	1.633.353	63	9.577
CAPITULO 08 FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZA DE AGRIOS Y DE MELONES.				
08.01 MATELES, MELONES, PIÑAS, ETC., FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA.	31	1.444	0.815	275
08.05 FRUTOS DE CASCARA, FRESCOS O SECOS.	0.040	23	15	1.157
08.08 PARTES EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA, ETC.			19	844
TOTAL CAPITULO 08	32	1.467	26	2.235
CAPITULO 09 CAFE, TE, MATE Y ESPECIAS.				
09.01 CAFE, SUCCEDANOS DE CAFE QUE CONTENGAN ESTE.	3.070	1.583.072		
09.04 DIMIENIA DEL GENERO MIRENE, PIMENTOS, ETC.	1	333	95	16.223
09.13 ANILLO, LAUREL, ACAPRAN, LAS DEMAS ESPECIAS.			0.076	950
TOTAL CAPITULO 09	3.072	1.583.406	95	17.213
CAPITULO 10 CEREALES.				
10.01 TRIGO Y MORCADO O TRANQUILLON.	79	2.943		
10.06 ARIZO.	49	1.975	10.019	210.618
10.07 ALFUFON, NIJO, ALPISSE, SORGO Y OAT, LOS DEMAS CEREALES.	128	4.918	10.099	718.619
TOTAL CAPITULO 10				
CAPITULO 11 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, SEMILLAS, SIMIENTES Y FRUTOS DIVERSOS, ETC.				
11.03 SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA SIEMBRA.	98	11.505	527	97.992
11.07 PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, ETC.	18	2.195	0.140	83
PARTIDAS NO DETALLADAS			0.769	27
TOTAL CAPITULO 11	117	13.701	578	98.102
CAPITULO 12 MATERIAS PRIMAS VEGETALES TINTORAS O CURTIENTES, GOMAS, RESINAS, ETC.				

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas.



DESIGNACION DEL PRODUCTO

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
13.03 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, PECTINA, AGAR-AGAR Y OTROS MUCILAGOS, ETC.	0.571	166	195	17,96
TOTAL CAPITULO 13	0.571	166	195	17,96
CAPITULO 14 MATERIAS PARA TRENAR Y TALLAR Y OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ETC.				
14.01 CATERFAS VEGETALES EMPLEADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA.			0.370	161
14.03 MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA FABRICACION DE ESCOBRAS, ETC.	72	11,564	0.370	161
TOTAL CAPITULO 14	72	11,564	0.370	161
CAPITULO 15 GRASAS Y ACEITES, PRODUCTOS DE SU DESDOLAMIENTO, ETC.				
15.07 ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS	118	13,295	50	6,218
15.16 GRASAS VEGETALES, INCLUIDO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE.	118	13,295	50	6,218
TOTAL CAPITULO 15	118	13,295	50	6,218
CAPITULO 16 PREPARADOS DE CARNES, PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.				
16.20 EMPUJIDOS DE CARNES, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE SANGRE.			2	723
16.22 CERDOS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNES O DE DESPOJOS COMESTIBLES.			3	417
16.04 PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS.			54	14,551
16.05 MARISCOS Y DEMAS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS PREPARADOS O CONSERVADOS.			32	22,244
TOTAL CAPITULO 16			94	22,244
CAPITULO 17 AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA.				
17.04 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO.			3	1,014
TOTAL CAPITULO 17			3	1,014
CAPITULO 18 CACAO Y SUS PREPARADOS.				
18.20 CACAO EN GRANOS, ENFROD O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.	359	88,173		
TOTAL CAPITULO 18	359	88,173		
CAPITULO 19 PREPARADOS A BASE DE CEREALES, HARINAS, ALMIDONES O PECULAS, ETC.				
19.01 HARINAS NO DETALLADAS	2	16		
TOTAL CAPITULO 19	2	16		
CAPITULO 20 PREPARADOS DE LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTAS Y OTRAS PLANTAS O PARTES, ETC.				
20.21 LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS, PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE, ETC.	9	769	0.094	1
20.22 LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI A. ACETICO.	2	375	65	10,376
20.26 FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, ETC.	2,040	101,483	0.862	101
20.27 JUGOS DE FRUTAS O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, ETC.	138	6,704		
PARTIDAS NO DETALLADAS	0.182	12	0.025	1
TOTAL CAPITULO 20	2,191	111,344	96	10,884
CAPITULO 21 PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS.				
21.24 SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONADONES COMPUESTOS.	10	908	0.823	31
21.27 PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.	0.350	6	1	411
PARTIDAS NO DETALLADAS	0.545	22		
TOTAL CAPITULO 21	11	937	2	443
CAPITULO 22 BEBIDAS, E LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE.				
22.03 CERVEZAS.	58	1,528		
22.25 VINOS DE UVAS, MOSTO DE UVAS APAGADO CON ALCOHOL INCLUIDAS LAS PISTELAS.	1	353	547	74,867
22.27 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR O DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS, ETC.	44	6,134	577	89,294
PARTIDAS NO DETALLADAS	0.400	10	0.420	38
TOTAL CAPITULO 22	105	8,028	1,129	164,202
CAPITULO 23 RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, ETC.				
23.26 PRODUCTOS VEGETALES UTILIZABLES EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, ETC.	404	44,130	1	13
PARTIDAS NO DETALLADAS	404	44,130	1	13
TOTAL CAPITULO 23	404	44,130	1	13
CAPITULO 24 TABACO.				
24.21 TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR, DESPERDICIOS DE TABACO.	228	69,866		
TOTAL CAPITULO 24	228	69,866		
CAPITULO 25 SAL, AZUFRE, TIERRAS Y PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS.				
25.23 AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, CON EXCLUSION DEL AZUFRE SUBLIMADO, ETC.	74,012	85,682	50	209
25.27 ARCILLAS, EXCEPTO LAS ARCILLAS DILETADAS DE LA PARTIDA 26.07, ETC.				
25.28 MARMOLES Y OTRAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION.	45	550	8	792
25.32 MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS, ETC.				
TOTAL CAPITULO 25	74,058	86,232	58	1,002
CAPITULO 27 COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES, ETC.				
27.04 COQUES Y SEMBROQUES DE HULLA, DE LIGNITO Y DE TURBA.			1,000	6,258
27.10 ACEITES DE PETROLEO O DE PIZARRAS BITUMINOSAS PRO CRUDOS.			33,032	292,017
TOTAL CAPITULO 27			34,032	300,275
CAPITULO 28 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS, COMPUESTOS ORGANICOS, ETC.				
28.24 HIDROGENO, GASES RAROS, TIPOS METALICOS.			322	19,861
28.35 SULFUROS, INCLUIDOS LOS POKISULFUROS.			8	179
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,005	13
TOTAL CAPITULO 28			330	20,073
CAPITULO 29 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS.				
29.01 HIDROCARBUROS.	12,741	297,917	0,025	11
29.02 DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.			1	43
29.05 ALCOHOLIS CIGLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, ETC.			8	178
29.08 ETERES-OXIDOS, PEROXIDOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, ETC.			4	4,235
29.09 EPOLIDOS, EPOLIALCOHOLIS, EPOLIFENOLIS Y EPOLIETILTERIS Y SUS DERIVADOS.			0,700	369
29.12 ACETALDES Y SUS DERIVADOS.			0,503	219

DESIGNACION DEL PRODUCTO

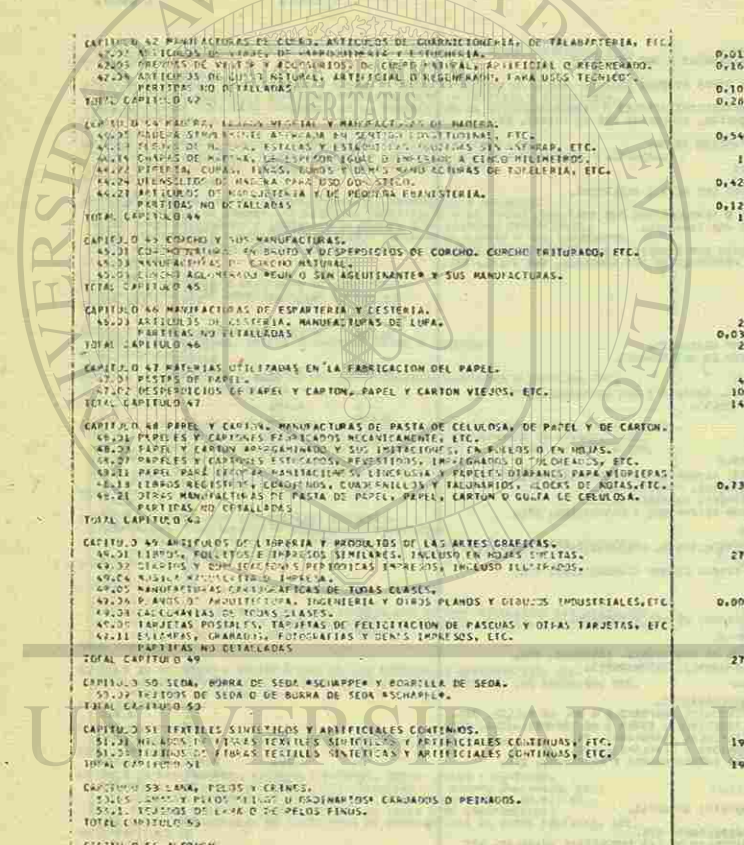
DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
30.11 ALGEMINOS DE FUNCIONES OXIGENADAS.				
30.13 CEYONAS Y QUINONAS DE FUNCIONES OXIGENADAS Y SUS DERIVADOS.			1	1,093
30.14 ANONACIDOS Y SUS DERIVADOS.			5	3,951
30.11 ACIDO-ALCOHOLICOS, ACIDOS-FENOLIS Y OTROS ACIDOS, ETC.	16	11,069	0,442	913
30.22 COMPUESTOS DE FUNCION AMINA.			179	11,562
30.23 COMPUESTOS ANINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS.			0,012	231
30.24 SALES E HIDRATOS DE ANIONO CUATERNARIOS, INCLUIDAS LAS LECITINAS, ETC.			2	24,384
30.25 COMPUESTOS DE FUNCION AMIDA.			0,120	129
30.26 COMPUESTOS DE FUNCION AMIDA O DE FUNCION IMINA.			12	7,153
30.27 TIPOCOMPUESTOS ORGANICOS.			17	4,176
30.28 COMPUESTOS ORGANODIAMINADOS.	2	1,526	0,100	252
30.29 COMPUESTOS ORGANODIAMINADOS.				
30.30 COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS.	1	4,069	0,075	557
30.36 SUBFAMILIAS.			9	22,132
30.38 PROBITAMINAS Y VITAMINAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS.			3	4,511
30.39 SUBFAMILIAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS.	0,435	6,666	0	6
30.41 ENZIMAS.			0,091	59
30.41 HETEROLIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERS, ETC.			0,052	137
30.42 ALCOHOLIDOS VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETC.			0,550	364
30.43 ANTIBIOTICOS.			32	17,554
PARTIDAS NO DETALLADAS			88	28,113
TOTAL CAPITULO 29	12,761	321,269	0,112	62
CAPITULO 30 PRODUCTOS FARMACEUTICOS.				
30.01 PRODUCTOS OPORTERAPICOS.	0,004	5,703	0,013	3,722
30.02 SUEROS, VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS Y SIMILARES.			0,007	15,122
30.03 MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA.	0,004	5,703	0,201	194
TOTAL CAPITULO 30	0,004	5,703	0,216	4,999
CAPITULO 32 EXTRACTOS CUARENTES Y TINTORES, TANINOS Y SUS DERIVADOS, ETC.				
32.04 MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS.	1	1,576	1	635
32.07 OTRAS MATERIAS COLORANTES, ETC.	0,950	61	26	1,835
32.08 BARNICES Y PINTURAS.	0,195	259	0,027	3
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,015	18		
TOTAL CAPITULO 32	1	1,916	25	2,443
CAPITULO 33 ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ETC.				
33.01 ACEITES ESENCIALES, LIQUIDOS O CONCRETOS, Y RESINOIDES.	14	19,530	4	3,625
33.02 MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODMENTIFERAS, ETC.			1	4,079
33.03 PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR PREPARADOS Y COSMETICOS, ETC.	14	19,530	21	16,522
TOTAL CAPITULO 33	14	19,530	26	20,153
CAPITULO 34 JARONES, PRODUCTOS ORGANICOS TENSIOACTIVOS, PREPARACIONES PARA LEBJAS, ETC.				
34.01 JARONES, INCLUIDOS LOS MEDICINALES.			12	1,523
34.02 PRODUCTOS ORGANICOS TENSIOACTIVOS, PREPARACIONES TENSIOACTIVAS, ETC.			44	3,294
TOTAL CAPITULO 34			57	6,328
CAPITULO 35 MATERIAS ALBUMINOIDAS Y COLAS.				
35.02 ALBOURNAS, ALBUMINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.	0,024	3,251		
TOTAL CAPITULO 35	0,024	3,251		
CAPITULO 36 POLVORAS Y EXPLOSIVOS, ARTICULOS DE PIROTECNIA, FOSFOROS, ETC.				
36.01 CEROS Y CAPSULAS FUMIGANTES, INFLAMADORES, DETONADORES.			0,590	212
TOTAL CAPITULO 36			0,590	212
CAPITULO 37 PRODUCTOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS.				
37.02 PELICULAS SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, PERFORADAS O NO, EN ROLLOS, ETC.			2	2,857
37.03 PAPELES, CARTULINAS, Y TRAZADOS SENSIBILIZADOS, ESTEROS O NO, IMPRESIONADOS, ETC.			80	24,155
37.04 PLACAS, PELICULAS SIN PERFORAR Y PELICULAS PERFORADAS, ETC.	0,004	386	1	4,937
37.05 PELICULAS CINEMATOGRAFICAS IMPRESIONADAS Y REVELADAS, ETC.	0,081	246		
37.06 OTRAS PELICULAS CINEMATOGRAFICAS IMPRESIONADAS Y REVELADAS, ETC.	1	4,111	0,908	5,153
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,001	13
TOTAL CAPITULO 37	1	4,743	84	60,092
CAPITULO 38 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS.				
38.06 LIGOSULFIDOS.			65	539
38.07 AZUCRES, APRESTOS Y MORDIENTES, PREPARADOS, ETC.			7	244
38.08 PRODUCTOS QUIMICOS Y PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS, ETC.			8,671	370,312
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,010	13
TOTAL CAPITULO 38			8,743	371,210
CAPITULO 39 MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, ETHERS Y ESTERES DE LA CELULOSA, ETC.				
39.01 PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y POLIMERIZACION, ETC.			1	1,017
39.02 PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION.			0,717	252,512
39.03 OTROS ALTO POLIMERICOS, RESINAS ARTIFICIALES Y MATERIAS PLASTICAS, ETC.	0,018	4	0	1,621
39.07 MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.06 INCLUSIVE.	0,018	4	1	271
TOTAL CAPITULO 39	0,018	4	9,729	245,141
CAPITULO 40 CAUCHO NATURAL O SINTETICO, CUACHO FACITIVO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO.				
40.01 BANDAJES, NEUMATICOS, CAMARAS DE AIRE Y FLAPS, DE CAUCHO, ETC.			10	2,724
40.02 PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y ACCESORIOS DEL VESTIDO, DE CAUCHO, ETC.	6	1,576		
40.03 OTRAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.			3	2,514
PARTIDAS NO DETALLADAS			0,054	6
TOTAL CAPITULO 40	6	1,576	13	5,247
CAPITULO 41 PIELS Y CUEROS.				
41.01 PIELS PREPARADAS DE OTROS ANIMALES, ETC.	2	13,598		
TOTAL CAPITULO 41	2	13,598		



Continúa (4) COMERCIO HISPANO-MEXICANO AÑO 1977

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
CAPITULO 42 MANUFACTURAS DE CUERO, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, DE TALARERIA, ETC.				
42.01 ARTÍCULOS DE CUERO DE ARMADONERÍA Y SADDLERY.	0.012	11	1	1,421
42.02 ARTÍCULOS DE CUERO DE ARMADONERÍA Y SADDLERY.	0.165	50	0.515	2,105
42.03 ARTÍCULOS DE CUERO DE ARMADONERÍA Y SADDLERY.	0.059	17	0.040	173
42.04 ARTÍCULOS DE CUERO DE ARMADONERÍA Y SADDLERY.	0.103	25	0.059	173
TOTAL CAPITULO 42	0.280	87	1	3,951
CAPITULO 43 PAPIEROS, PASTAS Y MANUFACTURAS DE MADERA.				
43.01 PAPIEROS Y PASTAS Y MANUFACTURAS DE MADERA.	0.540	170		
43.02 PAPIEROS Y PASTAS Y MANUFACTURAS DE MADERA.	1	1	0.332	219
43.03 PAPIEROS Y PASTAS Y MANUFACTURAS DE MADERA.	14	4,742		
43.04 PAPIEROS Y PASTAS Y MANUFACTURAS DE MADERA.			45	5,704
43.05 PAPIEROS Y PASTAS Y MANUFACTURAS DE MADERA.	0.424	146		
43.06 PAPIEROS Y PASTAS Y MANUFACTURAS DE MADERA.	1	1	0.311	443
TOTAL CAPITULO 43	0.121	45		
CAPITULO 44 CUCHILLOS Y SUS MANUFACTURAS.				
44.01 CUCHILLOS Y SUS MANUFACTURAS.			197	5,337
44.02 CUCHILLOS Y SUS MANUFACTURAS.			11	8,091
44.03 CUCHILLOS Y SUS MANUFACTURAS.			20	2,928
TOTAL CAPITULO 44			230	20,961
CAPITULO 45 MANUFACTURAS DE ESPALTERIA Y CESTERIA.				
45.01 ARTÍCULOS DE ESPALTERIA, MANUFACTURAS DE LANA.	22	5,374		
45.02 ARTÍCULOS DE ESPALTERIA, MANUFACTURAS DE LANA.	0.030	4		
TOTAL CAPITULO 45	22	5,381		
CAPITULO 46 MATERIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DEL PAPEL.				
46.01 PASTAS DE PAPEL.	49	1,218		
46.02 PASTAS DE PAPEL.	100	2,188		
TOTAL CAPITULO 46	149	3,406		
CAPITULO 47 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.				
47.01 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.			111	7,137
47.02 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.			122	17,074
47.03 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.			30	5,247
47.04 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.			7	91
47.05 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.			0.820	221
47.06 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.	0.737	165	0.246	85
47.07 PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL Y DE CARTON.	1	1,170	0.037	11
TOTAL CAPITULO 47	2	1,335	267	31,697
CAPITULO 48 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.				
48.01 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.	274	143,020	3,071	1,229,312
48.02 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.	4	880	169	32,508
48.03 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.			0.646	157
48.04 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.			2	2,674
48.05 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.	0.091	3	0.087	1,725
48.06 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.			163	24,254
48.07 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.			1	1,055
48.08 ARTÍCULOS DE TALLERIA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES CRAFTS.	1	364	1	3,255
TOTAL CAPITULO 48	279	144,279	4,290	1,305,359
CAPITULO 49 SEDA, BORRA DE SEDA, SCHAPPER Y BORRILLA DE SEDA.				
49.01 SEDA, BORRA DE SEDA, SCHAPPER Y BORRILLA DE SEDA.			0.073	293
49.02 SEDA, BORRA DE SEDA, SCHAPPER Y BORRILLA DE SEDA.			0.027	292
TOTAL CAPITULO 49			0.100	585
CAPITULO 50 FIBRAS TEXTILES SINTÉTICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS.				
50.01 FIBRAS TEXTILES SINTÉTICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS.	199	36,151	0.026	135
50.02 FIBRAS TEXTILES SINTÉTICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS.	199	36,151	0.026	135
TOTAL CAPITULO 50				
CAPITULO 51 LANA, PIELS Y CRINES.				
51.01 LANA, PIELS Y CRINES.			0.350	68
51.02 LANA, PIELS Y CRINES.			0.157	36
TOTAL CAPITULO 51			0.487	1,047
CAPITULO 52 ALUMINIO.				
52.01 ALUMINIO.	1,273	141,309		
52.02 ALUMINIO.	503	79,529		
52.03 ALUMINIO.	814	167,953		
52.04 ALUMINIO.	71	14,254	0.011	61
TOTAL CAPITULO 52	2,661	363,045	0.011	61
CAPITULO 53 PLASTICOS Y PRODUCTOS DE PLASTICOS Y SEMIPLASTICOS.				
53.01 PLASTICOS Y PRODUCTOS DE PLASTICOS Y SEMIPLASTICOS.	44	4,664	22	2,973
53.02 PLASTICOS Y PRODUCTOS DE PLASTICOS Y SEMIPLASTICOS.	104	10,959		
53.03 PLASTICOS Y PRODUCTOS DE PLASTICOS Y SEMIPLASTICOS.			0.718	673
53.04 PLASTICOS Y PRODUCTOS DE PLASTICOS Y SEMIPLASTICOS.			0.064	37
TOTAL CAPITULO 53	154	15,664	23	3,683
CAPITULO 54 PASTAS Y PRODUCTOS DE PASTAS Y SEMIPLASTICOS.				
54.01 PASTAS Y PRODUCTOS DE PASTAS Y SEMIPLASTICOS.	0	533		
54.02 PASTAS Y PRODUCTOS DE PASTAS Y SEMIPLASTICOS.	0.020	10		
TOTAL CAPITULO 54	0	543		

BIBLIOTECA CENTRAL



Continúa (5) COMERCIO HISPANO-MEXICANO AÑO 1977

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
CAPITULO 55 ALUMBRAS Y TAPICES, TERCIPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS, ETC.				
55.01 ALUMBRAS Y TAPICES, TERCIPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS, ETC.	0.433	730		
55.02 ALUMBRAS Y TAPICES, TERCIPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS, ETC.	1	180	1	3,551
55.03 ALUMBRAS Y TAPICES, TERCIPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS, ETC.			0.191	191
55.04 ALUMBRAS Y TAPICES, TERCIPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS, ETC.			0.173	59
TOTAL CAPITULO 55	0.603	0,965	0.173	3,851
CAPITULO 56 GUATAS Y FILTROS, CUERDAS Y ARTICULOS DE CONDELERIA, ETC.				
56.01 GUATAS Y FILTROS, CUERDAS Y ARTICULOS DE CONDELERIA, ETC.	3	1,514	0.657	242
56.02 GUATAS Y FILTROS, CUERDAS Y ARTICULOS DE CONDELERIA, ETC.	29	1,272		
56.03 GUATAS Y FILTROS, CUERDAS Y ARTICULOS DE CONDELERIA, ETC.	0.324	204	0.036	31
56.04 GUATAS Y FILTROS, CUERDAS Y ARTICULOS DE CONDELERIA, ETC.	1	2,279	1	11
56.05 GUATAS Y FILTROS, CUERDAS Y ARTICULOS DE CONDELERIA, ETC.	0.029	25	0.623	4,351
TOTAL CAPITULO 56	34	5,796	1,227	4,651
CAPITULO 57 GENEADOS DE PUNTO.				
57.01 GENEADOS DE PUNTO.			0.183	227
57.02 GENEADOS DE PUNTO.			0.373	653
57.03 GENEADOS DE PUNTO.			1	2,227
57.04 GENEADOS DE PUNTO.			0.082	66
TOTAL CAPITULO 57			0.647	3,173
CAPITULO 58 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.				
58.01 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.	0.067	278	3	4,557
58.02 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.	0.016	4,968	0	5,233
58.03 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.			0.427	779
58.04 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.			0.419	1,142
58.05 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.	0.100	13	0.174	253
58.06 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.	0.024	22	0.072	187
58.07 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.			0.224	528
58.08 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.			0.165	918
58.09 PRENTAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS.			0.045	31
TOTAL CAPITULO 58	0.200	5,334	8	14,135
CAPITULO 59 OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS COMPLETADOS.				
59.01 OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS COMPLETADOS.	0.200	221	3	1,365
59.02 OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS COMPLETADOS.	333	7,755		
59.03 OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS COMPLETADOS.			0.005	5
TOTAL CAPITULO 59	343	7,449	12	9,121
CAPITULO 60 CALZADO, BOTINES, PULANAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARTES COMPONENTES, ETC.				
60.01 CALZADO, BOTINES, PULANAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARTES COMPONENTES, ETC.	0.049	49	1	1,044
60.02 CALZADO, BOTINES, PULANAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARTES COMPONENTES, ETC.			19	21,767
60.03 CALZADO, BOTINES, PULANAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARTES COMPONENTES, ETC.			0.153	153
TOTAL CAPITULO 60	0.049	49	21	22,964
CAPITULO 61 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES.				
61.01 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES.	4	792		
61.02 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES.	0.209	93		
TOTAL CAPITULO 61	5	886		
CAPITULO 62 PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y SUS ARTICULOS, FLORES ARTIFICIALES, ETC.				
62.01 PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y SUS ARTICULOS, FLORES ARTIFICIALES, ETC.	0.056	15	0.829	3,043
62.02 PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y SUS ARTICULOS, FLORES ARTIFICIALES, ETC.	0.056	15	0.823	3,043
TOTAL CAPITULO 62	0.112	30	1.652	6,086
CAPITULO 63 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA Y MATERIAS ANALOGAS.				
63.01 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA Y MATERIAS ANALOGAS.	4	1,200	2	554
63.02 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA Y MATERIAS ANALOGAS.	0.150	4	0.855	159
63.03 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA Y MATERIAS ANALOGAS.	4	1,204	2	554
TOTAL CAPITULO 63	8	2,408	4	1,267
CAPITULO 64 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.01 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.02 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.03 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.04 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.05 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.06 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.07 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.08 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.09 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.10 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.11 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.12 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.13 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.14 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.15 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.16 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.17 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.18 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.19 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.20 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.21 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.22 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.23 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.24 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.25 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.26 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.27 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.28 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.29 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.30 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.31 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.32 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.33 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.34 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.35 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.36 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.37 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.38 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.39 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.40 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.41 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.42 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.43 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.44 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.45 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.46 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.47 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.48 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.49 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.50 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.51 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.52 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.53 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.54 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.55 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.56 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.57 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.58 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.59 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.60 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.61 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.62 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.63 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.64 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.65 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.66 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.67 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.68 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.69 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.70 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.71 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.72 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.73 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.74 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.75 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.76 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.77 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.78 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.79 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.80 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.81 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.82 PRODUCTOS CERAMICOS.				
64.83 PRODUCTOS CERAMICOS.				



IMPORTACION EXPORTACION  
Pesos Valo- Pesos Valo-  
Netos res Netos res  
Tons. Miles Tons. Miles  
Ptas. Ptas.

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION Pesos Netos Tons.	Valo- res Miles Ptas.	EXPORTACION Pesos Netos Tons.	Valo- res Miles Ptas.
CAPITULO 72 MONEDAS.	0.001	291		
72.01 MONEDAS.	0.001	291		
TOTAL CAPITULO 72	0.001	291		
CAPITULO 73 FUNDICION, HIERRO Y ACERO.				
73.12 FLEJES DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO.			20	851
73.13 CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO.			27	2,093
73.15 ACEROS ALEADOS Y ACERO FINO AL CARBONO, ETC.			1	225
73.18 TUBOS INCLUIDOS SUS DEBASTILLOS DE HIERRO O DE ACERO, ETC.			840	61,481
73.20 ACCESORIOS DE TUBERIA, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.			1	595
73.21 ESTRUCTURAS, ENCARILLADAS O NO, Y SUS PARTES DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	10	613	0.119	204
73.23 PIPERIA, TAMBORES, BIDONES, CILINDROS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES, ETC.			1	455
73.25 CABLES, CORDALES Y SIMILARES, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO.			1	142
73.29 CADENAS, CADENITAS Y SUS PARTES Y COMPONENTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	5	433	2	6,451
73.31 PUNZAS, CLAVOS, ESCARPIAS, PUNTAJAGUAS, ETC., DE HIERRO O DE ACERO.			26	11,654
73.32 PERNAS, TUERCAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE BERNERIA Y DE TORNILLERIA, ETC.	0.197	293	5	1,056
73.33 AGUJAS PARA COSER A MANO, GANCHILLOS Y ARTICULOS SIMILARES, ETC.			1.036	90,125
73.40 OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.				
PARTIDAS NO DETALLADAS	0.384	30	0.156	55
TOTAL CAPITULO 73	22	1,370	1.292	90,125
CAPITULO 74 COBRE.			0.225	211
74.05 HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE COBRE DE 0.15 MM. O MENOS DE ESPESOR.	19	3,318		
74.07 FUNDOS INCLUIDOS SUS DESCRAPTES Y BARRAS MUECAS DE COBRE.	0.642	123		
74.19 OTRAS MANUFACTURAS DE COBRE.	0.012	27	0.805	32
PARTIDAS NO DETALLADAS	20	3,469	1	243
TOTAL CAPITULO 74				
CAPITULO 75 NIQUEL.			1	1,441
75.06 MANUFACTURAS DE NIQUEL.			1	1,441
TOTAL CAPITULO 75				
CAPITULO 76 ALUMINIO.			1	472
76.04 HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO, DE 0.15 MM. O MENOS, ETC.			1	472
TOTAL CAPITULO 76				
CAPITULO 81 OTROS METALES COMUNES.			0.017	11
81.04 OTROS METALES COMUNES, EN BRUTO O MANUFACTURADOS.	50	41,019	0.002	12
PARTIDAS NO DETALLADAS	50	41,019	0.019	35
TOTAL CAPITULO 81				
CAPITULO 82 HERRAMIENTAS, CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE HESA, DE METALES COMUNES.			19	7,039
82.23 HERRAMIENTAS CON HUELO O OTRAS HERRAMIENTAS DE HIERRO, AGRICOLAS, ETC.			7	3,199
82.24 SIERRAS DE MANO MONTADAS, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES.	140	32,059		
82.25 TENAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILARES, INCLUIDO CORTANIFES, ETC.	81	24,539		
82.26 OTROS UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS DE MANO, VINCULOS, ETC.	4	8,999		
82.27 SIJILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS, ETC.	0.270	291		
82.28 CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES PARA MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS.	0.008	21		
82.29 PLACAS, VARIILLAS, PUNZAS Y OBJETOS SIMILARES, ETC.	10	14,454		
82.30 CUCHILLOS DISTINTOS DE LOS DE LA PARTIDA 82.04 CON HOJA CORTANTE O DENTADA.	0.180	592		
82.31 NAVAJAS Y MAQUINILLAS PARA AFEITAR Y SUS HOJAS, ETC.	0.402	586		
82.32 SIERRAS Y SUS HOJAS.	1	1,741		
82.33 OTROS ARTICULOS DE CUCHILLERIA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA, ETC.	273	93,562		
TOTAL CAPITULO 82				
CAPITULO 83 MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES.	0.747	511	0.574	614
83.25 ESTAMPILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADOPNO DE INTERIORES, DE METALES COMUNES	0.160	38	2	1,397
83.27 APARATOS DE ALUMBRADO DE METALES COMUNES.	0.012	0,517	3	2,443
83.29 CERRRES, MONTURAS CERRRES, HERRILLAS, BROCHEAS, ETC.			10	3,131
83.33 TAPONES METALICOS, TAPONES FILETADOS, PROTECTORES DE TAPONES, ETC.	0.012	28	0.052	32
PARTIDAS NO DETALLADAS	0.931	570	10	7,002
TOTAL CAPITULO 83				
CAPITULO 84 CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS.	0.930	738	6	2,272
84.20 MOTORES DE FUSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE FUSION.			3	1,421
84.10 BOMBAS, MOTOPOMBAS Y TURBOROMBAS, ELEVADORES PARA LIQUIDOS.	3	3,746		
84.16 CALDERAS Y LAMINADORAS, EXCEPTO LOS LAMINADORES PARA METALES Y VIDRIO, ETC.	17	14,217		
84.17 APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS, ETC.	1	1,223		
84.18 CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS, ETC.	9	10,753		
84.19 MAQUINAS Y APARATOS PARA LAMPAR Y SECAR, LLENAR, CERRAR, ETC.	1	1,714		
84.20 APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS PASCULAS, ETC.	0.313	4,069	7	2,852
84.21 APARATOS MECANICOS, EXTRACTORES, ETC.			2,6	25,513
84.22 MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA, ETC.			0,520	353
84.23 MAQUINAS PARA OSEAR VIDRIOS, MAQUINAS Y APARATOS DE LECTURIA.	67	13,493		
84.24 APARATOS DE FUNDICION Y DEMAS APARATOS, IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS, ETC.	33	3,125		
84.27 PENSAM ESTAMPADORAS Y DEMAS APARATOS, IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS, ETC.	30	22,454		
84.28 MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRATAMIENTO DE CERVEZAS, ETC.	10	10,753		
84.30 MAQUINAS Y APARATOS NO CITADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, ETC.	19	23,107		
84.32 MAQUINAS Y APARATOS PARA FUMOSAR, ETC.	12	15,697		
84.33 OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR HESA DE PAPEL, ETC.	0,271	112		
84.34 MAQUINAS PARA PUNDIR Y CONFECCIONAR CAPACITORES DE IMPRESION, ETC.	35	11,024		
84.35 MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y ARTES GRAFICAS, ETC.	2,1	84,747		
84.36 MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, ETC.	153	147,244		
84.37 FLEJES Y MAQUINAS PARA TEJER, PARA HACER, PARA DESMONTAR, TONELAS, ETC.	2	2,424		
84.38 MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.37, ETC.	0,320	123	0,3	70,33
84.39 MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPADO, SECADO Y PLANchado, ETC.			60	207,720
84.41 MAQUINAS DE COSER, INCLUIDOS LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL COSER, ETC.				

DESIGNACION DEL PRODUCTO

IMPORTACION EXPORTACION  
Pesos Valo- Pesos Valo-  
Netos res Netos res  
Tons. Miles Tons. Miles  
Ptas. Ptas.

84.42 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DE LOS CUEROS, ETC.	0.133	231	12	7,475
84.43 CONVERTIDORES, CALDEROS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR, ETC.			5	5,311
84.44 LAMINADORES, TRENES DE LAMINACION Y CILINDROS DE LAMINADORES.			0,242	121
84.45 MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES, ETC.			768	247,462
84.46 MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LA SIDERIA, ETC.			9	3,295
84.47 MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS DE LA PARTIDA 84.49, ETC.			5	2,235
84.48 PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS, ETC.			4	19,209
84.49 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS NEUMATICAS, ETC.			0,049	201
84.52 MAQUINAS DE CALCULAR, MAQUINAS DE ESCRIBIR LLAMADAS CONTABLES, ETC.	4	10,877		
84.55 PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS, ETC.			47	38,698
84.56 MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, MEZCLAR, ETC.			19	5,549
84.57 MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, ETC.	1	394	39	23,782
84.63 CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y CUVILLAS PARA METALES, ETC.	0,049	491	31	33,921
84.61 FIGURAS DE GUFERIA.			201	32,135
84.62 HERRAMIENTAS, DE TODAS CLASES, ETC.	46	13,520	1	1,243
84.64 ANILLOS DE TRANSMISION, MOLDES Y CUVILLAS PARA METALES, ETC.	0,135	96	23	27,637
84.65 PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, ETC.			0,985	2,352
PARTIDAS NO DETALLADAS	0.100	79	0,370	158
TOTAL CAPITULO 84	53	30,583	2,466	1,085,931
CAPITULO 85 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y OBJETOS DESTINADOS A USOS ELECTROTÉCNICOS.			7	5,139
85.21 MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES ROTATIVOS, ETC.	0.152	115	1	555
85.26 APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.			1	652
85.29 APARATOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y DE APRANQUE.			1	1,157
85.31 APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SEÑALIZACION, ELECTRICOS, ETC.			1	2,770
85.32 CALENTADORES DE AGUA, CALENTADORES Y CALENTADORES ELECTRICOS, ETC.	0.382	297		
85.33 APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA, CON HILOS, ETC.	0,380	1,833	208	137,428
85.35 APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOFONIA Y RADIOGRAFIA, ETC.	14	12,922	2	12,420
85.36 APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL, ETC.	2	6,391	1	6,933
85.39 APARATOS Y MATERIAL DE CIRCUITOS ELECTRICOS, ETC.	12	4,391	786	198,011
85.41 ANILLOS DE TRANSMISION, MOLDES Y CUVILLAS PARA METALES, ETC.	0,029	628	9,784	2,429
85.42 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O EMPRESADOS EN LAS PARTIDAS 85.25.			0,004	125
85.43 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O EMPRESADOS EN LAS PARTIDAS 85.25.			0,553	1,339
85.44 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O EMPRESADOS EN LAS PARTIDAS 85.25.			0,342	12,054
85.45 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O EMPRESADOS EN LAS PARTIDAS 85.25.			0,059	314
PARTIDAS NO DETALLADAS	17	22,189	893	339,943
TOTAL CAPITULO 85				
CAPITULO 87 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS, ETC.			4	1,424
87.02 VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE.	1	887	1,164	217,913
87.03 PARTES, PIEZAS SUELTAS, ETC. DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.03.			0,810	583
87.07 CARRETILLAS AUTOMOVILES DE MANIOBRA CON MOTOR.			0,109	13
87.14 VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES.			1,170	214,555
PARTIDAS NO DETALLADAS	6	2,313		
TOTAL CAPITULO 87				
CAPITULO 88 NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL.			0,497	372
88.21 BARCOS Y COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS PARTIDAS DE ESTE CAPITULO.			0,497	372
TOTAL CAPITULO 88				
CAPITULO 90 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICOURNURGICOS.			0,115	239
90.21 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA.			1	399
90.24 CARAS, QUEVEDOS, IMPRIMENTOS Y ARTICULOS ANALOGOS.			2	5,189
90.25 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, ETC.	0,001	3	1	1,133
90.26 INSTRUMENTOS DE MEDICION, TRABAJO Y CALCULO, DE MEDICINA, GEOFISICA Y VETERINARIA.	0,816	579	1	1,437
90.27 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, GEOFISICA, ODMONOGIA Y VETERINARIA.	0,105	149		
90.28 APARATOS DE MEGANTERAPIA Y MASAJE, PSICOLOGIA, ETC. APARATOS RESPIRATORIOS			0,733	922
90.29 APARATOS DE OLFOMETRIA, APARATOS DE PROFESIA DENTAL, GULAP U OTRA, ETC.			0,101	620
90.31 INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCIBIDOS PARA DEMOSTRACIONES.			0,050	137
90.32 DENSIMETROS, AEROMETROS, PESALIMETROS, TERMOMETROS, PNEUMETROS, ETC.			0,059	169
90.33 INSTRUMENTOS DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD.			0,05	2,274
90.34 INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA.			4	966
90.35 PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS PARTIDAS 90.21, 90.24, 90.27 Y 90.28.	0,005	7	0,197	549
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,927	730	0,100	777
TOTAL CAPITULO 90				
CAPITULO 91 RELOJERIA.			0,252	232
91.24 LOS DEMAS RELOJES Y APARATOS DE RELOJERIA SIMILARES.			0,252	232
TOTAL CAPITULO 91				
CAPITULO 92 APARATOS DE MUSICA, APARATOS PARA REGISTRO Y REPRODUCCION DEL SONIDO.	0,490	235	0,077	27
92.25 INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION.	0,077	308	1,254	313
92.26 INSTRUMENTOS DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA PARTIDA 92.11.	0,015	31		
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,502	375		
TOTAL CAPITULO 92				
CAPITULO 93 ARMAS Y MUNICIONES.			0,095	549
93.02 REVOLVERES Y PISTOLAS.			1	1,231
93.03 OTRAS ARMAS.	0,013	3	0,046	57
PARTIDAS NO DETALLADAS	7,013	3		1,074
TOTAL CAPITULO 93				
CAPITULO 94 MUEBLES, MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO, ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES.	0,585	296	0,559	271
94.03 OTROS MUEBLES Y SUS PARTES.	0,005	43	0,055	12
PARTIDAS NO DETALLADAS	0,570	342	0,504	284
TOTAL CAPITULO 94				



DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
CAPITULO 95 MATERIAS PARA TALLA Y BORDO, LABRADAS INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,041	38	0,007	5
TOTAL CAPITULO 95	0,041	38	0,007	5
CAPITULO 96 MANUFACTURAS DE CERILLERIA, PINCELES, ESCOBAS, PEUMEROS, BOPLAS Y CIZAJOS. PARTIDAS NO DETALLADAS			0,010	1
TOTAL CAPITULO 96			0,010	1
CAPITULO 97 JUEGOS, JUGUETES, JUEGOS, AFEGUOS PARA RECREO Y DEPORTES. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,006	5	3	3,437
97.03 JUEGOS DE TABLAS CLASICO.	43	1,499	13	13,181
97.03.03 OTRAS JUGUETES, MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO.	1	344	5	7,103
97.04 ARTICULOS DE JUEGOS DE SOCIEDAD.	1	2,154	1	374
97.06 ARTIFECIOS Y ARTIFECIOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE.	47	4,004	24	19,056
TOTAL CAPITULO 97				
CAPITULO 98 MANUFACTURAS DIVERSAS. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,025	8	0,335	1,447
98.12 PINCES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS ANALOGOS.			0,022	115
TOTAL CAPITULO 98	0,025	8	0,491	1,782
CAPITULO 99 OBRAS DE ARTE, OBJETOS PARA COLECCIONES Y ANTIGUEDADES. PARTIDAS NO DETALLADAS				
99.01 CARPITOS, PINTURAS Y DIBUJOS REALIZADOS TOTALMENTE A MANO, ETC.		320		1,444
99.02 ESTAMPAS, ESTAMPAS Y LIBROGRAFIA ORIGINALES.				411
99.03 TIPOS METALICOS DE ARTE ESTATUARIA Y ESCULTORICA DE CUALQUIER MATERIAL.				275
99.05 COLECCIONES DE ZOOLOGIA, ETC. Y OBJETOS PARA COLECCIONES, ETC.				191
TOTAL CAPITULO 99				14,468
TOTAL MEXICO	124,550	4,803,989	74,907	5,146,275

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas.

DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valores Miles Ptas.
84.42 MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DE LOS CUERDOS, ETC.	0,133	231	12	7,475
84.43 CONVERTIDORES, CALDEROS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE CILINDRO, ETC.			5	5,311
84.44 LAMINADORES, TRAMES DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE CILINDRO, ETC.			0,242	121
84.45 MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES, ETC.			768	247,452
84.46 MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LA PIEDRA, ETC.			9	3,290
84.47 MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISEÑADAS DE LAS DE LA PARTIDA 84.49, ETC.			5	2,235
84.48 PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS, ETC.			44	19,205
84.49 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ACIONADAS, ETC.			0,047	251
84.52 MAQUINAS DE CALCULAR, MAQUINAS DE ESCRIBIR PLANADAS CONTABLES, ETC.				
84.55 PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS, ETC.	4	10,877	47	38,099
84.56 MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, MECLAR, ETC.			19	4,549
84.57 MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, ETC.			33	23,782
84.63 CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y COQUELLAS PARA METALES, ETC.	1	304	31	33,521
84.64 APARATOS DE GRUPERIA.	0,049	451	281	32,115
84.65 FUNDAMENTOS DE TODAS CLASES, ETC.			1	1,243
84.66 ARBOLES DE TRANSMISION, CIGUELOS Y MANIVELAS, ETC.	46	13,520	23	27,037
84.68 PARTES Y PIEZAS SUeltas DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, ETC.	0,135	96	0,985	2,352
84.69 PARTES Y PIEZAS SUeltas DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, ETC.	0,100	79	0,270	158
TOTAL CAPITULO 84	53	30,563	2,406	1,083,931
CAPITULO 85 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y OBJETOS DESTINADOS A USOS ELECTROTECNICOS. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,152	115	7	5,136
85.01 MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES ROTATIVOS, ETC.			1	155
85.02 APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.			1	852
85.03 APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y DE ARRANQUE.			1	1,157
85.04 APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SEÑALIZACION, LUMINOSCOPICOS, ETC.			1	2,772
85.05 MAQUINAS ELECTRICAS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, MAQUINAS, ETC.				
85.06 CALENTADORES DE AGUA, CALENTADORES Y CALENTADORES ELECTRICOS, ETC.	0,382	297		
85.07 APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA, CON HILOS, ETC.	0,380	1,833	209	137,423
85.08 APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOELEFONIA Y RADIOGRAFIA, ETC.	14	12,922	2	12,432
85.09 APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL, ETC.			1	6,933
85.10 APARATOS Y MATERIAL DE CIRCUITOS ELECTRICOS, ETC.				156,311
85.11 APARATOS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA.	2	4,391	286	2,427
85.12 LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICAS, CELULAS FOTOELECTRICAS, ETC.	0,029	628	0,004	125
85.13 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS NO EXPRESADOS EN EL PRESENTE CAPITULO.			0,553	1,338
85.14 ALIADORES DE CUALQUIER MATERIAL.			319	12,054
85.25 PIEZAS AISLANTES, CON EXCLUSION DE LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.25.			0,343	395
TOTAL CAPITULO 85	17	22,189	0,059	314
CAPITULO 87 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS, ETC. PARTIDAS NO DETALLADAS	4	1,426	493	339,943
87.02 VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE.				
87.03 PARTES, PIEZAS SUeltas, ETC. DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.03.	4	1,426	1,168	217,813
87.07 CARROTERIAS AUTOMOVILES DE MANIOBRA CON MOTOR.	1	887	0,572	633
87.14 OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES Y REMOLQUES.			0,600	113
TOTAL CAPITULO 87			0,403	17
CAPITULO 89 NAVIGACION MARITIMA Y FLUVIAL. PARTIDAS NO DETALLADAS	6	2,313	1,170	214,555
89.01 BARCOS Y COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS PARTIDAS DE ESTE CAPITULO.				
TOTAL CAPITULO 89			0,497	372
CAPITULO 90 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, MEDICOMORFICOS. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,001	3	0,115	237
90.01 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y OTRAS PARTIDAS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIAL.			1	219
90.02 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, ETC.			1	5,189
90.03 BALANZAS SENSIBLES HASTA 5 CENTIGRAMOS, CON O SIN PESOS.	0,916	579	0,059	1,324
90.04 INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO Y CALCULO, DE MEDIDA, COMPROBACION Y CONTROL.	0,109	143	1	1,137
90.05 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA.			0,733	922
90.06 APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE, PSICOTECNIA, ETC. APARATOS RESPIRATORIOS.			0,101	623
90.07 APARATOS DE OPTICA, APARATOS DE PROTESIS DENTALES, OCLUSIVAS U OTRAS, ETC.			0,000	100
90.08 INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONNERCIDOS PARA DEMOSTRACIONES.			0,039	159
90.09 DENSIMETROS, AEROMETROS, PESALIDIDOS, TERMOMETROS, PIRNOMETROS, ETC.			5	7,278
90.10 APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACION.			4	4,043
90.11 CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD.				
90.12 INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA.			0,197	965
90.21 PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS PARTIDAS 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28.	0,005	7	0,010	553
TOTAL CAPITULO 90	0,927	730	0,100	277
CAPITULO 91 RELOJERIA. PARTIDAS NO DETALLADAS			0,252	202
91.01 LOS DIFERENTES RELOJES Y APARATOS DE RELOJERIA SIMILARES.			0,252	202
TOTAL CAPITULO 91				
CAPITULO 92 APARATOS DE MUSICA, APARATOS PARA REGISTRO Y REPRODUCCION DEL SONIDO. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,470	235	0,077	77
92.01 APARATOS DE MUSICA.	0,077	368	0,204	373
92.02 SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA PARTIDA 92.01.	0,015	31		
TOTAL CAPITULO 92	0,502	375	0,179	106
CAPITULO 93 ARMAS Y MUNICIONES. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,013	3	0,006	548
93.02 REVOLVERES Y PISTOLAS.			1	1,231
93.03 JIRAS ARMAS.				57
TOTAL CAPITULO 93	0,013	3	0,046	1,294
CAPITULO 94 MUEBLES, MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO, ARTICULOS DE CARA Y SIMILARES. PARTIDAS NO DETALLADAS	0,485	296	0,459	271
94.03 OTROS MUEBLES Y SUS PARTES.	0,083	43	0,055	12
TOTAL CAPITULO 94	0,670	342	0,514	283



DESIGNACION DEL PRODUCTO	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Pesos Netos Tons.	Valo- res Miles Ptas.	Pesos Netos Tons.	Valo- res Miles Ptas.
CAPITULO 95 MATERIAS PARA TELA Y MODIOL, LABRADAS *INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS*				
95.02 PAÑUELOS NO DETALLADAS	0,041	36	0,002	6
TOTAL CAPITULO 95	0,041	36	0,002	6
CAPITULO 96 MANUFACTURAS DE CEMENTO, PINCELES, ESCOBAS, PLUMES, BORLAS Y CORDONES				
96.01 PAÑUELOS NO DETALLADAS			0,010	1
TOTAL CAPITULO 96			0,010	1
CAPITULO 97 JUGUETES, JUEGOS, ARTICULOS PARA RECREO Y DEPORTES				
97.02 JUGUETES DE TODAS CLASIS	0,006	5	3	3,422
97.03 JUGUETES DE JINETES Y MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO	43	1,499	13	13,187
97.04 ARTICULOS DE JUEGOS DE SOCIEDAD	1	344	5	2,452
97.06 ARTICULOS Y APERTECOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE	1	2,154	1	376
TOTAL CAPITULO 97	47	4,004	24	19,236
CAPITULO 98 MANUFACTURAS DIVERSAS				
98.11 PERAS Y BOQUILLAS Y SUS PIEZAS SUELTAS			0,335	1,461
98.22 PERLAS, PERLETAS, PASADONES Y ARTICULOS ANALOGOS	0,025	8	0,622	115
TOTAL CAPITULO 98	0,025	8	0,491	1,732
CAPITULO 99 OBJETOS DE ARTE, OBJECOS PARA COLECCIONES Y ANTIQUEDADES				
99.21 CARTELES, PINTURAS Y DIBUJOS REALIZADOS TOTALMENTE A MANO, ETC.		320		1,455
99.22 ESTAMPAS, ETCAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALS				411
99.23 OBRAS ORIGINALS DE ARTE, ESTATUARIOS Y ESCULTORICO DE CUALQUIER MATERIA		181		725
99.25 COLECCIONES DE ZOOLOGIA, ETC. Y OBJETOS PARA COLECCIONES, ETC.		14,468		2,174
TOTAL CAPITULO 99		14,969		2,174
TOTAL MEXICO	124,550	4,803,989	76,907	5,146,275

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas.

### A) La Inversión Española en México.

México constituye hoy en día uno de los mercados de mayor interés para España, tanto desde el punto de vista de desarrollo de los intercambios comerciales, como especialmente desde el de la inversión española en el exterior.

Como veíamos anteriormente, en estos años recientes, México se ha convertido en un cliente y proveedor importante para España y es necesario destacar que se encuentra entre los países de América Latina, como uno de los principales receptores de capital español.

Uno de los factores que han incidido en este hecho, ha sido la alta protección arancelaria que tiene México para ciertos productos, así como las ventajas que otorga a la implantación de empresas mixtas, lo que unido al auge petrolífero de estos últimos años y la estabilidad política de que disfruta el país, le coloca en una posición de privilegio, si se tiene en cuenta que su tasa de crecimiento anual es bastante superior a la de los países europeos.

La legislación mexicana sobre inversiones extranjeras, la "Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera" de marzo de 1973, establece la normativa para la realización de inversiones en México por extranjeros, y limita una serie de actividades económicas al Estado mexicano, excluyendo la presencia de inversiones extranjeras en ciertos sectores y limitando la participación de extranjeros en otros. En general, se puede suponer que es abierta y que tiende a facilitar las inversiones extranjeras en lo que incide la libertad de cambios y de transferencias al extranjero, sin autorización administrativa de ningún tipo.



De la inversión española en el exterior total, en los últimos años se ha dirigido a México:

ANOS	TOTAL	MEXICO	%
1976	4.252.724	342.720	8.06
1977	13.494.981	160.366	1.18
1978	12.897.394	638.473	4.96

Millones de Ptas.

Fuente: Dirección General de Transacciones Exteriores, Ministerio de Economía y Comercio.

Aunque no disponemos de datos para 1979 y 1980, se sabe que se han incrementado las inversiones españolas en México, así como las de México en España, tendencia que es previsible siga a medio plazo.

Los sectores hacia los que se dirige esta inversión son en principio los tradicionales: sector editorial, bebidas alcohólicas y financiero; y, más recientemente, con sectores como el pesquero, bienes de equipo (especialmente industria petroquímica), sector químico y turístico. Asimismo, el comercio de grandes almacenes, el cemento y la construcción, son sectores en expansión y que previsiblemente tendrán un fuerte desarrollo en el futuro.

## V. POSIBLES VIAS DE COOPERACION ENTRE LA COMUNIDAD AMPLIADA Y MEXICO

Hace pocos meses, los Embajadores de los Países Latinoamericanos acreditados ante la CEE y la Comisión, se reunieron en Bruselas con motivo de la primera fase del nuevo diálogo CEE-América Latina, interrumpido desde hacía dos años. Las discusiones durante esta primera reunión, versaron sobre las tendencias del comercio bilateral y sobre los problemas relativos al sector textil. Los Latinoamericanos, además, plantearon diversas cuestiones acerca de los aspectos externos de la revisión de la política agrícola común. Especialmente se mostró preocupación por los problemas relativos a una eventual restricción de las importaciones de alimentos para ganado, así como por el futuro de la política de exportación de productos agrícolas, que se benefician de una restitución a la exportación. Al mismo tiempo, los representantes Latinoamericanos se mostraron preocupados de la evolución favorable de que se benefician los países industrializados en el comercio de los textiles con la CEE, en relación a los países que han firmado acuerdos bilaterales que limitan sus exportaciones. En definitiva, los países latinoamericanos, no obstante reconocer públicamente su satisfacción por el hecho de que el diálogo haya sido reiniciado, manifiestan su favorable inclinación a organizar en lo sucesivo una forma de diálogo más "institucionalizada", lo que parece ahora ya posible desde el momento que Cuba ha renunciado oficialmente a todo tipo de contacto con la CEE.

Este deseo, expuesto y manifestado a la opinión pública luego de la reunión aludida, no viene sino a confirmar la voluntad claramente expresada por ambas partes de reiniciar una estrecha cooperación en todos los niveles, perfilándose un mayor incremento de los



De la inversión española en el exterior total, en los últimos años se ha dirigido a México:

ANOS	TOTAL	MEXICO	%
1976	4.252.724	342.720	8.06
1977	13.494.981	160.366	1.18
1978	12.897.394	638.473	4.96

Millones de Ptas.

Fuente: Dirección General de Transacciones Exteriores, Ministerio de Economía y Comercio.

Aunque no disponemos de datos para 1979 y 1980, se sabe que se han incrementado las inversiones españolas en México, así como las de México en España, tendencia que es previsible siga a medio plazo.

Los sectores hacia los que se dirige esta inversión son en principio los tradicionales: sector editorial, bebidas alcohólicas y financiero; y, más recientemente, con sectores como el pesquero, bienes de equipo (especialmente industria petroquímica), sector químico y turístico. Asimismo, el comercio de grandes almacenes, el cemento y la construcción, son sectores en expansión y que previsiblemente tendrán un fuerte desarrollo en el futuro.

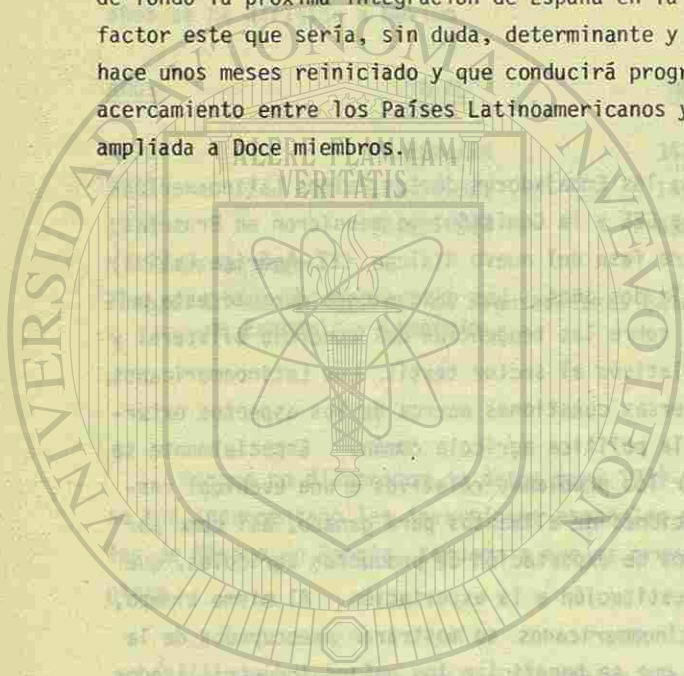
## V. POSIBLES VIAS DE COOPERACION ENTRE LA COMUNIDAD AMPLIADA Y MEXICO

Hace pocos meses, los Embajadores de los Países Latinoamericanos acreditados ante la CEE y la Comisión, se reunieron en Bruselas con motivo de la primera fase del nuevo diálogo CEE-América Latina, interrumpido desde hacía dos años. Las discusiones durante esta primera reunión, versaron sobre las tendencias del comercio bilateral y sobre los problemas relativos al sector textil. Los Latinoamericanos, además, plantearon diversas cuestiones acerca de los aspectos externos de la revisión de la política agrícola común. Especialmente se mostró preocupación por los problemas relativos a una eventual restricción de las importaciones de alimentos para ganado, así como por el futuro de la política de exportación de productos agrícolas, que se benefician de una restitución a la exportación. Al mismo tiempo, los representantes Latinoamericanos se mostraron preocupados de la evolución favorable de que se benefician los países industrializados en el comercio de los textiles con la CEE, en relación a los países que han firmado acuerdos bilaterales que limitan sus exportaciones. En definitiva, los países latinoamericanos, no obstante reconocer públicamente su satisfacción por el hecho de que el diálogo haya sido reiniciado, manifiestan su favorable inclinación a organizar en lo sucesivo una forma de diálogo más "institucionalizada", lo que parece ahora ya posible desde el momento que Cuba ha renunciado oficialmente a todo tipo de contacto con la CEE.

Este deseo, expuesto y manifestado a la opinión pública luego de la reunión aludida, no viene sino a confirmar la voluntad claramente expresada por ambas partes de reiniciar una estrecha cooperación en todos los niveles, perfilándose un mayor incremento de los



instrumentos para dicha cooperación, y teniendo siempre como telón de fondo la próxima integración de España en la Comunidad Europea, factor este que sería, sin duda, determinante y propulsor del proceso hace unos meses reiniciado y que conducirá progresivamente a un mayor acercamiento entre los Países Latinoamericanos y la Comunidad Europea ampliada a Doce miembros.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### V.1 HACIA UN MAYOR INCREMENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACION.

Puede afirmarse que, tradicionalmente, las relaciones económicas entre la CEE y, en general, los Países Latinoamericanos, no han sido lo provechosas y fructíferas que para ambas partes había sido de desear. Los motivos de este resultado habido a lo largo de los últimos años son muchos y variados, por ello, sería conveniente tratar de encauzar el proceso relacional en curso, a fin de conseguir unas metas más amplias y eficaces para los países en juego. El camino a seguir se inicia, precisamente, mediante la potenciación y fortalecimiento de los diferentes instrumentos de cooperación a todos los niveles, y sobre todo, económicos. Pero, sería preciso profundizar, brevemente al menos, en el análisis del contexto en el que tales actuaciones futuras se han de desarrollar.

##### A) La política comercial común:

El fin último que se persigue con la firma de los Tratados de París y Roma, constitutivos de las tres Comunidades Europeas, CECA, CEE, y CEEA o EURATOM, no es otro que lograr una Europa unida a todos los niveles. Para llegar a tan ansiada meta, las Comunidades Europeas estructuran a su alrededor una amplia serie de políticas concretas que tiendan a obtener la finalidad perseguida. De entre todas las políticas comunes elaboradas y aplicadas, quizá sean la de transportes, la agrícola y la Comercial, las tres que más importancia e incidencia tengan en el desenvolvimiento normal, y a nivel mundial, de las Comunidades Europeas. No es aquí el momento de ocuparnos de las dos primeras reseñadas, sino más bien, por el tema central que nos ocupa, parece oportuno destacar las grandes líneas que rigen la política comercial común que existe y que se aplica en el marco de las Comunidades Europeas.



La Unión Aduanera establecida en el interior de las Comunidades Europeas implica necesariamente -como pone de relieve Gómez Avilés, ICE, Junio-Julio 1979, p.75 y Sigs.- la adopción de una política comercial conjunta, al exigir el establecimiento de una Tarifa Exterior Común, la abolición de los aranceles nacionales y la desaparición de la gestión nacional de la política arancelaria. Por demás, frente a terceros países, la Comunidad se presenta como una entidad perfectamente delimitada desde la perspectiva comercial, con las lógicas consecuencias derivadas de su peso en el comercio mundial y de la fuerza de las decisiones comunitarias en los foros internacionales. Sin embargo, junto a la necesidad ineludible de implantar una política comercial conjunta, no puede olvidarse que la política comercial forma parte, cada vez más importante, de la política exterior de los distintos países. Este hecho origina que, no obstante haberse producido avances considerables en el terreno de su unificación, aún no esté culminada la tarea, puesto que existen ciertas lagunas y reticencias presentadas por los diferentes países mientras que impiden pueda hablarse de un cuadro totalmente acabado.

Efectivamente, el Tratado CEE, en su artículo 110, establece que, con la constitución de una Unión Aduanera entre sí, los Estados miembros pretenden contribuir, sobre la base del interés común, al desarrollo armónico del comercio mundial, a la gradual supresión de las restricciones a los intercambios internacionales y a la reducción de las barreras aduaneras. La política comercial común habría de tener en cuenta la incidencia favorable que la supresión de los derechos de aduana entre los Estados miembros puede ejercer sobre el aumento de la capacidad de competencia de las empresas de dichos Estados.

Así, para dar marco legal a esa política comercial, el Tratado CEE vino a dedicar a la misma el capítulo tercero de su Título

Segundo, el cual está referido a la política económica de la Comunidad. Los artículos 110 al 116 vinieron a ordenar las bases jurídicas sobre las cuales habría de montarse el desarrollo de una política comercial en el contexto comunitario. No obstante, puede decirse que, a lo largo de todo el articulado del Tratado, pueden constatarse numerosas normas que presentan una incidencia directa sobre el contenido o los instrumentos de la política comercial, por ejemplo los referidos a la Unión Aduanera (art. 18 y 29) o a la política agrícola (art. 4).

Por lo que se refiere en concreto a la realización de las disposiciones contenidas en el Tratado de Roma sobre política comercial, se previó que tendría lugar en dos etapas: a) Una primera, transitoria, centrada esencialmente en los aspectos arancelarios que, como consecuencia de la instauración de la Tarifa Exterior Común (TEC), debían escapar a la competencia de los países miembros totalmente (art. 111 y 28 del Tratado CEE relativos a las negociaciones que afectan a la TEC como a las modificaciones autónomas de la misma, respectivamente), con una menor repercusión en lo relativo a la política comercial convencional en la que únicamente se aspiraba a coordinar las relaciones con los terceros países y evitar, en un futuro, que se dificultara el paso a la segunda etapa relativa a la implantación plena de la política comercial común. Durante esta etapa transitoria se procedió también a la eliminación de los aranceles nacionales y derechos de efecto equivalente, produciéndose el acercamiento progresivo a la TEC. Por lo que respecta a la política comercial convencional multilateral, durante esta fase de la implantación de una política comercial común, la Comunidad actuó de forma unitaria en representación de los Estados miembros en las negociaciones sobre rebajas arancelarias conocidas como Rondas Dillon y Kennedy. b) Luego de concluido el período transitorio comentado, la Comunidad estableció de forma definitiva la política comercial



que actualmente está en vigor y que podría esquematizarse de la siguiente manera siguiendo el trabajo de Gómez Avilés antes mencionado:

- Hay que señalar en primer término, las medidas de carácter autónomo adoptadas unilateralmente por la Comunidad y que constituyen un conjunto de normas elaboradas por las instituciones comunitarias para regular los intercambios.
- En segundo término habría que reseñar las medidas de tipo convencional, es decir, aquellas reglas que deriven de los acuerdos comerciales con terceros países.

Dentro del primer grupo de medidas se pueden considerar:

- 1) La política arancelaria.
- 2) El régimen de importación, exportación de mercancías, que comprenda tanto lo referente al comercio con los países integrantes del GATT como lo referente al comercio con los países del Este.

Dentro del segundo grupo, es decir, la política comercial convencional, nos encontramos lo siguiente:

- 1) Acuerdos comunitarios unilaterales.
- 2) Acuerdos comunitarios bilaterales. Aquí deben incluirse no sólo los puramente bilaterales, sino también aquellos firmados con la Comunidad con varios países terceros de manera conjunta, como por ejemplo, la Convención de Lomé.

Según los criterios de clasificación podrían dividirse los acuerdos bilaterales de la siguiente forma:

- a) Acuerdos preferenciales, que se basan en la excepción del artículo XXIV del GATT, referente a zonas de libre cambio o uniones aduaneras. Aquí se incluyen por tanto, los acuerdos con los países EFTA y los acuerdos con los países del norte del Mediterráneo e Israel.
  - b) Acuerdos preferenciales, basados en el principio de ayuda al desarrollo, incluyéndose en un apartado los acuerdos firmados con los países del Mediterráneo sur, así como los referentes a los países de la Convención de Lomé.
  - c) Acuerdos de carácter no preferencial, bien convencionales, bien de cooperación con derivaciones comerciales.
- 3) Otras políticas comunitarias con repercusiones sobre la política comercial. Fundamentalmente pueden incluirse en este apartado el sistema de preferencias generalizadas y los acuerdos y conferencias internacionales sobre materias primas que se mantienen en el seno del GATT y de la UNCTAD.
- B) Perspectivas de la política comercial común.

Si se intenta realizar una incursión en el futuro de las grandes líneas que puedan marcar la política comercial comunitaria, no podrá perderse de vista en ningún momento el contexto dentro del cual tal política común se lleva a cabo. Dicho contexto nos da una visión de la situación por la que desde finales de 1973 atraviesa el mundo occidental, y por ende la propia Comunidad. Naturalmente nos referimos a la situación de crisis que, desde hace



unos años, atraviesa la economía mundial. Obvio es pensar que de esta crisis económica mundial también participa la economía comunitaria. Así, cabe afirmar que el bajo crecimiento del PNB, la inflación, los desajustes monetarios, el auge del proteccionismo, etc., son consecuencias directas de la crisis generalizada que afecta a los países occidentales, y sólo teniendo presente esta grave circunstancia podremos prever y esbozar la evolución futura de la política comercial comunitaria.

Como expone Gómez Avilés en su trabajo ya citado, la política comercial de la CEE, lo mismo que cualquier otro sector de la política económica, no puede ser considerada ni estáticamente ni aislada del conjunto de políticas que afectan la marcha de la economía de un país o área determinada. En la actual situación de crisis, la Comunidad debe hacer frente a un triple desafío:

- Progresar continuamente en el lento proceso de la integración política.
- Acelerar la consolidación del Mercado Común y afianzar las bases de una auténtica Unión Económica y Monetaria.
- Hacer frente y absorber plenamente el impacto de la adhesión de Grecia, primero, y de España y Portugal después.

Estas tres cuestiones van a provocar sus efectos sobre la política comercial común y su futuro. En efecto, si bien la CEE se considera como el medio ideal para conseguir una finalidad quizá lejana, la unión política de Europa, también ofrecía desde sus orígenes una serie de objetivos precisos a realizar con finalidad diferente a la reseñada estrictamente. Su fin primordial era llegar al establecimiento de una unión comercial económica

entre sus miembros; este objetivo ha sido en todo momento perseguido sin olvidar a los terceros países. Fueron, pues, la necesidad de prolongar externamente su política comercial interna, así como la toma en consideración de los intereses de terceros países, las razones que obligaron a la CEE a prever la posibilidad de concluir acuerdos tarifarios y comerciales.

Implicaciones de índole exclusivamente político, como la pertenencia geográfica al bloque occidental y su alineamiento con el bloque capitaneado por los EEUU, han hecho, en ocasiones, inclinar la balanza hacia un lado, por respeto y sujeción a las consignas manifestadas y defendidas por aquella gran potencia mundial. La política comercial común se ve orientada y vacilante constantemente en función de la política global de bloques que actualmente controlan los destinos de nuestra sociedad. Esta importante cuestión motiva el que los instrumentos jurídicos que aportaba el Tratado de Roma en materia de relaciones exteriores se han visto progresivamente superados, y cabe decir que hoy asistimos, bajo la influencia de factores variados, al establecimiento con carácter de emergencia de una nueva tipología de acuerdos externos en el contexto comunitario.

Sin entrar más de lleno en los aspectos políticos que hemos querido señalar al menos, cabe detenerse especialmente en el tema de la unión económica y monetaria, y no lo haremos para analizar técnicamente sus alternativas y consecuencias, sino para destacar una vez más el carácter de telón de fondo sobre el que se dibujarán las nuevas actuaciones en el ámbito de la política comercial de la CEE.

Como estima en su magnífico trabajo Gómez Avilés, en lo referente a la unión económica y monetaria las tendencias planteadas en la CEE responden a un amplio abanico. La necesidad de aceptar el



principio no es puesta en duda por ningún país miembro, pero cuando se analizan las posiciones prácticas de ciertos países se tiene la sospecha del deseo de algunos de ellos de convertir a la CEE en una simple área de libre cambio. El llegar a una auténtica unión económica implica muy grandes sacrificios en lo relativo al contenido de la soberanía nacional de cada país. Asimismo, exige una armonización de políticas económicas a las que difícilmente se podría llegar sin grandes sacrificios.

La instauración del SME (Sistema Monetario Europeo), llevado a sus últimas consecuencias, supone esfuerzos prácticamente fuera del alcance actual de países que se debaten en dificultades económicas de todo tipo. Desde el punto de vista estricto de la política comercial, la creación de un sistema monetario muy próximo al de tipos de cambio fijos en el seno de la CEE supone la pérdida a nivel nacional de uno de los recursos más utilizados en el manejo del comercio exterior: la manipulación del tipo de cambio en la moneda.

Luego de formular las anteriores apreciaciones y a la vista de los más recientes desarrollos de la política comercial comunitaria, parece oportuno cuestionarse acerca de la exactitud de la hipótesis utilizada mayoritariamente en la Comunidad en torno a los modelos geográficos de acuerdos. Si bien es cierto que algunos de los últimos acuerdos concluidos o en vía de conclusión parecen indicar el mantenimiento del sistema tradicionalmente empleado a nivel comunitario, también lo es que otros, por el contrario, no corroboran la sistemática tradicional sino que superan dichos planteamientos para incorporar nuevas fórmulas de establecer acuerdos entre la Comunidad y terceros países, dentro siempre, lógicamente, de la política comercial común. Así, los acuerdos firmados con los tres Estados del Maghreb están indudablemente realizados según idéntico modelo. Un protocolo del mismo

tipo se firmó con Malta, Chipre, Israel y otros. También se utilizó el modelo del Maghreb para la firma de acuerdos con los Estados del Machrek (Jordania, Siria, Líbano, Egipto). Todo ello demuestra que el modelo que podríamos llamar "Mediterráneo" ha venido siendo operativo y se ha concretado en un verdadero modelo tipo para los Estados del sur y del centro de esa zona geográfica.

Por el contrario, otros acuerdos o proyectos de acuerdo parecen contradecir la hipótesis según la cual la Comunidad desarrollaría una estrategia mundial modulada en función de zonas geográficas precisas.

En primer término, la conclusión del acuerdo con México se aproxima al modelo de acuerdo de cooperación comercial establecido con países como India o Sri Lanka, y no al modelo utilizado para concluir acuerdos con otros países latinoamericanos por parte de la CEE. En este sentido, cabe afirmar el hecho de que nada prohíbe a la CEE adoptar el modelo utilizado hasta el presente con los países de Asia del Sudeste, para con los Estados de América Central, si éstos presentan caracteres económicos particulares que hacen que un acuerdo de ese estilo responda mejor a las necesidades constatables, que un acuerdo del tipo "Argentina". Así, cabe afirmar que, siendo difícil que para países de una misma región, que presentan similares características económicas, la Comunidad concluya acuerdos diferentes, puede decirse que se tenderá hacia modelos geográficos de acuerdos, pudiendo estimarse que si el acuerdo CEE-Argentina ha hecho escuela para América del Sur, el acuerdo CEE-México será previsiblemente el modelo que se adopte para entablar acuerdos con otros países de América Central.

Así, pues, parece poder afirmarse que Europa orientará sus relaciones sobre dos ejes bien definidos: de una parte, el reforzamiento de su economía, organizando relaciones de cooperación -



estrecha con los otros países industrializados repartidos en el mundo entero y con los cuales, hasta el momento presente, se tienen como suficientes los contactos operados en el seno de las grandes instancias internacionales; de otra parte, su política de ayuda modulada por grandes zonas geográficas.

En cualquier caso, conviene advertir que, desde una perspectiva general, la política comercial común es ante todo tributaria de los imperativos económicos de los Estados miembros. Los párrafos 2 y 4 del Preámbulo, así como el Art. 2 del Tratado de Roma, definen de un modo general los objetivos económicos de la Comunidad: expansión de la producción, pleno empleo, estabilidad de los precios, alza del nivel de vida; en una palabra, progreso económico y social en el marco de un desarrollo armonioso de las actividades económicas de los Estados miembros. Tanto los instrumentos directos como los indirectos de la política comercial sirven, en primer lugar, para proteger la economía interna de la Comunidad, permitiendo así a los productos comunitarios situarse en una posición concurrencial en relación a los productos provenientes de terceros países. A este hecho ha de añadirse también un fin específico resultante de la unificación de los mercados nacionales: la realización de una política comercial común debe favorecer la supresión total de los obstáculos a los intercambios económicos en el interior de la Comunidad. Por otra parte, la continuidad de la política comercial común en función de sus objetivos económicos internos debe también no perder de vista la necesidad de desarrollar los intercambios comerciales con terceros países. Pues bien, la orientación de la política comercial comunitaria, en un sentido exclusivamente proteccionista, sería no sólo contrario a los intereses comerciales de terceros países sino que también entrañaría consecuencias nefastas para la economía de los Estados miembros, que dependen, en gran medida, de los intercambios externos. Toda

esta argumentación sirve para poner de relieve las nuevas orientaciones o líneas de actuación a través de las cuales debe conducirse la política comercial comunitaria en el futuro, y una vez la Europa comunitaria pase de Diez a Doce miembros. Para conseguir esta meta, la Comunidad ampliada debería hacer grandes esfuerzos tendentes a lograr un mayor incremento de los instrumentos de cooperación. En este sentido hay un gran campo abierto con toda Latinoamérica y en concreto con México, país con el cual ya se estableció hace unos años el acuerdo hoy en vigor. Dichos instrumentos de cooperación entre ambas partes han de verse potenciados al máximo en los próximos años, aprovechándose la coyuntura de la incorporación de España como miembro de pleno derecho a las Comunidades Europeas.

#### C) Los instrumentos de la política comercial comunitaria.

Los instrumentos que esta política comunitaria viene utilizando hasta el presente, pueden dividirse en dos categorías: la tarifa aduanera exterior común y las medidas no tarifarias, es decir, las restricciones cuantitativas. Por lo que se refiere al primero, su nivel es relativamente bajo en relación a los otros países industrializados y representa un factor favorable para el liberalismo proclamado en el Tratado de Roma. Por lo que se refiere al segundo de ellos, parece obligado resaltar aquí que las disposiciones de determinados artículos del Tratado de Roma relativos a la política comercial común, dejan a las instituciones comunitarias competentes la posibilidad de realizar una política contingentaria común, no estando autorizadas más que a título excepcional por las reglas del GATT las mencionadas restricciones cuantitativas.



Partiendo de la existencia manifiesta, en el campo de la política comercial clásica, de una solidaridad comunitaria, la Comisión Europea no excluye que, en determinadas circunstancias, la Comunidad puede verse obligada a adoptar medidas destinadas a defender los intereses comunitarios. La Comisión constata el hecho de que el importante lugar que ocupan las exportaciones de productos industriales en la balanza comercial de la Comunidad, el nivel relativamente bajo de la tarifa aduanera común, y la ausencia casi total de contingentes comunitarios, hacen a la industria comunitaria particularmente sensible a las decisiones de las políticas comerciales de terceros países. Por ende, la Comisión ha constatado el hecho de que la continuidad de una política industrial común, sobre todo cuando la protección comercial se encuentra fuertemente atenuada, no puede operarse sin instrumentos eficaces de defensa comercial contra situaciones anormales. Los contingentes comunitarios que podrían ser aplicados en relación a terceros países, no aportan una solución plenamente satisfactoria al problema de las perturbaciones sobre los mercados de la Comunidad. Dicho problema no queda en absoluto resuelto con el reglamento antidumping. Por esta razón, sería oportuno que la Comunidad adoptase en sus acuerdos comerciales futuros con terceros países, cláusulas que permitiesen paliar tales perturbaciones.

Pues bien, al lado de los instrumentos clásicos de la política comercial, los Gobiernos aplican hoy ciertas medidas o ciertas estrategias, que cada vez se están convirtiendo en más importantes, y que de rechazo marginan ostensiblemente los instrumentos clásicos de cooperación económica ya aludidos. En este sentido, la Comisión ha juzgado necesario que la Comunidad analice sus efectos y defina una política común apropiada, a fin de asegurar a sus industrias unas condiciones concurrenciales aceptables, y para que los responsables de la Comunidad pudiesen así negociar

con los terceros países interesados de una manera coherente. Pero hagamos una siguiente breve alusión a esos instrumentos que podemos llamar "no clásicos".

- El aprovisionamiento de materias primas: Siendo que el balance de aprovisionamiento de la Comunidad en materias primas es deficitario, se tiene un enorme grado de interés, por parte de las industrias comunitarias, en disponer de un aprovisionamiento suficiente, seguro, a unos precios que no sean menos ventajosos que los pagados por sus concurrentes de terceros países. Este problema de aprovisionamiento podría ser aprovechado por terceros países que son, en principio, los exportadores de materias primas hacia la Comunidad.
- La promoción de las exportaciones: Partiendo del hecho de que casi la totalidad de los países industrializados sostienen las exportaciones de sus industrias en razón a ciertas ventajas que, en particular, adoptan la forma de seguro de crédito a la exportación, la Comunidad debe resueltamente desarrollar cada vez más una política común en el campo de la política comercial.
- La implantación exterior de empresas comunitarias: Una vez trazadas las líneas directrices en este sentido por la Comisión, la Comunidad debe preocuparse particularmente del problema del aumento del potencial de exportación de sus industrias por la vía de la implantación o instalación de empresas comunitarias en el interior de terceros países.



## V.2 PAPEL DE ESPAÑA COMO INTERLOCUTOR EN EL BINOMIO CEE-MEXICO.

Qué duda cabe que la presencia de España como Estado miembro de pleno derecho de la Comunidad ampliada, podría significar un eslabón para el futuro de las relaciones económicas y de cooperación entre dicha Comunidad y el area latinoamericana, y en concreto para México dado su alto nivel de desarrollo y su gran potencial económico, de todo lo cual la Comunidad ya viene tomando adecuada nota y desarrollando un tipo de relación especial que se vino a traducir en la conclusión del Acuerdo con este país actualmente en vigor. La incorporación de España al contexto comunitario facultará en un próximo futuro el establecimiento de niveles más amplios y estrechos de cooperación entre ambas partes. Poderosas razones de carácter histórico, en las que ahora no entramos, posibilitarán tal actitud por parte de la Comunidad Europea. En una palabra, las buenas relaciones existentes hoy entre la CEE y México podrían verse reforzadas y aumentadas luego de que España se adhiriera mediante su Acta a la Europa comunitaria, previsiblemente este momento se iniciará a partir del 1o. de Enero de 1984.

### A) Las relaciones comerciales entre España y México.

No vamos aquí a entrar de nuevo en una materia que ya ha sido objeto de atención específica en otra parte del presente estudio, aunque sí queremos ahora de nuevo incidir en esta importante cuestión, pues, el resultado de estas relaciones entre ambos países puede evidentemente condicionar en gran medida el futuro de las posiciones a adoptar por parte de la Comunidad Europea ampliada.

Como estiman Ruiz Ligeró y Nuñez en su trabajo "Relaciones comer-



ciales España-México", en ICE No. 547 de Marzo de 1979, p.111 y sigs., después del resultado de los intercambios comerciales entre España y México en 1978, las perspectivas en todos los terrenos son sumamente optimistas. La posición mexicana como importante suministrador de crudo de petróleo y la complementariedad que existe en muchas ramas productivas entre los dos países, así como los niveles de desarrollo alcanzados por los mismos, son factores positivos en el futuro de nuestras relaciones. La tecnología española en determinadas áreas industriales, es completamente asimilable y aplicable por parte de los técnicos mexicanos. Sin embargo, es importante tener en cuenta una serie de factores que resultan determinantes en el desarrollo del intercambio económico en su sentido más amplio entre los dos países. En primer término, México es un país en pleno proceso de desarrollo, con una serie de problemas y deficiencias estructurales, pero en desarrollo. Ello supone que a partir de un primer momento de desarrollo industrial incipiente, las autoridades económicas han tenido que conciliar un desarrollo industrial integral para conseguir que se produzcan en el país muchos de los bienes que anteriormente se importaban y una mayor apertura económica, buscando que la economía mexicana sea lo más interdependiente, sobre todo del resto de los países de Latinoamérica. Estas consideraciones, en el caso de las relaciones económicas entre México y España, sirven para definir una estrategia beneficiosa para ambas partes.

Cabe afirmar con los autores que seguimos que, el comercio de bienes y servicios entre los dos países irá en aumento, pero la cooperación técnica e industrial, la formación de empresas de capital mixto, sobre todo en México, será cada vez más importante. Por supuesto que esta mayor interrelación supondrá un mayor comercio y un mayor intercambio a todos los niveles, pero sobre bases más firmes. En resumen, y a nivel sectorial, las industrias donde

esta cooperación es más factible debido a los intereses económicos de ambos países y por el nivel técnico adquirido son: industria naval (construcción de buques y desarrollo de la industria auxiliar naval), química-farmacéutica, material de transporte, partes y piezas para la industria de la automoción, máquinas-herramienta, maquinaria textil, maquinaria eléctrica y maquinaria diversa. Otros sectores interesados son la pesca y el turismo. En ambas actividades las posibilidades de México son muy grandes. La tecnología y experiencia españolas en el sector pesquero y en el turismo pueden ser aplicadas en México junto con la experiencia y los capitales mexicanos.

No queremos detenernos más en este punto dado que como ya se ha dicho, es motivo de análisis pormenorizado y en detalle en otra parte de este estudio, a la cual nos remitimos ahora.

#### B) España y la CEE.

Celebradas las elecciones legislativas de junio de 1977, concretamente con fecha 28 de julio de 1977, España, a través de su Ministro de Asuntos Exteriores, solicitó de modo oficial su petición de adhesión a las Comunidades Europeas. Esta demanda se producía dos años después de la de Grecia (junio de 1975) y cuatro meses después de la de Portugal (marzo de 1977). La Comisión se felicitó del deseo expresado por España y, el 20 de septiembre de ese mismo año, el Consejo de Ministros acusó formalmente recibo de la solicitud presentada, decidiendo iniciar los procedimientos previstos en los Tratados; asimismo pidió a la Comisión que elaborase el correspondiente dictamen, en contacto con España y los distintos Estados miembros. El dictamen fue aprobado por la Comisión el 29 de noviembre de 1978 y comunicado al Consejo de



Ministros, una vez mantenidas numerosas reuniones y contactos entre la Comisión y las autoridades españolas a fin de que se fueran clarificando los diversos problemas que podrían plantearse con la integración de España a la Europa comunitaria. El Consejo de Ministros, después de examinar el referido dictamen de la Comisión, se pronunció en favor del ingreso de España en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 1978. Se acordó que los trabajos preparatorios, indispensables para el establecimiento de una base común de negociación, se llevaran a cabo en el más breve plazo y con una actitud positiva, y que las negociaciones de adhesión con España se inauguraran oficialmente en febrero de 1979, y aún continúan con los problemas y obstáculos por todos conocidos.

Sin embargo, el primer contacto entre España y la CEE tuvo lugar a través del Acuerdo comercial firmado entre ambas partes en 1970. Desde 1962, el Gobierno Español había realizado gestiones para conseguir una "asociación susceptible de llegar un día a la integración total". Entre 1964 y 1966 hubo conversaciones exploratorias para negociar un acuerdo que tendría un contenido estrictamente comercial. Las negociaciones duraron desde 1967 a 1970, firmándose al fin el Acuerdo comercial España-CEE el 29 de junio de 1970 y entrando en vigor el 10. de octubre del mismo año (J.O.C.E., No. L 182, 1970).

La importancia del Acuerdo merece ser resaltada, ya que, incluso hoy, se mantiene en vigor el contenido de tal acuerdo. Las partes contratantes -dice el Acuerdo- se comprometen a "consolidar y extender las relaciones económicas y comerciales existentes" y a sentar "las bases de una ampliación progresiva de los intercambios recíprocos". El acuerdo preferencial se funda en el art. 113 del Tratado CEE. Prevé, en el curso de una primera etapa de una duración mínima de 6 años "la supresión progresiva de los

obstáculos esenciales a los intercambios". El paso a una segunda etapa, tendente al establecimiento de una zona de libre comercio, cuyas modalidades no se definen, quedaba subordinada a ulteriores negociaciones entre las partes. En el ámbito industrial, la Comunidad aplica concesiones arancelarias del 40% o del 60%, según los productos, para la casi totalidad de las importaciones procedentes de España. En el sector agrícola, aproximadamente la mitad de las importaciones se benefician de preferencias arancelarias comprendidas entre el 25 y el 60%. Las concesiones arancelarias por parte de España oscilan entre el 25 y el 60%, según los productos, beneficiándose de ellas una gran parte de las importaciones españolas procedentes de la Comunidad. Este es, pues, el marco del acuerdo preferencial entre España y la CEE, el cual, dada la proximidad de la fecha prevista para la plena integración de España en la Comunidad, no parece vaya a verse alterado en su contenido, no obstante los problemas que han ido surgiendo por ambas partes en lo referente a su aplicación más reciente. Pero volvamos de nuevo a fijarnos en el contenido de las relaciones futuras entre España y la CEE, que no son otras que la pertenencia española como país miembro de pleno derecho a las Comunidades Europeas.

Por lo que se refiere al reparto sectorial de los intercambios comerciales de España con el resto del mundo, era, en 1978, el siguiente:

	% Impor- taciones	% Expor- taciones
Alimentación, bebidas, tabaco	12.4	17.5
Energía, lubricantes	28.4	2.5
Materias primas, aceites, grasas	15.2	5.1
Maquinaria y material de transporte	19.5	25.6
Otros productos	24.6	49.2



Durante 1979, tanto las importaciones como las exportaciones aumentaron en relación al año anterior, concretamente un 19% las importaciones y un 21.92% las exportaciones. El aumento de las importaciones se debió en gran parte al alza de los costos del petróleo y al aumento de la adquisición de bienes industriales, de materias primas y de material de transporte terrestre. Entre las exportaciones, los productos agrícolas obtuvieron los mejores resultados, principalmente frutos y agríos, así como los sectores de maquinaria y construcción naval. Sin embargo, la balanza comercial conoció en 1979 un déficit importante, que se ha visto acentuado en 1980.

El reparto geográfico del comercio español demuestra que la Comunidad es el proveedor y cliente más importante. Como cliente, la Comunidad (47.9% de las exportaciones totales) está por delante de América Latina (11.2%), América del Norte (7.8%), Oriente próximo (7.3%), y de otros países de Europa como Suecia, Suiza, Noruega y Portugal (5.2%), así como Japón (2%). Todas ellas son cifras correspondientes al año 1979. En tanto que al primer grupo geográfico proveedor de España, la Comunidad (35.9% del total de las importaciones) está por encima de Oriente próximo (19.8%), América del Norte (13.4%), América Latina (8.9%), y otros países europeos como Suecia, Suiza, etc. (3.9%) y Japón.

Por lo que se refiere a la evolución de las importaciones y de las exportaciones durante la última década en cada uno de los países comunitarios y en la Comunidad en su conjunto, véase los Cuadros V.1 y V.2 en los que asimismo se incluyen cifras referidas a otros países como España y Portugal (candidatos), URSS, EEUU, Japón y el conjunto mundial.

CUADRO V.1  
EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES TOTALES  
(Millones de ECUS)

PAIS	1971	1975	1978	1979	
				Millones de ECUS	%
República Fed. de Alemania	34 431	60 442	95 405	116 310	10.3
Francia	20 262	43 682	64 215	77 999	6.9
Italia	15 298	31 122	44 248	56 763	5.0
Países Bajos	14 624	28 389	41 532	49 053	4.4
Bélgica y Luxemburgo	12 357	24 819	38 095	44 055	3.9
Reino Unido	22 915	42 905	61 638	74 762	6.6
Irlanda	1 761	3 046	5 591	7 177	0.6
Dinamarca	4 343	8 383	11 422	13 470	1.2
Grecia	2 002	4 285	5 929	7 033	0.6
EUR 10	127 993	247 073	368 075	446 622	39.6
España	4 739	13 106	14 648	18 521	1.6
Portugal	1 698	3 078	4 076	4 774	0.4
URSS	11 911	29 812	39 668	42 281	3.7
Estados Unidos	43 487	78 098	135 985	151 119	13.4
Japón	18 807	46 635	62 254	80 708	7.2
Mundo a/	325 400	675 200	984 900	1 128 800	100

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Editado por Commission des Communautés Européennes., Décembre 1980, p. 16.

a/ No comprende los países de economía planificada, pero si a la URSS.



CUADRO V.2

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES TOTALES  
(Millones de ECUS)

PAIS	1971	1975	1978	1979	
				Millones de ECUS	%
República Fed. de Alemania	39 141	72 666	111 340	125 243	11.2
Francia	19 576	41 981	60 118	71 509	6.4
Italia	14 465	28 240	43 942	52 614	4.7
Países Bajos	13 468	28 593	39 292	46 434	4.1
Bélgica y Luxemburgo	12 184	23 193	35 204	41 033	3.7
Reino Unido	21 423	35 288	56 090	66 067	5.9
Irlanda	1 257	2 585	4 459	5 222	0.5
Dinamarca	3 412	7 024	9 224	10 665	1.0
Grecia	633	1 848	2 617	2 813	0.3
EUR 10	125 558	241 418	362 286	421 600	37.6
España	2 805	6 192	10 250	13 276	1.2
Portugal	988	1 556	1 905	2 543	0.2
URSS	13 177	26 862	40 975	47 352	4.2
Estados Unidos	42 119	86 714	112 732	132 639	11.8
Japón	22 982	44 934	76 593	75 225	6.7
Mundo a/	312 800	662 000	952 500	1 120 900	100

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communaute a Dix en Chiffres. Editado por: Commission des Communautés Européennes., Décembre 1980, p. 17.

a/ No comprende los países de economía planificada, pero si a la URSS.

En cuanto al origen y destino de las importaciones y exportaciones, respectivamente, de los países de la Comunidad, pueden analizarse las cifras de los Cuadros V.3 y V.4, en los que asimismo se contienen datos relativos a otros países como España y Portugal (candidatos), URSS, EEUU y Japón.

CUADRO V.3  
IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LOS PAISES DE LA CE

PAIS	Millones de ECUS		% a/	
	1978	1979	1978	1979
República Fed. de Alemania	47 838	57 378	50.1	49.3
Francia	33 030	39 065	51.4	50.1
Italia	19 796	25 082	44.7	44.2
Países Bajos	23 828	27 664	57.4	56.4
Bélgica y Luxemburgo	26 306	29 625	69.1	67.3
Reino Unido	23 394	30 505	38.0	40.8
Irlanda	3 925	5 411	70.2	75.4
Dinamarca	5 675	6 739	49.7	50.0
Grecia	2 597	3 110	43.8	44.2
EUR 10	186 389	224 579	50.6	50.3
España	5 075	6 654	34.7	35.9
Portugal	1 858	1 983	45.8	41.5
URSS	5 704	6 500	14.4	15.4
Estados Unidos	23 111	24 740	17.0	16.4
Japón	4 741	5 527	7.6	6.9

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communaute a Dix en Chiffres. Edit. por: Commission des Communautés Européennes, Décembre 1980, p. 18.

a/ Porcentajes en las importaciones totales de cada país.



CUADRO V.4  
EXPORTACIONES HACIA LOS PAISES DE LA CE

PAIS	Millones de ECUS		% a/	
	1978	1979	1978	1979
República Fed. de Alemania	51 005	60 438	45.8	48.3
Francia	31 576	37 773	52.5	52.8
Italia	21 085	25 963	48.0	49.4
Países Bajos	27 857	33 708	70.9	72.6
Bélgica y Luxemburgo	25 187	29 852	71.6	72.8
Reino Unido	21 186	27 611	37.8	41.8
Irlanda	3 463	4 052	77.7	76.6
Dinamarca	4 419	5 227	47.9	49.0
Grecia	1 330	1 380	50.8	49.1
EUR 10	187 108	226 004	51.6	53.6
España	4 746	6 369	46.3	48.0
Portugal	1 063	1 448	55.5	56.9
URSS	6 017	8 726	14.7	18.4
Estados Unidos	25 152	31 068	22.3	23.4
Japón	8 668	9 228	11.3	12.3

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Ed. por: Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 18.

a/ Porcentajes en las exportaciones totales de cada país.

Por lo que se refiere a las importaciones y exportaciones totales realizadas según su origen y destino, tanto en la Comunidad como en otros países, pueden verse los Cuadros V.5, V.6 y V.7 siguientes.

CUADRO V.5  
IMPORTACIONES TOTALES SEGUN SU ORIGEN  
1979

(Millones de ECUS)

PAIS	Importaciones totales	Provenientes de:				
		EUR 9	Estados Unidos	Japón	Resto del mundo	ACP
República Fed. de Alemania	116 310	57 378	7 611	3 070	48 251	3 588
Francia	77 999	39 065	5 906	1 501	31 527	3 537
Italia	56 763	25 082	3 850	646	27 185	1 444
Países Bajos	49 053	27 664	4 130	951	16 308	2 292
Bélgica y Luxemburgo	44 055	29 625	2 909	741	10 780	1 487
Reino Unido	74 762	30 505	8 728	2 433	33 096	2 235
Irlanda	7 177	5 411	526	169	1 071	89
Dinamarca	13 670	6 863	705	268	5 834	160
Grecia	7 033	3 110	341	664	2 918	
EUR 10	446 822	224 703	34 706	10 443	176 970	
España	18 521	6 654	2 305	434	9 128	
Portugal	4 774	1 983	560	122	2 109	
Turquía	4 146	1 490	295	225	2 136	
Noruega	10 015	4 712	720	338	4 245	
Suecia	20 821	10 686	1 513	597	8 025	
Suiza	21 382	14 767	1 340	587	4 688	
Austria	14 729	9 537	467	276	4 449	
Finlandia	8 249	2 851	418	227	4 753	
URSS	42 281	6 500	2 776	1 854	31 151	
Estados Unidos	151 119	24 740	-	19 259	107 120	
Canadá	39 046	3 480	28 325	1 344	5 897	
Japón	80 708	5 527	14 863	-	60 318	

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Ed. por Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 19.



CUADRO V.6  
EXPORTACIONES TOTALES SEGUN SU ORIGEN  
1979

(Millones de ECUS)

PAIS	Importaciones totales	Provenientes de:				Resto del mundo	ACP
		EUR 9	Estados Unidos	Japón			
República Fed. de Alemania	125 243	60 438	8 268	1 653	54 884	1 981	
Francia	71 509	37 773	3 496	678	29 562	3 800	
Italia	52 614	25 963	3 401	571	22 679	1 027	
Países Bajos	46 434	33 708	1 302	253	11 171	1 042	
Bélgica y Luxemburgo	41 033	29 852	1 535	252	9 394	751	
Reino Unido	66 067	27 611	6 263	936	31 257	3 023	
Irlanda	5 222	4 052	255	43	872	63	
Dinamarca	10 766	5 284	526	246	4 710	130	
Grecia	2 813	1 380	156	30	1 247		
EUR 10	421 701	226 061	25 202	4 662	165 776		
España	13 276	6 369	952	268	5 677		
Portugal	2 543	1 448	152	29	914		
Turquía	1 804	886	75	17	826		
Noruega	9 815	6 272	397	118	3 028		
Suecia	20 087	9 837	1 195	259	8 796		
Suiza	19 317	9 587	1 326	571	7 833		
Austria	11 257	6 027	287	83	4 860		
Finlandia	8 174	3 338	347	87	4 362		
URSS	47 352	8 726	391	1 054	37 181		
Estados Unidos	132 639	31 068	-	12 825	88 746		
Canadá	40 807	4 550	27 756	2 552	5 949		
Japón	75 225	9 228	19 388	-	46 609		

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communaute a Dix en Chiffres. Ed. por Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 20.

Para analizar la estructura de las importaciones y de las exportaciones en función de los tipos de productos, e individualizada por países comunitarios, candidatos y no comunitarios, véase los Cuadros V.7 y V.8 que a continuación se incluyen.

CUADRO V.7  
ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES POR TIPOS DE PRODUCTOS a/  
1979  
(Porcentajes)

PAIS	Importaciones totales.	Productos alimenticios, bebidas y tabacos.	Combustibles, minerales, lubrificantes y prod. conexos.	Materias primas, aceites y grasas.	Maquinaria y material de transporte.	Otros productos.
República Fed. de Alemania	100	11.6	19.4	8.4	19.3	41.3
Francia	100	10.7	21.5	7.4	22.4	38.0
Italia	100	13.9	23.8	12.9	18.2	31.2
Países Bajos	100	12.7	20.2	7.4	22.4	37.3
Bélgica y Luxemburgo	100	11.1	14.2	7.7	24.4	42.6
Reino Unido	100	13.7	11.7	8.2	26.3	40.1
Irlanda	100	11.5	11.9	4.0	28.8	43.8
Dinamarca	100	9.9	19.7	6.8	24.8	38.8
Grecia (1978)	100	8.3	18.9	6.6	42.7	23.5
España (1978)	100	12.4	28.4	15.2	19.4	24.6
Portugal (1978)	100	13.1	15.7	11.3	27.8	32.2
URSS (1978)	100	17.9	3.0	4.5	37.0	37.6
Estados Unidos	100	8.6	29.0	5.5	25.9	31.0
Japón	100	13.0	40.9	20.1	6.6	19.4

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communaute a Dix en Chiffres. Ed. por Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 21.

a/ Según la clasificación para el comercio internacional (CTCI, rev.2)



CUADRO V.8

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES POR TIPOS DE PRODUCTO a/  
1979  
(Porcentajes)

PAIS	Exportaciones totales.	Productos alimenticios, bebidas y tabacos.	Combustibles, minerales, lubrificantes y prod. conexos.	Materias primas, aceites y grasas.	Maquinaria y material de transporte.	Otros productos.
República Fed. de Alemania	100	4.5	3.4	2.6	44.8	44.7
Francia	100	14.3	3.7	4.3	35.8	41.9
Italia	100	7.5	6.6	1.9	30.8	53.2
Países Bajos	100	19.5	19.1	6.5	17.5	37.5
Bélgica y Luxemburgo	100	8.8	6.4	3.2	23.0	58.6
Reino Unido	100	6.8	10.1	2.2	34.5	45.7
Irlanda	100	37.0	0.5	52.2	16.1	41.2
Dinamarca	100	31.8	3.8	7.8	24.2	32.4
Grecia (1978)	100	30.8	9.6	12.7	3.1	43.8
España (1978)	100	17.5	2.5	5.1	25.6	49.2
Portugal (1978)	100	14.4	1.7	10.3	13.6	60.0
URSS (1978)	100	2.2	35.7	10.6	19.9	31.6
Estados Unidos	100	13.5	3.1	12.4	38.7	32.2
Japón	100	1.1	0.4	1.2	53.7	43.6

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communaute a Dix en Chiffres. Ed. por Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 22.

a/ Según la clasificación para el comercio internacional (CTCI, rev.2)

Finalmente, parece oportuno reseñar aquí alguna, siquiera breve, alusión al tema de la Balanza de Pagos y del Producto Interior Bruto, para cerrar el apartado relativo a las relaciones comerciales entre España y la CEE.

La balanza corriente de pagos española conoció hasta el año 1977 un importante déficit convertido en excedente en 1978 y 1979. El déficit de la balanza comercial se ha visto compensado por el excedente tradicional de invisibles, principalmente los ingresos del turismo (en términos reales, dada la apreciación de la peseta, estos ingresos experimentaron una considerable baja en relación a 1978). Debido a la paralización general de la economía mundial, a la pérdida de competitividad de ciertos productos españoles, al alza de los precios del petróleo y al aumento de las importaciones de bienes industriales, la balanza de pagos fue de nuevo deficitaria en 1980.

Por lo que se refiere a la evolución de la balanza comercial en la última década, expresada en millones de Ecus, en los países de la CEE, así como en el conjunto de la Comunidad y en los países candidatos, pueden observarse las cifras que se incluyen en el Cuadro V.9 que, además, contiene datos relativos a países como URSS, EEUU y Japón.



CUADRO V.9  
EVOLUCION DE LA BALANZA COMERCIAL  
(Millones de ECUS)

PAIS	1972	1975	1978	1979
República Fed. de Alemania	+ 5 807	+ 12 224	+ 15 935	+ 8 933
Francia	- 776	- 1 701	- 4 097	- 6 490
Italia	- 635	- 2 882	- 335	- 4 149
Países Bajos	- 421	+ 204	- 2 240	- 2 619
Bélgica y Luxemburgo	+ 592	- 1 626	- 2 890	- 3 022
Reino Unido	- 3 140	- 7 617	- 5 548	- 8 695
Irlanda	- 436	- 461	- 1 132	- 1 955
Dinamarca	- 644	- 1 359	- 2 199	- 2 806
Grecia	- 1 319	- 2 437	- 3 312	- 4 220
EUR 10	- 972	- 5 655	- 5 818	- 25 023
España	- 2 668	- 6 914	- 4 398	- 5 245
Portugal	- 801	- 1 522	- 2 171	- 2 231
URSS	- 612	- 2 950	+ 1 307	+ 5 071
Estados Unidos	- 5 175	+ 8 616	- 23 253	- 18 480
Japón	+ 4 613	- 1 701	+ 14 339	- 5 483

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Ed. por Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 23.

Nota: El signo + indica un excedente de exportaciones.  
El signo - indica un excedente de importaciones.

En cuanto al Producto Interior Bruto en España, a mediados de 1978 la cifra a que ascendía por persona era de 3.967 dólares, es decir, parecido al de Italia. El sector servicios representa la mayor aportación al PIB (55%), seguido del industrial (36%) y el agrícola (9%). Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística Español, el crecimiento del PIB fue en 1979 del 0.6% y en 1980 del 1.7%.

### C) Latinoamérica y la CEE

Por lo que se refiere a las relaciones exteriores de la Comunidad en general, la ampliación de ésta, debida a la incorporación reciente de Grecia y a las previsibles de Portugal y España, contribuiría a reforzar sus lazos con América Latina, habida cuenta de las relaciones privilegiadas que mantienen España y Portugal con esa parte del continente americano.

Como pone de relieve Wionczek en su trabajo "Las relaciones entre la CEE y América Latina en el contexto de una crisis económica global", en Comercio Exterior, Vol. 31, No. 2, México, Feb. 1981, p.145-152, la cooperación económica entre Latinoamérica y la CEE no ha sido muy estrecha durante los últimos veinte años, lo cual no sólo refleja los hechos de la realidad política global sino también los intereses económicos a corto plazo de ambas partes. A pesar de los diálogos que periódicamente durante ese tiempo se han mantenido entre las dos regiones, no hay pruebas de que América Latina, como grupo, avanzara realmente hacia algún tipo de política europea, o de que los países miembros de la CEE fueran capaces de elaborar un enfoque colectivo sobre América Latina; si bien es cierto que, últimamente, los lazos comerciales y de



inversión entre la CEE y Latinoamérica se han visto incrementados de manera considerable, en general pertenecen a la categoría de tratos bilaterales privados y no a la de asuntos públicos interregionales, debido a que, hasta hace poco tiempo, ambas regiones se concedían mutuamente una importancia marginal para propósitos económicos y políticos. Por demás, el sistema económico de la CEE incluye ciertas características que resultan graves obstáculos para la expansión de las relaciones económicas, entre otras: la política agrícola comunitaria y el régimen especial de comercio para las ex-colonias europeas.

Sin embargo, mantiene Wionczek en su aludido trabajo, el interés que los países de la CEE han demostrado por Latinoamérica a partir de 1979 parece quizá mayor. Las razones de este súbito cambio podrían cifrarse como una relación directa con la intensificación de la crisis económica internacional y con la búsqueda global de nuevos mercados y lugares para invertir sus capitales excedentes; otra razón podría ser el alto grado de dependencia europea con respecto a África, como fuente de abastecimiento de materias primas, que sugeriría la conveniencia de establecer, como opción, lazos similares con América Latina. Otra posible causa que apuntamos por nuestra parte, reside en el hecho ya mencionado de que España solicitase a mediados de 1977 su adhesión formal a la Comunidad Europea, llevándose a cabo desde aquella fecha numerosas declaraciones en el sentido de favorecer y fortalecer al máximo las relaciones económicas y de cooperación entre la Comunidad ampliada por la incorporación española y el área latinoamericana, dados los vínculos que a todas luces existen entre España y aquella zona del continente americano.

Por las causas señaladas y por otras en las que ahora no entramos, es por lo que Vacchino en su trabajo "América Latina y la Europa comunitaria: alcances y perspectivas de las relaciones

recíprocas", en Comercio Exterior, Vol. 31, No. 2, México, Feb. 1981, p. 123-133, estima que no debería extrañar que una parte de los esfuerzos de la CEE tenga por objetivo el establecimiento de una política de apertura hacia América Latina, en cuyo favor deberían jugar su enorme potencial de crecimiento y su complementariedad, que hacen de ella un área de interés -ciertamente no marginal- para la CEE y para las fuerzas económicas de sus países miembros. Pero no sólo desde Europa se intenta inculcar esta postura, ya que, entre otros, el Intal ha afirmado que existen diferentes argumentos que podrían justificar una mayor atención de Europa hacia la región de América Latina. En primer término hay que destacar que la expansión remarcable del mercado latinoamericano justifica ampliamente una atención más elevada por parte de Europa a su intercambio e inversión en los países de América Latina. La población de esta región se ha visto duplicada en los últimos 25 años, y se espera que supere los 600 millones antes de fin de siglo. Por otro lado, la tasa media de crecimiento anual (4.5% en promedio) es superior a la media mundial y también a la de los países de la OCDE. Las expectativas para el futuro son igualmente positivas. En segundo lugar, Latinoamérica tiene extensas reservas de materias primas y un nivel de desarrollo que, con el PIB per cápita medio (1975) de cerca de 800 dólares, coloca a la región virtualmente en una categoría de "clase media", localizada a mitad del camino entre el conjunto de los países en desarrollo de Asia, África y los países industrializados de Occidente (Intal: "Relaciones comerciales y de inversión con Europa", en Editorial de Integración Latinoamericana, No. 33, Buenos Aires, Marzo de 1979).

No obstante el panorama general descrito, distintas fuentes comunitarias se afanan en mantener, que lo que caracteriza las relaciones comerciales entre la CEE y América Latina es el crecimiento continuo de los intercambios, en cifras absolutas, y un



saldo de la balanza comercial generalmente favorable a esta última. Desde la creación de la CEE en 1958, siempre según datos del Eurostat, las importaciones provenientes de la región latinoamericana se cuadruplicaron, hasta alcanzar actualmente un valor total de aproximadamente 14 mil millones de dólares. Claro que durante el mismo período las importaciones globales de la Comunidad crecieron a un ritmo dos veces más rápido, de modo que en 1978 la parte de América Latina en sus importaciones totales cayó de 11% a 5%. Esta disminución relativa no es sino la traducción de un fenómeno mundial: las exportaciones de materias primas, que representan el 80% del conjunto de las exportaciones latinoamericanas, progresaron -a excepción del petróleo- dos veces menos rápido que las de los productos manufacturados. Al mismo tiempo, creció el rol de potencias industriales como Japón y los países productores de crudo. La balanza comercial de la CEE con América Latina ha sido generalmente deficitaria, salvo en 1974 y 1975, años en los cuales aquélla registró un excedente global de aproximadamente 1,200 millones de dólares. En los tres años siguientes, la balanza comunitaria registró un nuevo déficit global de alrededor de 2,500 millones de dólares, alejando la posibilidad de una tendencia desfavorable para los latinoamericanos. En torno a la evolución de los intercambios entre la Comunidad de los Nueve y los países Latinoamericanos de 1868 a 1978, puede ofrecerse el siguiente cuadro, en millones de dólares, cuya fuente, insistimos, es el Eurostat:

Año	Importaciones de la CEE	Exportaciones de la CEE	Balanza Comercial de la CEE
1968	3.450	2.711	- 739
1970	4.395	3.360	- 1.035
1972	4.815	4.615	- 200
1974	8.315	8.474	+ 159
1975	7.934	9.041	+ 1.107
1976	9.164	8.240	- 924
1977	11.250	10.136	- 1.114
1978	12.107	11.660	- 447

Pues bien, detenemos en este punto nuestro análisis sobre la cuestión enunciada, remitiéndonos por lo demás a cuanto quedó explicado en la primera gran división de nuestro trabajo, concretamente en el momento en que se aludió al tema relativo al marco de los intercambios entre América Latina y la CEE.

#### D) México y la CEE.

Simplemente razones que obedecen a una sistemática de nuestra exposición nos hacen volver, en este momento, a un punto del que también ya tuvimos ocasión de ocuparnos en profundidad a lo largo del desarrollo de los epígrafes 1 y 3 del gran apartado III de nuestro estudio. Insistimos en que ello es debido solamente a motivos de complementar la línea seguida en el esquema del presente epígrafe, y que, en consecuencia, habremos de ser breves en su exposición, remitiéndonos a cuanto quedó aludido más atrás.

Durante los últimos años, México, en la búsqueda de la implantación de un nuevo orden económico basado en torno a formas más justas de intercambios y de cooperación, ha venido procediendo a la reestructuración de sus relaciones con EEUU, Japón, China, el bloque del Comecon y la Comunidad Europea. Precisamente, va a ser con esta zona de Europa con la que México busque ampliamente una cooperación al desarrollo, a través del establecimiento de lazos comerciales y económicos más estrechos con Europa. Así, puede señalarse cómo, en 1977, la Comunidad Europea se situaba en segundo lugar del ranking de zonas o países de origen de las importaciones mexicanas, con únicamente un 15% del total importado, mientras EEUU absorbía un 64% colocándose en primer lugar, Japón un 5% y algunos países del Comecon menos del 1%. Asimismo,



durante el mismo año, el 80% de las inversiones extranjeras en México procedían de EEUU, mientras la Comunidad sólo participaba con un 10% de la cifra total de inversiones extranjeras en ese país.

Será, precisamente, en el contexto dibujado en el que la Comunidad y México firman, en 1975, el acuerdo económico y comercial que les vincula en una tipología de relación nueva para la zona, y de la que ya nos ocupamos páginas atrás en este mismo estudio. Este acuerdo no preferencial entre ambas partes se firmó el 15 de julio de 1975, entrando en vigor el 10. de noviembre de aquel mismo año. Los objetivos básicos y esenciales que se perseguían con la firma del acuerdo eran:

- Reducir el déficit comercial de México frente a la Comunidad mediante el desarrollo de las exportaciones con destino a los Nueve;
- Diversificar las relaciones económicas de México; y
- Establecer relaciones con la Comunidad en el respeto de las aspiraciones de los países en vías de desarrollo y de la política comunitaria en materia de cooperación al desarrollo de los países en vías de desarrollo no asociados.

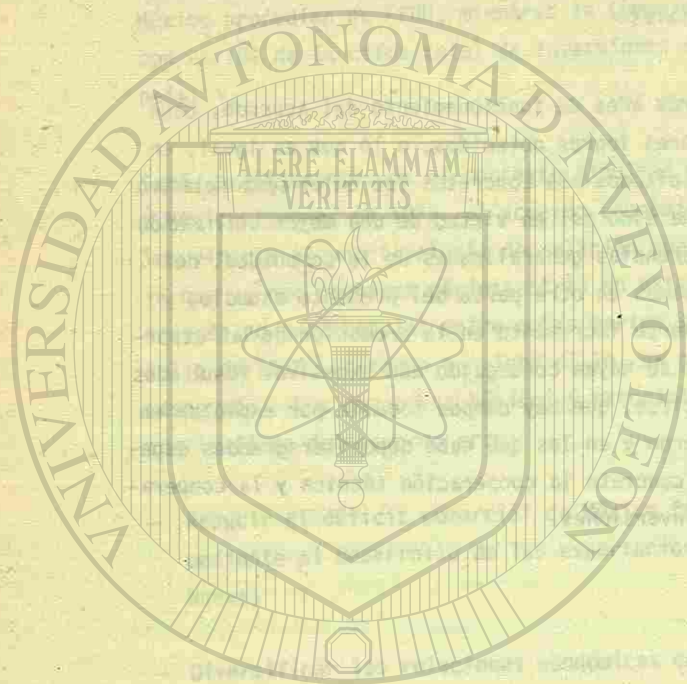
El acuerdo preveía la aplicación del principio o cláusula de nación más favorecida no solamente a los derechos de aduana, sino también a los procedimientos administrativos, a las tasas a la importación o a la exportación de bienes o servicios, a las restricciones cuantitativas, a los pagos y a los transportes. Determinadas derogaciones del principio de nación más favorecida se acordaron a México para sus intercambios con otros países en vías de desarrollo, especialmente para los de América Latina y el Caribe.

Asimismo, el acuerdo preveía una cooperación económica en el más amplio sentido del término, paralelamente al desarrollo de los intercambios comerciales.

Cumplidos los primeros años de funcionamiento del acuerdo, cabe afirmar que los mayores logros obtenidos, o lo que es igual, en donde se llegó a resultados más concretos fue en el tema relativo al comercio. Ello ha sido así en virtud de una mejor utilización del sistema de preferencias generalizadas de la Comunidad, del que también nos ocupamos en otra parte del presente estudio, y debido también al fuerte incremento en la promoción de las exportaciones. Aunque no se hayan conseguido aún excesivos resultados prácticos, puede decirse, que hay campos todavía por explotar en el contexto del acuerdo y en los que cabe depositar grandes esperanzas, como son en concreto la cooperación técnica y la cooperación en materia de inversiones.



BIBLIOTECA CENTRAL  
U. A. N. L.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## VI. CONCLUSIONES ACERCA DE LAS IMPLICACIONES EN LOS INTERCAMBIOS ENTRE LA ESPAÑA COMUNITARIA Y MÉXICO.

Luego de esbozar los distintos niveles relacionales que operan en nuestro análisis, creemos llegado el momento de insinuar una serie de reflexiones que sirvan de puntos posibles de discusión y que, de alguna manera, pongan un final provisional al estudio concreto que se ha intentado realizar en este trabajo. Como se acaba de decir, las cuestiones que ahora van a exponerse no zanján en modo alguno los temas a que se refieren, sino que, por el contrario, lo que buscan es iniciar, con espíritu crítico, un diálogo abierto, que sea capaz de procurar a su término una amplia serie de conclusiones acerca del importante tema objeto fundamental de nuestro trabajo global, es decir, ¿qué va a pasar con las relaciones económicas y de cooperación entre México y España una vez que este último país sea parte integrante de las Comunidades Europeas?.

Según lo expuesto a lo largo de este trabajo, cabría concluir que las relaciones comerciales y de cooperación entre México y España tenderán, a corto y medio plazo, a incrementarse y potenciarse, vista la trayectoria de estas relaciones desde 1978.

Referente a la integración de España en la Comunidad Económica Europea, creemos que se derivarán para México resultados positivos por la aplicación de la Tarifa Exterior Común por España ya que se reducirá su protección arancelaria media, por lo que cabría esperar un cierto incremento y diversificación en las exportaciones mexicanas a España. No obstante, no hay que olvidar que aquellos productos en conflicto con las políticas comunitarias, en especial la agrícola y comercial, se verán afectadas negativamente con la integración.



Además, debemos notar la limitación derivada de los problemas mexicanos para diversificar y aumentar sus niveles de producción y, consecuentemente, su capacidad exportadora en sectores no tradicionales.

Los intercambios comerciales hispano-mexicanos han experimentado en los últimos años unos incrementos muy importantes, siendo destacable los déficits que a partir de 1979 viene experimentando España en esta balanza comercial, producidos fundamentalmente por las compras de crudos petrolíferos. Las demás importaciones españolas siguen concentradas en los productos de comercio tradicional, como legumbres, café y especias. En cuanto a la exportación española hacia México, se ha incrementado de manera importante pero no al mismo ritmo que las importaciones, siendo una de las características la diversificación de los productos exportados, además de mantener sus ya tradicionales como libros y vinos, podríamos destacar, los productos químicos, maquinaria herramienta, fundición de hierro y acero, y materias plásticas.

Hay que resaltar que México constituye uno de los principales mercados para España entre los países de Latinoamérica.

Aunque ninguno de los dos países son exportadores netos de capitales, recientemente se ha producido un destacable flujo de capitales en ambos sentidos, que según todos los indicios continuará en un futuro próximo.

En cuanto al sistema de preferencias generalizadas de la Comunidad Económica Europea, adolece de una atención suficiente hacia los países latinoamericanos, inclinándose más favorablemente hacia los países que formaron sus antiguas colonias.

Es deseable que la adhesión de España a las Comunidades Europeas signifique un impacto positivo para las relaciones comerciales y de cooperación entre México y España.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA CENTRAL  
U A N L



BIBLIOTECA CENTRAL



Se terminó de imprimir en diciembre de 1981, en el Departamento de Impresos de la Facultad de Economía, de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Loma Redonda No. 1515 Pte., Col. Loma Larga, Monterrey, N.L., México. Se tiraron 500 ejemplares más sobrantes para reposición.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FACULTAD DE ECONOMÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS